IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.078 Montevideo, miércoles 29 de octubre de 2014 - ISSN 1510-3749

Registro del Productor Familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 11.139 - Patronato del Psicópata

Importa que lo sepas

6 IMPO

10/2014

SORTEO

ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO

CORREO

RED NACIONAL POSTAL

Importa que lo sepas

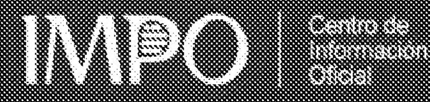
IMPO pone a disposición de toda la población el N° 6 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 500 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.078 - Montevideo, miércoles 29 de octubre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

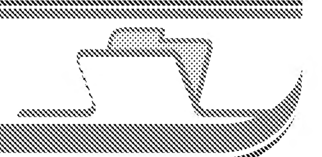
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 27 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 308/014

Modifícase el Decreto 414/009, relativo al proceso de inscripción de bases de datos de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

(1.736*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: la necesidad de modificar el Decreto Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: **I)** que la creciente utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa y en el relacionamiento con la ciudadanía, imponen la adecuación del proceso de inscripción de bases de datos de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales;

II) que se pretende mejorar la eficacia y la eficiencia de este proceso, tratando de automatizar y reducir al mínimo posible las instancias presenciales de los interesados en el sentido de lo dispuesto en el Decreto Nº 276/013, de 03 de setiembre de 2013;

III) que la modificación del Decreto se enmarca en lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, en cuanto a que la Administración Pública debe servir con objetividad a los intereses generales conforme los principios allí contenidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución de la República y en la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 16 del Decreto Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 16.- Contenido y forma de inscripción. Los responsables de todas las bases de datos o tratamientos deberán inscribirlas en el Registro de la URCDP de acuerdo con el Artículo Nº 4 del Decreto Nº 664/008, de 22 de diciembre de 2008, proporcionando la siguiente información:

A) Identificación de la base de datos y el responsable de la misma.

B) Procedimientos de obtención y tratamiento de los datos.

C) Medidas de seguridad y descripción técnica de la base de datos.

D) Protección de datos personales y ejercicio de derechos.

E) Destino de los datos y personas físicas o jurídicas a las que pueden ser transmitidos.

F) Tiempo de conservación de los datos.

G) Forma y condiciones en que las personas pueden acceder a los datos referidos a ellas y los procedimientos a realizar para la rectificación o actualización de los datos.

H) Datos sometidos a tratamiento en dicha base de datos.

I) Domicilio constituido a efectos de las comunicaciones y notificaciones que correspondan".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 5 del Decreto Nº 664/008, de 22 de diciembre de 2008 y el artículo 18 del Decreto Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 583/014

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(1.732)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Sra. Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 27 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 27 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 584/014

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(1.733)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Sra. Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 1º de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 1º de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Resolución 585/014

Desígnase integrante del Directorio de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA).

(1.735)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Octubre de 2014

VISTO: que corresponde integrar al Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede a designar al Ingeniero Gerardo Triunfo Briano como Vicepresidente integrante del mismo quién reúne las condiciones requeridas por la Ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
Actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Designar integrante del Directorio de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) al Ingeniero Gerardo Triunfo Briano como Vicepresidente;

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIÁN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 305/014

Modifícanse los arts. 2º, 3º, 5º, 8º y 9º del Decreto del Poder Ejecutivo 442/011, que aprobó el reglamento que define los criterios para efectuar los aportes, administración y utilización de los recursos del Fondo de Estabilización Energética.

(1.712*R)

(Publicada S/N en Sección Último Momento del Diario Oficial Nº 29075 de fecha 24 de octubre de 2014 página 77-C).

6

Decreto 306/014

Apruébase el Reglamento de interoperabilidad de las redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos y la interconexión de sus administradores con los emisores de medios de pago electrónicos y adquirentes.

(1.717*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: la conveniencia de contar con un marco regulatorio que asegure la interoperabilidad de las redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos y la interconexión de sus administradores con los emisores de medios de pago electrónicos y adquirentes.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 de la Ley Nº 18.910, de 25 de mayo de 2012, faculta al Poder Ejecutivo a fijar reglas y patrones técnicos que aseguren la interoperabilidad de las redes de transacciones electrónicas y su interconexión con los medios de pago electrónicos y prevé que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) deberá establecer los criterios para controlar la efectiva aplicación de dichas reglas y patrones;

II) que, a su vez, el literal f) del artículo 86 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, establece como uno de los cometidos de la URSEC el formular normas para el control técnico y manejo adecuado de las telecomunicaciones, así como controlar su implementación;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta conveniente que el conjunto de actividades vinculadas al funcionamiento del sistema de pagos electrónicos se desarrolle en un marco que promueva la libre competencia en la prestación de dichas actividades y que permita el ingreso al mercado de nuevos prestadores;

II) que a tales efectos resulta primordial asegurar la interoperabilidad de las redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos, así como permitir condiciones equitativas de acceso a dichas redes para los distintos emisores de medios de pagos electrónicos y adquirentes;

III) que, asimismo, resulta fundamental que las condiciones que los emisores de medios de pago electrónicos y adquirentes establezcan para que los medios de pago puedan ser utilizados en las redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos sean equitativas y no generen un trato discriminatorio hacia ninguna red en particular;

IV) que resulta imperioso mejorar y optimizar el uso de la infraestructura de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos existente y propiciar la construcción de nueva infraestructura, definiendo reglas claras y transparentes que faciliten la planificación de los distintos operadores con el fin de promover inversiones en el sector;

V) que a efectos de asegurar la interoperabilidad de las redes y la interconexión de sus administradores con los diferentes emisores de medios de pago electrónico y adquirentes, resulta necesario contar con criterios claros y estables para resolver los desacuerdos que puedan surgir entre las partes;

VI) que mediante el mejoramiento de la calidad, de la innovación tecnológica y el incremento de la oferta de servicios, con base en tarifas competitivas, se beneficia y protege a los usuarios de los servicios de pago de la economía;

VII) que la obtención de los objetivos antes expuestos redunda en beneficios para los usuarios de dichos servicios de pagos, debiendo asegurárseles la prestación de los mismos en condiciones de regularidad y continuidad.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Reglamento).- Apruébase el presente Reglamento de interoperabilidad de las redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos y de interconexión de sus administradores con los emisores de medios de pago electrónicos y adquirentes, que define y establece los principios, mecanismos y procedimientos que regirán la interoperabilidad de las distintas redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos y la interconexión de sus administradores con los diferentes emisores de medios de pago electrónicos y adquirentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 18.910, de 25 de mayo de 2012, de acuerdo al tenor de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- (Alcance).- Los Convenios de interconexión se pactarán libremente entre las partes y serán de acceso público, sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto y en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3º.- (Definiciones).- Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

Administrador de red de terminales de procesamiento electrónico de pagos (Administrador): entidad que desarrolla y gestiona una red de terminales de procesamiento electrónico de pagos para la utilización de los medios de pagos electrónicos.

Adquirente: entidad debidamente autorizada por el Emisor de medios de pago electrónicos que conecta a éste con los establecimientos adheridos y realiza el procesamiento electrónico de las transacciones. El rol de Adquirente también puede ser desarrollado por el propio Emisor de medios de pago electrónicos.

Cargos por uso de la red (Cargos): suma de dinero que el Adquirente acuerde pagar al Administrador por el uso de la red de terminales de procesamiento electrónico de pagos.

Condiciones provisorias de interconexión: condiciones transitorias que establece la URSEC, a solicitud de parte, cuando no se alcanza un acuerdo entre un Administrador y un Adquirente respecto a los Cargos o las restantes condiciones de interconexión, con el propósito de implementar la interconexión entre los mismos hasta la adopción de una resolución final por parte de la URSEC.

Convenio de interconexión: es el acuerdo celebrado entre un Adquirente y un Administrador, que establece los Cargos y las restantes condiciones que habilitan la interconexión entre las partes.

Emisor de medios de pago electrónicos (Emisor): entidad financiera autorizada a emitir un medio de pago electrónico que habilita a su titular a abonar la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos adheridos, que desarrolla actividades vinculadas al proceso de emisión y utilización del medio de pago directamente o a través de un tercero (Adquirente), previa autorización del Banco Central del Uruguay en el caso de los emisores locales.

Interconexión: es la conexión física y funcional de un Adquirente con un Administrador, con el objeto de que los medios de pago electrónicos emitidos puedan ser utilizados en la red que el Administrador pone a disposición, siempre que ésta verifique los Requisitos para la interconexión establecidos por el Adquirente.

Interoperabilidad de las redes: propiedad por la cual los medios de pago electrónicos pueden ser utilizados en cualquier red de terminales de procesamiento electrónico de pagos, en el marco de un Convenio de interconexión.

Requisitos para la interconexión: listado de especificaciones funcionales y técnicas, requisitos y protocolos en materia de seguridad y certificaciones de equipos y procesos, que el Adquirente establece en forma general para todos los Administradores, para que los medios de pago emitidos por el Emisor puedan ser utilizados en la red del Administrador.

Terminal de procesamiento electrónico de pagos: dispositivo electrónico en el cual es técnicamente factible la utilización del medio de pago electrónico, transmitiendo los datos de la transacción a efectos de su autorización y posterior procesamiento.

ARTÍCULO 4º.- (Principios de la interconexión).- Los Convenios de interconexión se regirán por los siguientes principios:

Obligatoriedad: los Adquirentes y los Administradores tienen el derecho de solicitar la interconexión y, a su vez, están obligados a concederla en los términos del presente Decreto, siempre y cuando sea técnicamente factible. En el caso de los Adquirentes, la obligatoriedad de conceder la interconexión se configurará siempre y cuando los Administradores cumplan con los Requisitos para la interconexión definidos por el Adquirente.

Acuerdo entre partes: los Administradores y Adquirentes tienen libertad para convenir precios, términos y condiciones de interconexión respetando las pautas del presente Decreto.

Derecho a un tratamiento no discriminatorio: los Administradores y los Adquirentes tienen derecho a obtener, en la interconexión que soliciten, condiciones técnicas y económicas equivalentes a las que cada uno otorgue a terceras partes o empresas vinculadas. El tratamiento discriminatorio, en este contexto, constituirá una falta sancionable conforme lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- (Convenios de interconexión).- Todo Administrador o Adquirente solicitante de interconexión deberá presentar su solicitud por escrito a la otra parte, presentando copia de dicho pedido y su constancia de recepción ante la URSEC.

La interconexión se acordará sobre las siguientes bases:

A) Las partes acordarán los Cargos y las restantes condiciones de interconexión que forman parte del Convenio. Ni el Emisor ni el Adquirente podrán cobrar cargo alguno por permitir que el medio de pago electrónico sea utilizado en la red del Administrador.

B) El Administrador o Adquirente que solicite la interconexión tendrá derecho a condiciones contractuales equivalentes a las que la otra parte mantenga vigentes con otros Administradores o Adquirentes, o sus empresas vinculadas, en similares circunstancias. Ello sin perjuicio que cuando la interconexión es solicitada por el Administrador, el Adquirente a quien se dirige la solicitud no estará obligado al pago de cargo alguno al Administrador por la interconexión por éste solicitada.

C) Los Administradores o Adquirentes no podrán suspender o interrumpir la interconexión, excepto por caso fortuito, fuerza mayor o causa extraña no imputable, debiendo en todos los casos comunicar la suspensión o interrupción a la URSEC en forma inmediata. También podrán suspender o interrumpir la interconexión por incumplimiento grave del Convenio, previa autorización expresa de la URSEC.

ARTÍCULO 6º.- (Intervención de la URSEC).- En caso de no lograrse un acuerdo entre las partes respecto a los Cargos o las restantes condiciones de interconexión y habiendo transcurrido más de 30 días corridos desde la presentación de la solicitud a que refiere el artículo anterior, la parte solicitante podrá comunicar la situación a la URSEC, requiriendo su intervención. La solicitud deberá contener una presentación fundada de sus pretensiones, indicando en forma detallada todos y cada uno de los conceptos relacionados con la solicitud.

La URSEC procederá, dentro de los 15 días corridos siguientes, a dar vista a la otra parte involucrada de la solicitud presentada y a requerir de la misma la presentación fundada de sus pretensiones y de los fundamentos por los cuales no concedió la interconexión solicitada, detallando todos y cada uno de los conceptos relacionados con su negativa a la solicitud, contando con un plazo máximo de 15 días corridos para presentar tal información.

La URSEC podrá procurar, en un lapso que no excederá de 15 días corridos a contar desde el vencimiento del plazo anterior, un acuerdo entre las partes.

En caso que no exista acuerdo, la URSEC podrá adoptar resolución final o solicitar, dentro de los 30 días corridos siguientes, a cualquiera de las partes toda la información que entienda pertinente para resolver el desacuerdo, la cual deberá ser entregada dentro de los 30 días corridos de haber sido solicitada.

En todos los casos la URSEC tendrá un plazo de 60 días corridos para emitir resolución final, a contar desde el siguiente al vencimiento del plazo anterior que se hubiere configurado.

En caso que el desacuerdo refiera a los Cargos, la URSEC, en ejercicio de sus competencias, procederá a la fijación de los mismos. A tales efectos, el Poder Ejecutivo podrá determinar, previa consulta con la URSEC, valores de referencia para dichos Cargos.

En cualquier instancia del proceso la URSEC, a solicitud de parte, adoptará resolución en un plazo máximo de 45 días corridos a contar desde la solicitud, definiendo Condiciones provisorias de interconexión dando previa vista a las partes involucradas, siguiendo los principios de producir la menor afectación a las partes y garantizar el normal funcionamiento y eficiencia de las redes y del sistema de pagos de la economía, así como la seguridad de la información que es transmitida a través de las redes. Dichas condiciones estarán vigentes hasta la notificación de la resolución final y deberán tener en cuenta los términos y condiciones habitualmente acordados por cada parte con otros Administradores o Adquirentes, según corresponda.

En cualquier momento antes de que la URSEC emita su resolución final, el interesado podrá desistir de la solicitud de intervención de la Reguladora, sin perjuicio de su potestad de continuar la intervención en los casos que corresponda atendiendo al interés de los usuarios de los servicios de pago.

En caso de comprobar la existencia de prácticas anticompetitivas, tratamiento discriminatorio u otras infracciones a la normativa vigente, la URSEC procederá a aplicar las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del presente Decreto, o a proponer las mismas al Poder Ejecutivo.

En todos los casos en los cuales la URSEC de vista a una de las partes de información o documentos presentados por la otra parte, resguardará la información que, previa solicitud fundada del interesado, la URSEC califique como confidencial.

ARTÍCULO 7º.- (Criterios de evaluación).- A los efectos de lo previsto en el artículo anterior, la URSEC deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La equivalencia en las condiciones de acceso y uso, evitando prácticas discriminatorias.

2. El adecuado funcionamiento del sistema de pagos, a cuyos efectos la URSEC podrá recabar la opinión del Banco Central del Uruguay.

3. La razonabilidad de los Requisitos para la interconexión definidos por el Adquirente, de modo de evitar que estos constituyan una barrera a la competencia.

4. La tutela del Interés Público, explicitado en los derechos de los usuarios de los servicios de pago y en el funcionamiento del sistema como factor de desarrollo nacional.

ARTÍCULO 8º.- (Obligación de informar de la URSEC y publicación de los Convenios).- Todo Convenio de interconexión y sus modificaciones deberá ser presentado a la URSEC dentro de un plazo de 5 días hábiles a partir de la celebración del mismo o de su modificación.

La URSEC llevará un Registro de Convenios de interconexión y publicará el contenido de los mismos, dentro de un plazo de 10 días hábiles, en su página web, sin perjuicio de las objeciones u observaciones que la URSEC pueda realizarles.

La URSEC podrá, previa solicitud fundada del interesado, resguardar la información que califique como confidencial.

ARTÍCULO 9º.- (Contenidos mínimos de los Convenios de interconexión).- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, los Convenios de interconexión deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. Descripción de los servicios de interconexión objeto del acuerdo.

2. Determinación de los Cargos, mecanismos de ajuste de los mismos y condiciones de pago.

3. Características técnicas y operativas de la interconexión, incluyendo los Requisitos para la interconexión, los sistemas de autorización y homologación de las transacciones y los sistemas de interconexión a utilizar.

4. Parámetros de calidad y confiabilidad de la interconexión, así como recaudos a adoptarse para la operación y el mantenimiento de la interconexión para su disponibilidad en forma permanente.

5. Condiciones de la instrumentación y desarrollo de la interconexión, incluyendo cuando corresponda fechas o períodos para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

6. Determinación de la responsabilidad de cada una de las partes, su limitación y el alcance, en su caso, de las indemnizaciones o compensaciones.

7. Plazos, duración y renegociación del Convenio.

8. Causales de incumplimiento que habilitan la rescisión del Convenio.

Si durante la vigencia de un Convenio de interconexión el Adquirente modificara los Requisitos para la interconexión, deberá comunicarlo a la URSEC, la que establecerá el plazo mínimo de adecuación que deberá otorgarse a los Administradores para el cumplimiento de los nuevos requisitos. La URSEC publicará en su página web los nuevos requisitos y el plazo de adecuación, con excepción de aquella información que califique como confidencial, previa solicitud fundada del interesado.

En caso de ser necesario, estos contenidos podrán ser precisados y ajustados en sus aspectos técnicos y operativos mediante la expedición por parte de la URSEC de normas generales e instrucciones particulares.

ARTÍCULO 10º.- (Penalidades).- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas por la URSEC o el Poder Ejecutivo, según corresponda, en los términos establecidos por el artículo 89 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. Para los casos en que no sea posible estimar el perjuicio ocasionado, se establecen las siguientes multas:

1. Multas de 100 hasta 2.000 Unidades Reajustables por no presentar a la URSEC, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la celebración, el Convenio de interconexión o sus modificaciones, por no presentar la Propuesta de contenidos mínimos para los Convenios de interconexión a la que hace referencia el artículo 11 del presente Decreto o por no cumplir en plazo con las disposiciones de otorgar información a URSEC.

2. Multas de 1.000 hasta 4.000 Unidades Reajustables por tratamiento discriminatorio en la interconexión con un Administrador o Adquirente, según corresponda.

3. Multas de 2.000 hasta 8.000 Unidades Reajustables por no permitir, dentro de un plazo de 30 días corridos, la interconexión de un Administrador o Adquirente, según corresponda, una vez firmado un Convenio de interconexión, negarse a acatar las Condiciones provisorias de interconexión fijadas por la URSEC o negarse a firmar un Convenio de interconexión una vez que exista una resolución final de la URSEC a un desacuerdo de interconexión. El plazo previsto de 30 días corridos podrá ser prorrogado por la URSEC por causa justificada.

4. Multas de 4.000 hasta 16.000 Unidades Reajustables por interrumpir la interconexión sin autorización previa de la URSEC a un Administrador o Adquirente, según corresponda, excepto por caso fortuito, fuerza mayor o causa extraña no imputable, siempre que se comunique la suspensión o interrupción a la URSEC en forma inmediata.

La URSEC podrá incrementar el valor de las multas previstas en el presente artículo en hasta 5% por cada día en que se mantenga el incumplimiento que dio origen a la sanción.

La reincidencia en cualquiera de las infracciones establecidas en este Reglamento podrá ser sancionada con la multa máxima establecida.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 11º.- (Propuesta de contenidos mínimos para los Convenios de interconexión).- Todos los Administradores y Adquirentes que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se encuentren desarrollando dichas funciones deberán presentar ante la URSEC, dentro de los siguientes 30 días corridos, una propuesta en la que se detallen los contenidos mínimos que cada parte entienda necesario se incluyan en los Convenios de interconexión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto. Dicha propuesta será publicada por la URSEC en su página web, con excepción de aquella información que califique como confidencial, previa solicitud fundada del interesado.

ARTÍCULO 12º.- (Acuerdos o convenios anteriores).- Los acuerdos o convenios de interconexión anteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto deberán ser presentados ante la URSEC dentro de los siguientes 30 días corridos a la entrada en vigencia del presente Decreto y serán publicados por la URSEC en su página web, con excepción de aquella información que califique como confidencial, previa solicitud fundada del interesado.

Aquellos acuerdos o convenios que no cumplan con lo previsto en la presente reglamentación deberán regularizarse para cumplir con la misma antes del 30 de junio de 2015. A tales efectos, las partes deberán presentar un plan de acción y cumplimiento de objetivos para su regularización dentro de los siguientes 60 días corridos a la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 13º.- Publíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
7
Resolución 156/014

Dispónese con carácter obligatorio entre el 1º y el 15 de noviembre de 2014, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de todos los bovinos nacidos entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2014.

(1.720*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 20 de octubre de 2014

DGSG/Nº 156/014

VISTO: que la situación sanitaria con relación a fiebre aftosa en el país, es altamente satisfactoria;
RESULTANDO: que una sólida inmunidad en los bovinos menores, consolida el mantenimiento de la situación sanitaria referida a la enfermedad;
CONSIDERANDO: conveniente realizar la vacunación de los bovinos nacidos entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2014;
ATENTO: a lo establecido en la Ley 16.082 para el control y erradicación de la Fiebre Aftosa del Uruguay, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 244/990 y las normas sanitarias dispuestas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1º- Se establece con carácter obligatorio entre el 1º y el 15 de noviembre de 2014, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de todos los bovinos nacidos entre el 1º de enero y el 31 de agosto del 2014.
2º- Los movimientos de los animales bovinos de la categoría que hace mención el artículo anterior, serán autorizados si fueron vacunados con una anterioridad de 15 días.
3º- La vacuna para el período en consideración, será proporcionada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
4º- Será entregada contra la presentación de la planilla de Contralor Interno, debidamente completada, y de la Declaración Jurada de existencias de DICOSE al 30 de junio del 2014, al titular de la misma con formulario de entrega de vacunas.

5º- La estrategia de la distribución de vacuna será dispuesta por los Servicios Veterinarios y las CODESA.
6º- El Servicio Veterinario Departamental con la participación de la CODESA, determinará las rutas de vacunación en cada departamento.
7º- El control directo de la vacunación se realizará por el servicio Zonal o Local o por quien éste determine, en coordinación con la CODESA.
8º- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DICOSE y DILAVE.
9º- Cométase a la División Sanidad Animal la instrumentación y difusión de la presente Resolución.
10º- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.
11º- Cumplido que sea, archívese.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 579/014

Declárase de interés el proyecto de la Cooperativa LA DIARIA, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES.

(1.719*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual se establece que a los efectos de recibir soporte financiero, los proyectos respectivos deberán ser declarados de interés por el Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte solicitado por Cooperativa LA DIARIA, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, del proyecto de Cooperativa LA DIARIA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, el proyecto de Cooperativa LA DIARIA, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, por hasta la suma de $ 5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos uruguayos), con cargo al FONFI.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. Mario San Martín para el estudio de un yacimiento de granito negro ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.

(1.722)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Octubre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr Mario San Martín por Resolución de 8 de octubre de 1997, por el plazo de 24 meses a partir del 22 de octubre de 1997, para el estudio de un yacimiento de granito negro, afectando el predio padrón 8466 (p), de la 4ª Sección Judicial del departamento de San José, abarcando un área de 36 hás 2000 m².

RESULTANDO: que el referido permiso estuvo con el plazo suspendido desde el 27 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 2011.

CONSIDERANDO I) que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del título minero otorgado, prevista en el art. 21, numeral I, literal a), del Código de Minería;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que habiendo vencido el plazo del título minero Permiso de Exploración otorgado por 24 meses al Sr. Mario San Martín, y compartiendo lo informado por la División Minería de la DINAMIGE, entiende que se ha producido la caducidad del mismo en virtud de lo señalado en el Código de Minería, Art. 21, numeral I, literal a; por lo que corresponde redactar la resolución correspondiente;

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. Mario San Martín por Resolución de 8 de octubre de 1997, por el plazo de 24 meses a partir del 22 de octubre de 1997 (con plazo suspendido desde el 27 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 2011), para el estudio de un yacimiento de granito negro, afectando el predio padrón 8466 (p), de la 4ª Sección Judicial del departamento de San José, abarcando un área de 36 hás 2000 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 31 de julio de 2014, que declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración concedido a PAMACOR S.A., para el estudio de un yacimiento de caliza ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

(1.723)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Octubre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita modificación de la Resolución de fecha 31 de julio de 2014, dictada por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas.

RESULTANDO: I) por el referido acto administrativo se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración, concedido a PAMACOR S.A. por Resolución de DINAMIGE Nº 210/03 de 14 de mayo de 2003;

II) que DINAMIGE advierte que en la referida resolución, no se indicó el número de padrón ni el área al cual estaba afectado el Permiso de Exploración.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose advertido por parte de la DINAMIGE que en la Resolución de 31 de julio de 2014, declaratoria de la caducidad, se omitió individualizar el número de padrón y el área de afectación del Permiso de Exploración involucrado, se sugiere disponer el dictado de una resolución complementaria de la que viene de individualizarse;

II) que, como surge de la Resolución de 14 de mayo de 2003 que otorgó el título, el mismo afecta parcialmente el predio padrón 5663 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, en un área de 196 hás. 0000 m².

III) que procede actuar de acuerdo a lo informado precedentemente por las Unidades Informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución de fecha 31 de julio de 2014, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido de establecer que se declara la caducidad del título minero Permiso Exploración otorgado a PAMACOR S.A por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 210/03, de 14 de mayo de 2003, para el estudio de un yacimiento de caliza, afectando el predio padrón 5663 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, en un área de 196 hás. 0000 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución S/n

Autorízase a la Sra. Lina Bensich González, a ceder a favor de Calera del Tacuarí S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de caliza ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(1.724)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Octubre de 2014

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Lina Bensich González, tendiente a que se le autorice la cesión de derechos a favor de Calera del Tacuarí S.A. del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución ministerial 155/009 de 31 de julio de 2009, sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón Nº 16514 (p), en 47 hás. 9200 m², en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que cedente y cesionaria se encuentran al día con BPS y DGI;

III) que la cesionaria presenta cronograma y programa de operaciones así como técnico responsable, los que, son aceptados por la Unidad de Evaluación Control y Gestión de Proyectos Mineros;

IV) que de acuerdo a lo informado el 16 de setiembre de 2014 por la División Minería, se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas por las normas vigentes (art. 13 del Código de Minería) para la autorización de la cesión solicitada.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose dado cumplimiento a la presentación de toda la documentación necesaria y requerida oportunamente por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y compartiendo lo señalado por la División Minería, correspondería dictar la resolución de estilo otorgando la cesión solicitada por la Sra. Lina Bensich González a favor de Calera del Tacuarí S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las Unidades Informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Sra. Lina Bensich González, a ceder a favor Calera del Tacuarí S.A., el título minero Concesión para Explotar otorgado por resolución ministerial 155/009 de 31 de Julio de 2009, sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón Nº 16514 (p), en 47 hás. 9200 m², en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

12
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LABORATORIOS PRETTY S.A.) e importador (GALYFER S.A.).

(1.725)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa GALYFER S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa GALYFER S.A. con fecha 2 de abril de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por GALYFER S.A. (desde el 2 de abril de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	LABORATORIOS PRETTY S.A.	LABORATORIOS PRETTY S.A.	GALYFER S.A. RUT: 214198920019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de abril de 2014 y hasta el 1º de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

13
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.) e importador (GRUTACAR S.A.).

(1.726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa Grutacar S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) qué a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Grutacar S.A. con fecha 3 de abril de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo Solicitado por Grutacar S.A. (desde el 3 de abril de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y wafles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	GRUTACAR S.A. RUT: 21 320 759 0014
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.			
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.			
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de abril de 2014 y hasta el 2 de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

14

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (RÍO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L.).

(1.727)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa RIO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa RIO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L. con fecha 30 de mayo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por RIO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L. (desde el 30 de mayo de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	RÍO DE LA PLATA PINTURAS S.R.L. RUT: 212975880019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de mayo de 2014 y hasta el 29 de mayo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

15

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (LEPI LTDA.).

(1.730)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa LEPI LTDA. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESUILTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LEPI LTDA. con fecha 4 de julio de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LEPI LTDA. (desde el 4 de julio de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículo similares. Los demás. Los demás.	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	LEPI LTDA. RUT: 213059490017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 4 de julio de 2014 y hasta el 3 de julio de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

16

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LENTERDIT S.A.) e importador (MEDICPLAST S.A.).

(1.731)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Octubre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido

exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa Medic Plast S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 8 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

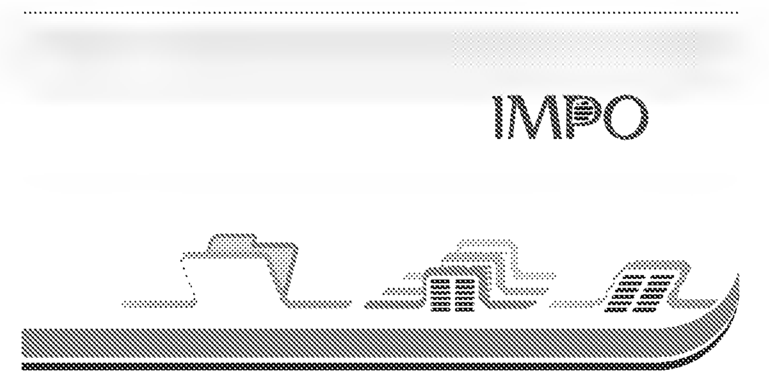
1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 26 de noviembre de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de julio de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
9619.00.00.00 COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES PARA BEBES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA. Excepto: tampones higiénicos.	LENTERDIT S.A.	LENTERDIT S.A.	MEDICPLAST S.A. RUT: 212106160016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de julio de 2014 y hasta el 10 de julio de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

17

Resolución 580/014

Dispónese la ejecución de las obras denominadas "Rehabilitación y ensanche de Ruta Nº 3, tramo: 153/km400 - 171km000, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 69/12.

(1.721*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ejecución de las obras denominadas: "Rehabilitación y ensanche de Ruta Nº 3, tramo: 153km400 - 171km000".

RESULTANDO: **I)** Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma Hernández y González S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 69/12, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que el 1º de julio de 2013, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas interviene preventivamente el gasto por un monto de $ 134:500.000, sujeto a la presentación de constancias de afectación.

III) Que la adjudicataria realizó el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma tardía.

IV) Que con fechas 30 de octubre y 4 de noviembre de 2013 respectivamente, fueron notificadas las empresas; Incoci S.A. con fecha 1º de noviembre de 2013 comunica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que mantiene en todos sus términos la oferta; Hernández y González S.A. con fecha 6 de noviembre, deja constancia que la garantía correspondiente fue depositada con fecha 5 de noviembre de 2013.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 22 de enero de 2014 aconseja que se mantenga la adjudicación efectuada a la firma Hernández y González S.A..

VI) Que asimismo en similar fecha la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad, recomienda que se mantenga la adjudicación de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora, en especial por los principios contractuales previstos en los literales A), C) y F) del artículo 149 del TOCAF.

VII) Que el Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su informe de fecha 22 de enero de 2014, avala el mantenimiento de la adjudicación dispuesta y solicita que se pasen las actuaciones a consideración del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

VIII) Que el 5º de febrero de 2014, se firma el Acta de Replanteo de los trabajos de que se trata.

IX) Que debido a que se estaba analizando por la Administración el depósito tardío de la garantía de cumplimiento de contrato por la adjudicataria, el Director Nacional de Vialidad dispuso la suspensión de la ejecución de las obras hasta que se resolviera la situación contractual.

X) Que el Área de Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado, al tomar intervención con fecha 29 de abril de 2014, comparte los informes de la Dirección Nacional de Vialidad, basándose en los principios establecidos en el artículo 149 del TOCAF (igualdad, flexibilidad, ausencia de ritualismo, materialidad frente al formalismo,

razonabilidad y buena fe), aconsejando la remisión de las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

XI) Que el 25 de junio de 2014 el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 2013-17-1-0001973) al expedirse al respecto manifiesta que es potestativo de la Administración, mantener la adjudicación o proceder a la anulación.

CONSIDERANDO: I) que atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República y que de la documentación agregada surge que la empresa adjudicataria es contratista de la Administración y a la necesidad imperiosa de la realización de las obras, se estima conveniente dictar resolución a efectos de proceder a la ejecución de las mismas.

II) Que según lo aconsejado por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la resolución que establece continuar con la adjudicación del contrato debe ser dictada por el ordenador competente.

III) Que se ha cumplido con la adjudicación del contrato, el depósito de la garantía de cumplimiento de contrato, previa intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, correspondiendo el inicio de la ejecución de las obras, firmándose una nueva Acta de Replanteo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la ejecución de las obras denominadas: "Rehabilitación y ensanche de Ruta Nº 3, tramo: 153km400 - 171km000", adjudicadas a la firma Hernández y González S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 69/12, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, estableciéndose que se firme una nueva acta de replanteo de los trabajos.

2º.- Comuníquese y siga a la citada dependencia para notificación de los interesados y a los efectos de proceder según lo establecido en el Numeral precedente.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18

Resolución 578/014

Declárase de Interés Nacional la exposición "Dos Márgenes de Un Río".

(1.734)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor Pablo Mato Toledo

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la exposición "Dos Márgenes de Un Río" a cargo de Artistas Uruguayos (Artes Plásticas y Esculturas) a realizarse en la ciudad de Tenerife, Reino de España, del 5 de setiembre al 5 de octubre de 2015;

II) que en forma conjunta con el precitado evento cultural se efectuará una presentación del país a través de videos y fotografías;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la exposición "Dos Márgenes de Un Río" a cargo de Artistas Uruguayos (Artes Plásticas y Esculturas) a realizarse en la ciudad de Tenerife - Reino de España - del 5 de setiembre al 5 de octubre de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

19

Decreto 309/014

Determínanse la estructura, alcances, etapas de desarrollo, metas e indicadores de gestión del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados, creado por el art. 265 de la Ley 19.149.

(1.718*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2014

VISTO: el Artículo 265 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

RESULTANDO: I) que por el mismo se crea en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora Nº 103 "Dirección General de la Salud", el Sistema Nacional Integrado de Emergencia y Traslados, encargándose a dicha Secretaría de Estado la responsabilidad de la gestión sanitaria del Centro Comando Unificado, en el marco del Sistema de Atención Médica de Emergencia, mediante un Centro Coordinador que atenderá los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, las 24 (veinticuatro) horas del día y estableciendo aspectos de su funcionamiento;

II) que el derecho a la vida y a la salud se encuentra consagrados en la Constitución de la República (Artículos 7, 44, 72);

III) que la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 estableció la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, que en su Artículo 1º expresa el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el País y establece las modalidades para su acceso a Servicios Integrales de Salud, siendo sus disposiciones de orden público e interés social;

IV) que la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009 creó el Sistema Nacional de Emergencias, estableciendo en su Artículo 7 las funciones específicas de la Dirección Nacional de Emergencias, destacándose entre ellas la preparación y planificación operativa de respuestas ante eventos adversos y mitigación de riesgos;

V) que la Ley Nº 18.113 de 18 de abril de 2007 crea la Unidad Nacional de Seguridad Vial y en su Artículo 6º Literal E establece su competencia para coordinar las tareas que cumplen las entidades dedicadas a preservar la salud y seguridad públicas, en el uso de las vías de tránsito de todo el territorio nacional, participando en esas actividades, sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Salud Pública como organismo rector en materia de salud;

VI) que a partir del año 2002 se incorporó en el Ministerio del Interior el número único de Emergencias policiales y en vía pública 911, estableciéndose un Convenio en el año 2004 con la Cámara de

Emergencias Móviles, a los efectos de optimizar las respuestas así como, la readecuación del Centro de Comando Unificado 9.1.1. (CCU 9.1.1.), que integra los equipos de respuesta tanto en seguridad como rescate, siendo necesaria la integración de los equipos sanitarios;

VII) que el Contrato de Asistencias ante Emergencias en Vías Públicas, firmado el 18 de setiembre de 2009 por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Seguridad Vial y el Consorcio de Emergencias Médicas, propone el desarrollo de estas iniciativas;

VIII) que el Ministerio de Salud Pública viene desarrollando desde el año 2011, el Plan Nacional de Salud Perinatal y Primera Infancia, como política pública en materia de salud de las embarazadas, niñas y niños hasta los cinco años de edad, en todo el territorio nacional. En el marco de este plan y con el objetivo de contribuir a lograr nuevos descensos en la mortalidad infantil y sostener los logros alcanzados en mortalidad materna, se ha priorizado la necesidad de organizar la atención de los cuidados críticos materno - neonatales, que incluyen la atención de situaciones de urgencia y emergencia prehospitalaria y el traslado adecuado y oportuno al punto más conveniente o apropiado de la Red Asistencial;

CONSIDERANDO: I) que las normas mencionadas tienen por finalidad proteger la vida humana y preservar la salud de la población;

II) que es necesario continuar un proceso de coordinación y optimización de recursos de prevención y respuestas sanitarias, de los recursos existentes en el país, orientados a la disminución de la morbimortalidad frente a situaciones de emergencias que constituyen eventos adversos de diversa magnitud;

III) que existen recomendaciones internacionales y nacionales que establecen la necesidad de coordinar y articular los roles y acciones de las distintas Instituciones que participan directa o indirectamente en el área de emergencias sanitarias, en un Sistema único concebido como el establecimiento de una cadena constituida por esos eslabones institucionales;

IV) que dicho Sistema para su creación y coordinación, cuenta con el necesario marco legal e involucra al Ministerio de Salud Pública, los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Sistema Nacional de Emergencias y el Consorcio de Unidades de Emergencia Móvil;

V) que para el desarrollo de un Sistema y en base a las recomendaciones establecidas es necesario contar con una estructura, recursos y liderazgos que lo hagan sostenible y sustentable;

VI) que existe en el País suficiente experiencia institucional acumulada, tanto en el área prehospitalaria como hospitalaria, así como también en las respuestas nacionales que desarrolla el Sistema Nacional de Emergencias frente a eventos adversos de diversa magnitud;

VII) que se concibe el desarrollo de un Sistema en fases bien delimitadas, que permitan una planificación estratégica en el marco de las metas propuestas y atendiendo a las prioridades establecidas bajo los principios del Sistema Nacional Integrado de Salud;

VIII) que teniendo en cuenta el perfil epidemiológico de las emergencias, se ha establecido priorizar las acciones de desarrollo del Sistema en esta etapa, en base a mejorar los aspectos asistenciales de las emergencias materno - neonatales e infantiles y emergencias cuyas ocurrencias sean en las vías públicas;

IX) que dichas consideraciones llevaron a la inclusión de esta estrategia en la Ley de Rendición de Cuentas del año 2013, mediante el precitado Artículo 265;

X) que para avanzar en estas acciones de relevancia, es necesario establecer la estructura, alcances, etapas de desarrollo, metas e indicadores de gestión en las áreas definidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el Artículo 7 de la Constitución de la República, Ley Nº 9.202, Orgánica de Salud Pública, de 12 de enero de 1934, Artículo 265 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y lo dispuesto por la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009, Ley Nº 18.113 de 18 de abril de 2007 y Ley Nº 18.904 del 4 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Sección I - Aspectos Generales

Artículo 1º.- Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados (SNIET). El Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados (SNIET) es un dispositivo interinstitucional encargado de velar por una atención accesible, oportuna y de calidad, a toda la población en situaciones de emergencia en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Principios. El Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados (SNIET) se basará en los principios del Sistema Nacional Integrado de Salud, establecidos en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- Fines. Su finalidad será lograr la más amplia accesibilidad y mejora en los cuidados de los pacientes críticamente enfermos, estableciendo asimismo, los indicadores de control de calidad que permitan evaluar el desarrollo y resultados del Sistema, así como también, aportando la información necesaria para el buen funcionamiento del mismo.

Artículo 4º.- Estructura del Sistema. El Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados (SNIET) se estructurará en base a dos Unidades, la Unidad de Planificación y la Unidad Asistencial.

Sección II - Unidades del Sistema

Capítulo I - De la Unidad de Planificación

Artículo 5º.- Unidad de Planificación. La Unidad de Planificación tendrá a su cargo la función de rectoría del Sistema, así como la elaboración de normas y estrategias para el desarrollo del mismo.

Artículo 6º.- Integración. La Unidad de Planificación estará a cargo de un Director. Dicha Dirección podrá convocar la conformación de una Comisión Asesora que en dicho carácter, asesorará en el desarrollo de los diversos planes.

Capítulo II - De la Unidad Asistencial (SAME).

Artículo 7º.- Unidad Asistencial. La misma tendrá a cargo el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME).

La Unidad Asistencial, de ahora en adelante, el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), es la estructura encargada de la respuesta sanitaria a la demanda de la emergencia en el territorio nacional.

Artículo 8º.- Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). El Sistema de Atención Médica de Emergencia comprende un Centro de Coordinación a Nivel Nacional de la Red de Prestadores Integrales Públicos y Privados que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, los servicios de Emergencia médico Móvil Terrestre y Aéreo que cumplan con las condiciones determinadas por el Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados y organizados en base a redes de asistencia específica.

Artículo 9º.- Cometidos de la Dirección Nacional del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados. Los Cometidos de la Dirección Nacional del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados, serán la formulación de la política en materia de atención a la Emergencia sanitaria nacional a través de la elaboración de planes, programas y normativas correspondientes, la vigencia de su cumplimiento por parte del Nivel Asistencial, así como la coordinación con otros niveles de gobierno en materia de emergencia nacional.

Sus competencias serán:
1- Proponer la normativa necesaria para la atención, gestión y coordinación de las situaciones de emergencia sanitaria y gestión de riesgos, de índole individual y/o colectiva.
2- Supervisar directamente las acciones del Centro de Coordinación a nivel nacional.
3- Promover la conformación y organización de las redes de atención específicas de la emergencia, mediante la organización de los efectores de salud y la coordinación con otros Organismos del Estado involucrados.
4- Promover la disponibilidad adecuada de los Recursos Humanos que trabajan en los diferentes puntos de las Redes, en cantidad y calidad, mediante planes de capacitación y otros mecanismos de regulación.
5- Promover el desarrollo de Sistemas de Información para la atención y la gestión así como para la vigilancia epidemiológica.
6- Promover el aseguramiento de los Sistemas de Comunicación necesarios para el funcionamiento del Sistema.
7- Realizar las evaluaciones periódicas del Sistema, sus recursos, gestión y aprovechamiento.
8- Coordinar las acciones necesarias con los diversos Organismos del Estado, así como con el Sistema Nacional de Emergencias.
9- Realizar acciones de sensibilización y educación dirigidas a la población en general.
10- Promover y liderar la investigación y la cooperación regional e internacional en la materia.

Artículo 10º.- Cometidos y tareas del Centro Coordinador Nacional del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). La función del Centro Coordinador Nacional, será la de organizar y garantizar la atención de la Emergencia en las diferentes redes asistenciales a nivel de todo el territorio nacional.
Sus Competencias serán:
1- Realizar la recepción del total de las demandas.
2- Realizar la clasificación y respuesta inmediata de la demanda recibida.
3- Movilizar los recursos de la Red para asegurar la respuesta sanitaria adecuada, en función de la demanda requerida y en base a protocolos y planes de contingencia establecidos por y con el Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados.
4- Brindar asesoramiento técnico profesional a la Comunidad, Técnicos de la salud y de otros Organismos del Estado para la atención sanitaria en el territorio nacional.
5- Realizar la evaluación periódica del servicio y reportar a la autoridad sanitaria información vinculada a: los procesos de atención, de gestión, económicos - financieros y de vigilancia epidemiológica.
6- Propender una adecuada disponibilidad de los recursos humanos, así como su formación continua para el óptimo funcionamiento del Sistema.
7- Participar y colaborar en proyectos de investigación establecidos por el Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados.

Artículo 11º.- Sistema de Radio - Operaciones de Emergencia.- Se realizarán las acciones al más alto nivel y con la participación del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados, a los efectos de unificar y/o interconectar las Centrales de Radiocomunicaciones de Emergencia del Ministerio del Interior (Centro de Comando Unificado 9.1.1.), de los CECOED-SINAE, Centro de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Uruguaya, Centro de Operaciones de la Armada Nacional y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 12º.- Obligaciones Institucionales.- El Ministerio de Salud Pública, a propuesta de la Dirección Nacional del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados, determinará las condiciones para integrar la Red Asistencial del Sistema de Atención Médica de Emergencias, debiendo asimismo vigilar su operativa.

Las Instituciones participantes del Sistema, tanto públicas como privadas y de los diferentes ámbitos Institucionales, deberán brindar las informaciones que les sean solicitadas por el Ministerio de Salud Pública, a los efectos del establecimiento de las acciones propuestas y controles de calidad del Sistema, así como cumplir con las demás condiciones y exigencias determinadas por el nivel rector.

Artículo 13º.- Recursos del Sistema Nacional Integrado de Emergencias y Traslados - Sistema de Atención Médica de Emergencias.- Serán recursos del Sistema aquellos derivados de las asignaciones presupuestales, partidas extrapresupuestales, donaciones y colaboraciones de Instituciones nacionales y/o internacionales, así como los fondos provenientes de diversas fuentes que apunten al fin propuesto.

Artículo 14º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ; EDUARDO BONOMI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 581/014

Desígnase integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio y Seguro de Enfermedad de los funcionarios de ANDA (CASEANDA).

(1.728)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: La comunicación extendida por la Caja de Auxilio y Seguro de Enfermedad de los funcionarios de ANDA (CASEANDA).

RESULTANDO: Que la referida Caja de Auxilio informó que con fecha 30 de junio de 2011 ha dejado de brindar las prestaciones que constituían su objeto.

CONSIDERANDO: **I)** Que conforme al art. 23 de la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011, por Resolución del Poder Ejecutivo T/226 de 23 de setiembre de 2011 se dispuso la cancelación de la personería jurídica de la referida Caja de Auxilio, habiéndose cumplido como por derecho corresponde, con el conferimiento de vista a los interesados la cual fue notificada a fs. 31 vto., vista que no fue evacuada.
II) Que según surge de informe expedido por el Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fs. 66 vto. se estableció que según el artículo 35 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011 en su penúltimo inciso correspondería proceder al nombramiento de una Comisión Liquidadora.
III) Que, en razón de lo expuesto, correspondería nombrar la referida Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio en cuestión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011 y su Decreto reglamentario 221/011 de 27 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Ec. Ana Inés Morató, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Cra. Alicia González Asiaín y Dra. María Fernanda Menéndez, pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio y Seguro de Enfermedad de los funcionarios de ANDA (CASEANDA).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; MARIO BERGARA.

21

Resolución 582/014

Desígnase integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Servicios Sociales y Seguros por Enfermedad del Personal de BESTFOODS S.A. (C.A.S.S.E. BESTFOODS).

(1.729)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2014

VISTO: La comunicación extendida por la Caja de Servicios Sociales y Seguros por Enfermedad del Personal de BESTFOODS S.A. (C.A.S.S.E. BESTFOODS).

RESULTANDO: Que la referida Caja de Auxilio informó que se decidió no proceder a la modificación de estatutos de acuerdo a la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y 18.731 de 7 de enero de 2011 por lo que correspondería su disolución.

CONSIDERANDO: **I)** Que conforme al art. 23 de la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011, por Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 2013 se dispuso la cancelación de la personería jurídica de la referida Caja de Auxilio, tal como surge de fs. 17.

II) Que según surge de informe expedido por el Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fs. 18 se estableció que según el artículo 35 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011 en su penúltimo inciso correspondería proceder al nombramiento de una Comisión Liquidadora.

III) Que en razón de lo expuesto correspondería nombrar la referida Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio en cuestión.

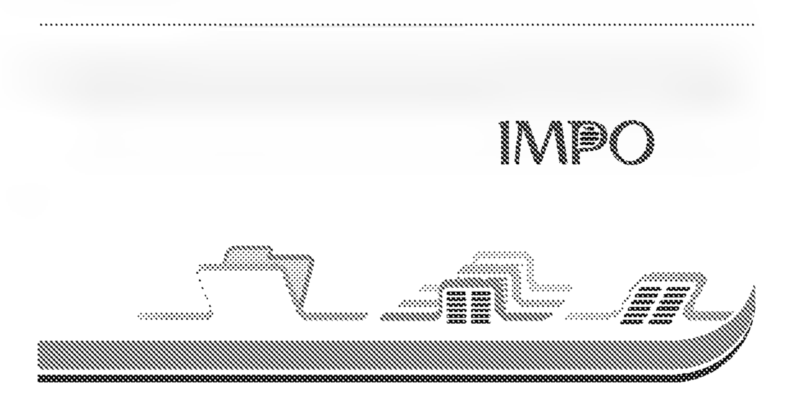
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011 y su Decreto reglamentario 221/011 de 27 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Ec. Ana Inés Morató, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Cra. Alicia González Asiaín y Dra. María Fernanda Menéndez, pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Servicios Sociales y Seguros por Enfermedad del Personal de BESTFOODS S.A. (C.A.S.S.E. BESTFOODS).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; MARIO BERGARA.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

22

Resolución 2.390/014

Promúlgase el Decreto Departamental 28/014, por el que se autoriza al Intendente a enajenar 150 viviendas construidas por Montes del Plata, determínase el precio de venta de las mismas y el procedimiento de adjudicación.

(1.716*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 028/2014

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

CAPÍTULO 1
CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º (Autorización)
Se autoriza al Intendente a enajenar las 150 (ciento cincuenta) viviendas construidas por Montes del Plata en los padrones 10993 y 9676 de Colonia del Sacramento, una vez que las mismas se integren al patrimonio departamental y a través del procedimiento que aquí se establece.

Artículo 2º (Destino de las viviendas)
Las ciento cincuenta viviendas (150) construidas por Montes del Plata tendrán el siguiente destino:
Cincuenta (50) viviendas se destinarán al realojo parcial del asentamiento de Villa Ferrando.
Noventa y nueve (99) serán vendidas a familias residentes en Colonia del Sacramento con Necesidades Básicas Insatisfechas en Vivienda, y 1 (una) será destinada a Seccional Policial.

Artículo 3º (Condiciones generales)
La enajenación de las viviendas se realizará según las siguientes condiciones generales:
Las cincuenta (50) viviendas con destino al realojo parcial de hogares habitantes del asentamiento de Villa Ferrando se enajenarán sin costo para sus destinatarios y en el marco del convenio particular suscrito entre la Intendencia de Colonia, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 26 de diciembre de 2012.
Las noventa y nueve (99) viviendas que se pondrán a la venta se regirán por las condiciones establecidas en esta Ordenanza.

CAPÍTULO 2
CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 4º (Precio de venta)
El precio de venta se fija en doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte unidades indexadas por vivienda (UI 257.820).

Artículo 5º (Condiciones de la venta)
El precio de venta se pagará en cuotas mensuales y consecutivas, en Unidades Indexadas y con un interés anual de 2%. El monto de las cuotas no podrá superar el 20% de los ingresos líquidos de los hogares. La cantidad de cuotas totales a pagar estará determinada por el monto máximo posible de afectación de los ingresos líquidos del hogar. De variar la situación de ingresos del hogar el monto y el plazo de las cuotas a pagar podrá recalcularse, en más o en menos, a solicitud de la parte interesada. Los beneficiarios de las viviendas no

podrán arrendar o enajenar las viviendas hasta haber cancelado el monto total adeudado.

Artículo 6º (Documentación de la compra venta)
La instrumentación del negocio se realizará a través de promesa de compra venta simple y la compra venta definitiva una vez que se haya integrado la totalidad del precio.

Artículo 7º (De los hogares beneficiarios)
Los hogares beneficiarios tendrán las siguientes características:
- Ingresos líquidos mensuales entre 20 y 60 Unidades Reajustables.
- Un mínimo de cuatro integrantes.
- No ser propietario o promitente comprador de otra vivienda.
- Residir o trabajar en Colonia del Sacramento, con un año mínimo de antigüedad.
- Tener Necesidades Básicas Insatisfechas en Vivienda (según definición de INE).

CAPÍTULO 3
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Artículo 8º (Del Llamado público a inscripción)
Se realizará un Llamado público a inscripción de postulantes donde se anunciará las condiciones generales y particulares y el procedimiento de adjudicación. El mismo se publicará en al menos tres (3) diarios de circulación en la ciudad de Colonia del Sacramento. Se dará la más amplia difusión a través de otros medios tales como televisión abierta y por cable, radios, y página web de la Intendencia de Colonia.

Artículo 9º (De la inscripción)
La inscripción se realizará en la Dirección de Acción Social y Derechos Humanos durante un plazo no menor a un mes. Los postulantes deberán concurrir con la documentación que acredite las condiciones particulares establecidas en el Artículo 7 y firmarán una declaración jurada respecto a la información suministrada.

Artículo 10 (De la publicación de la nómina de postulantes)
Una vez cerrado el período de inscripción se confeccionará una lista alfabética de postulantes y su dirección. Esta nómina será publicada en la página web de la Intendencia de Colonia. Se creará una dirección de mail donde recibir observaciones a la lista publicada.

Artículo 11 (De la auditoría y verificación de la información)
Se conformará una Comisión integrada por 3 (tres) representantes de la Junta Departamental, uno por cada partido político y tres representantes de la Intendencia de Colonia.
La Comisión tendrá como cometido auditar la lista de postulantes y verificar la información suministrada. También podrán realizarse controles aleatorios en los domicilios de los postulantes. Para realizar esta tarea la Comisión podrá solicitar los apoyos que estime necesarios.

Artículo 12 (Del sorteo de las viviendas)
Una vez depurada la nómina de postulantes a cada uno se le asignará un número de sorteo. A su vez, a cada una de las noventa y nueve (99) viviendas a adjudicar se le asignará un número. A través de un sorteo por bolillero o similar, certificado por escribano público se extraerán dos números, uno correspondiente a la familia adjudicataria y otro a la vivienda que le corresponderá.
Adicionalmente se extraerán cincuenta (50) números adicionales de la lista de postulantes los cuales integrarán una nómina de suplentes.

CAPÍTULO 4
ENTREGA DE LAS VIVIENDAS

Artículo 13 (Acondicionamiento de las viviendas)
Antes de la entrega de las viviendas la Intendencia verificará el estado de las mismas y realizará una memoria certificada por escribano público.

Artículo 14 (De los espacios públicos y la integración al entorno vecinal)
Antes de la entrega de las viviendas la Intendencia acordará con la empresa Montes del Plata la plantación de árboles en los espacios públicos y la eliminación del tejido de circunvalación.

Artículo 15 (Del equipamiento de las viviendas)
El precio de venta de las viviendas incluye todos los bienes referidos en el Art. 6 de la Promesa de Donación de fecha 05.05.2014 entre la empresa Montes del Plata y la Intendencia de Colonia, en el estado de conservación que se encuentren.

Artículo 16 (De los fondos)
Los fondos por concepto de cobro de cuotas del precio de venta estarán destinados al fondo creado por el artículo 31 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible pudiendo eventualmente reinvertirse en la construcción de nuevas viviendas. El uso de estos fondos será auditado por la Comisión creada en el Artículo 12.

Artículo 17 Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a los tres días del mes de octubre de dos mil catorce.
Fredis Antúnez, Presidente; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

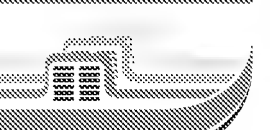
Exp. Nº 01/2014/3007.-
RESOLUCION Nº 2390/014.-

Colonia, 10 de octubre de 2014.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Cra. MARIELA ZUBIZARRETA, INTENDENTA INTERINA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 10 de octubre de 2014.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 374/014 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ MILA TROISI (EXPEDIENTE IUE 0002-026011/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30970 Oct 29- Nov 11

IGNACIO PEREZ DAVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-044045/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30709 Oct 27- Nov 07

SUSANA MARGARITA GALINDO FULLGRAFF (EXPEDIENTE IUE 0002-040890/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30697 Oct 27- Nov 07

MARIA INÉS OKS (EXPEDIENTE IUE 0002-041399/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30658 Oct 27- Nov 07

CLARA NIEVES SABIA CARRATU (EXPEDIENTE IUE 0002-024330/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30535 Oct 24- Nov 06

GUILLERMO FELIPE PRUNELL FALGUERAS (EXPEDIENTE IUE 0002-042663/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30335 Oct 23- Nov 05

MILTÓN CÉSAR URRUTY LAMBRUSCHINI (EXPEDIENTE IUE 0002-039972/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30246 Oct 22- Nov 04

SABINA PAIVA (EXPEDIENTE IUE 0002-037789/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30105 Oct 21- Nov 03

REINALDO ALBERTO DOMINGUEZ TABACCHI y ANA MARÍA MARRERO MONDINO (EXPEDIENTE IUE 0002-033992/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29970 Oct 20- Oct 31

MARI REINA NORONDO SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037075/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29827 Oct 17- Oct 30

HÉCTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE (EXPEDIENTE IUE 0002-042393/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29822 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

CARINA ACOSTA RIOLFO (FICHA 2-40928/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30932 Oct 29- Nov 11

ISMAEL AMARAL ARAUJO (FICHA 2-63495/2007).
Montevideo, 8 de febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30837 Oct 28- Nov 10

WALTER FELIX MESA FERNANDEZ (FICHA 2-41200/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30828 Oct 28- Nov 10

MARIA LUISA PORTO BARCOS (FICHA 2-37157/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30783 Oct 28- Nov 10

HILDA LEOCADIA de MATTOS CERIZOLA (FICHA 2-39483/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30621 Oct 27- Nov 07

ELSA ANA PEREZ BREITO (FICHA 2-35777/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30235 Oct 22- Nov 04

YADWIZA o YADVIZA o YADWISA MASZESKA o MAZESKI GALONSKA o GATONSKA o GAONSKA (FICHA 2-39335/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30106 Oct 21- Nov 03

GERMAN HUGO MONTOLI LOJO (FICHA 2-39842/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29739 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA DABEZIES ANTIA (FICHA 2-42520/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29671 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

FEJGA o FEIGA LIPOWICZ ROJZENMAN o ROZENMAN o ROIZENMAN o ROSENMAN DE LIPOWICZ (IUE 2-40377/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30867 Oct 29- Nov 11

MARÍA ROSA PEREIRA DENIS (IUE 2-042654/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30750 Oct 28- Nov 10

ENRIQUE RATTI FAVRE (IUE 2-39714/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30704 Oct 27- Nov 07

CLIVER MARIA ROSALES (IUE 2-40850/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30559 Oct 24- Nov 06

BARBARA CARMELA INFANTE NESE o BARBARA CARMELA IMMACULATA o IMMACOLATA o INMACULADA INFANTE

NESE o BARBARA INFANTE NESE (IUE 2-18221/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30414 Oct 23- Nov 05

TOMAS FRENCH o TOMAS ZACARIAS FRENCH o TOMAS FRENCH ZACARIAS CABRERA PEILE (IUE 2-41222/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30198 Oct 22- Nov 04

ALCIDES SILVA ROMERO (IUE 2-33988/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29972 Oct 20- Oct 31

NESTOR ADEMAR BAZ MALHARIN (IUE 2-053204/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29836 Oct 17- Oct 30

ALFREDO CROZA ABISAB o ABISAD o ALFREDO CROZA (IUE 2-31750/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29823 Oct 17- Oct 30

MARIA JUANA COITIÑO o COITINHO (IUE 2-036507/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29797 Oct 17- Oct 30

RODOLFO TORTORELLA BURONE (IUE 0002-038524/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29792 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA GONZALEZ SOSA (IUE 2-40193/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29779 Oct 17- Oct 30

ROBERTO MODESTO DE LOS RIOS RUGGIERO y MARIO RAUL DE LOS RIOS RUGGIERO (IUE 2-43573/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29629 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

LAURO ROBINSON DIAZ ANTONACCI (FICHA 2-38022/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30937 Oct 29- Nov 11

RAUL NELSON MARTINEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-48393/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30868 Oct 29- Nov 11

ALVARO IZARRUALDE DIAZ (FICHA 2-44973/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30835 Oct 28- Nov 10

MOSTAFA EL KASTAUI (FICHA 2-37985/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30833 Oct 28- Nov 10

CELESTE GLADYS o CELESTE GLADIS ALVAREZ CENANDEZ (FICHA 2-38974/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30538 Oct 24- Nov 06

ELBIO NELSO ó NELSON MUNIZ BENITEZ (IUE 2-023124/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30402 Oct 23- Nov 05

BEATRIZ GRACIELA ARGENTI VIEITO o BYEITO (FICHA 2-41578/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30365 Oct 23- Nov 05

CATALINO MEDINA FIGUEIRA (FICHA 2-32710/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30129 Oct 21- Nov 03

RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI (FICHA 2 22100/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30070 Oct 21- Nov 03

MARIELA DIOS GALBAN (FICHA 2-24904/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29993 Oct 20- Oct 31

VICENTE BECERRA CALVO, MERCEDES LAGO VAZQUEZ, ALFONSO BECERRA LAGO, VICENTE CESAR BECERRA LAGO y MARINA BENINA BECERRA LAGO (FICHA 2-36787/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29835 Oct 17- Oct 30

EDELMA AMANDOLA MONTAÑO (FICHA 2 39391/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29818 Oct 17- Oct 30

RUFINO CACERES ROCHA (FICHA 2-41780/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29780 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS ZERBINO SHAW (FICHA 2-39494/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29707 Oct 16- Oct 29

NORBERTO ENRIQUE LAYE CRISTOFORONE (FICHA 2-40648/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29695 Oct 16- Oct 29

JOSE MARIA GARCIA LORIENTE (FICHA 2-40407/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29661 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

LUIS JOSE BONSIGNORE ACUÑA (IUE 2-44565/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30889 Oct 29- Nov 11

LELYA ADELA LOPEZ VIÑOLES (IUE 2/41744/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30491 Oct 24- Nov 06

ADRIANA TERESITA BORGES MACHADO (IUE 2-11622/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30366 Oct 23- Nov 05

ROMAN ALVAREZ CORTES DA SILVEIRA (IUE 2-49035/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30211 Oct 22- Nov 04

SILVIA RITA TORRES BENTANCOURT (IUE 2/43653/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29790 Oct 17- Oct 30

NORMA GUIDES BEGINO PALAVES (IUE 2-22429/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29772 Oct 17- Oct 30

CELMAR ROGELIO BENEDETTI REY (IUE 2-38247/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29702 Oct 16- Oct 29

TERESITA MABEL REPETTO ODELLA (IUE 2-37106/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29663 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS VARALDI LARRÉ (FICHA 2-44958/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30895 Oct 29- Nov 11

MARÍA LUISA HERNÁNDEZ FREIRE (FICHA 2-39228/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30544 Oct 27- Nov 07

SANTIAGO FELIX CACHO FREIRIA (FICHA 2-040927/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30492 Oct 24- Nov 06

WALTHER o WALTER MILTON PORLEY PORLEY (IUE 2-25460/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30394 Oct 23- Nov 05

DINA BUSSEL ALTSZULER (FICHA 2-39593/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30268 Oct 22- Nov 04

JOSÉ SOUTO RAMA (FICHA 0002-044469/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30209 Oct 22- Nov 04

OSCAR DONDI ESPASANDIN e IRMA FLOR de LIS RODINO LUZARDO (FICHA 0002-018925/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30071 Oct 21- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

DELFO BOSSOLASCO CARDOZO y ELSA MIRTA AKAY ACUÑA (FICHA 2-37802/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30933 Oct 29- Nov 11

LONGINA o LEONGINA NORMA CHOCHO ROBAINA (FICHA 2-43052/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30900 Oct 29- Nov 11

OSVALDO SEVERO DE LONGO PINALI DOMINGUEZ (FICHA 2-45556/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30855 Oct 29- Nov 11

LUIS ALBERTO FUMERO SUAREZ (FICHA 2-46048/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30809 Oct 28- Nov 10

MARIA TEODORA CLAVIJO GONZALEZ (FICHA 2-45433/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30083 Oct 21- Nov 03

WILMA DA CUNHA GONZALEZ (FICHA 2-29691/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29971 Oct 20- Oct 31

JORGE ANIBAL GONZALEZ SOSA y GRACIELA GONZALEZ SOSA (FICHA 2-34096/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29812 Oct 17- Oct 30

YOLANDA VIRGINIA MORESCO MALUGANI (FICHA 2-41899/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29781 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

ABRAHAN BOGHOSSIAN o BOGHOSIAN o BOGOSIAN KISIRIAN (EXPEDIENTE IUE 2-16284/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30901 Oct 29- Nov 11

EMMA DI SANNA DI GIUSEPPE (EXPEDIENTE IUE 0002-042339/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30705 Oct 27- Nov 07

CÉSAR LUCAS MOSCO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-040038/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30665 Oct 27- Nov 07

RITO ABEL SICA SICA (EXPEDIENTE IUE 0002-044685/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30656 Oct 27- Nov 07

HÉCTOR GUTIERREZ ESTELA (EXPEDIENTE IUE 0002-034063/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30397 Oct 23- Nov 05

JUAN CARLOS FERME BUONOMO (EXPEDIENTE IUE 0002-038398/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30393 Oct 23- Nov 05

IRMA ACOSTA DOMINGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-032338/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30372 Oct 23- Nov 05

JOSÉ ARTIGAS GONZALEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-039853/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30267 Oct 22- Nov 04

NELIDA RODRIGUEZ DE SOUZA (FICHA 2-21487/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29995 Oct 20- Oct 31

NORMA ELENA LAURETTA PALLAS (EXPEDIENTE IUE 0002-033158/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29798 Oct 17- Oct 30

VICENTE GATTO SCAVARELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-041118/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29793 Oct 17- Oct 30

ETEL MABEL RODRIGUEZ NEGRIZ o NEGRI (EXPEDIENTE IUE 0002-030405/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29706 Oct 16- Oct 29

NOVENO TURNO

NELSON ARAMIS GUINOVART AVILA (FICHA 2-42418/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30666 Oct 27- Nov 07

MANUEL DUARTE ARAUJO (FICHA 2-40571/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30664 Oct 27- Nov 07

ANTONO GARRIDO PORTELA (FICHA 2-43110/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30561 Oct 24- Nov 06

DOMINGO JACINTO PEREZ URRABURU (FICHA 2-33702/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30334 Oct 23- Nov 05

RENEE JEANNE BLANCHEN y ENRIQUE JUAN GIL RUIZ (FICHA 2-42345/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30212 Oct 22- Nov 04

DUMAS FERREIRA APOLO (FICHA 2-26583/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30195 Oct 22- Nov 04

AMELIA MARGARITA CHARRON CAMPI (FICHA 2-37100/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29698 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ NILDA PEREZ SEIJAS (FICHA 2-39184/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29662 Oct 16- Oct 29

NOHEMIA AUREA MOSTEIRO MOURIÑO y ARIEL NESTOR FIGOLI GUBITOSI (FICHA 2-40649/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29624 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

MARÍA CONCEPCIÓN o MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (IUE 2-38985/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30934 Oct 29- Nov 11

ULBIO o ULVIO RADAMES CHIFFONE DOSSI (IUE 2-40345/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30894 Oct 29- Nov 11

IRMA RAQUEL ESPERON VACCARO (IUE 2-35038/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30890 Oct 29- Nov 11

IRENE TRAPOLINI HERNANDEZ (IUE 2-41166/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30756 Oct 28- Nov 10

CRISTINA SABINA ARMANETTI MAVAFFI o MARAFFI, ALBINA o ALBINA FAUSTINA ARMANETTI MARAFFI, ROSA o ROSA FELICIA ARMANETTI MARAFFI o DE BACCINO, BETTINA o BETINA MARCELINA ARMANETTI ARROCHA o DE ARMANETTI y FELIX FORTUNATO ARMANETTI MARAFI o MARAFFI (IUE 2-42377/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30741 Oct 28- Nov 10

OLGA MICHAUS ECHENIQUE y ROBERTO o ROBERTO ANGEL BONNET DALMAS (IUE 2-45228/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30730 Oct 29- Nov 11

GERMAN o GERMAN DOMINGO o GERMAN DOMINGO ANTONIO INVERSO SICA (IUE 2 44613/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30074 Oct 21- Nov 03

ROMAN NELSON RIERA CAPROTTI (IUE 2-042545/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29831 Oct 17- Oct 30

HUGO ARIEL NICOLA PEREIRA o PEREYRA y BLANCA LILA CARCABELO o CARCABELOS CARBALLO (IUE 2-016631/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29758 Oct 17- Oct 30

BLANCA EDILIA BATALLA GARCIA (IUE 2-35475/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29701 Oct 16- Oct 29

IRMA PRIETO RAMOS (IUE 2-043209/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29631 Oct 16- Oct 29

MIRTA CELINA FOURCADE o FOURCADE MARTARIS (IUE 2-39291/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29614 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

NELSON DOMINGO FERNANDEZ PIMENTEL (IUE 2-44040/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30816 Oct 28- Nov 10

MARIA AURORA BALBOA PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-38384/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30646 Oct 27- Nov 07

DELIA APOLINARIA ZENI CESTO (IUE 2-40894/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30612 Oct 27- Nov 07

NANCY RITA CORREIA o CORREIRA FALCETTI (FICHA 2-16973/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30590 Oct 28- Nov 10

JULIA BALDOMERA BRAGUNDE CLAVIJO, EULOGIO BRAGUNDE CLAVIJO, RICARDO ERMAN BRAGUNDE PEÑA, MANUEL RAMON BRAGUNDE CLAVIJO, MARIA ZOA BRAGUNDE CLAVIJO o MARIA ZOA BRAGUNDA DE GENTIL, MARIA ANGELICA GENTIL BRAGUNDE, IRENE GENTIL BRAGUNDE, MERCEDES BRAGUNDE CLAVIJO o MERCEDES BRAGUNDE DE FURQUE, MARIA ALBA FURQUE BRAGUNDE y LEONOR BRAGUNDE CLAVIJO (IUE 2-18467/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30423 Oct 23- Nov 05

MARGARITA GARCIA RAYMOND o RAIMON (FICHA 2-25899/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30373 Oct 23- Nov 05

JUAN FERMÍN ó JUAN FERMÍN ESTEBAN LACAZE GAZZAN, MARIA ORLINDA MIRANDA AMARO y SONIA BEATRIZ LACAZE PEREIRA ó PEREYRA (IUE 2-42904/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30134 Oct 21- Nov 03

ORQUIDEA CABAZZOTTI PIÑEIROA (FICHA 2-27506/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30127 Oct 21- Nov 03

CESAR WASHINGTON HERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-39861/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30089 Oct 21- Nov 03

NORA MIRYAN ó MIRYAM NUÑEZ RETTA (IUE 2-42069/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29996 Oct 20- Oct 31

CIRILO BENEDITO MILLER FERNANDEZ (IUE 2-38057/2014).

Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29991 Oct 20- Oct 31

NORMA ELSA MELCON DE GATTINO ó CATTINO (IUE 2-31482/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29967 Oct 21- Nov 03

MARÍA ROSA MALZONI (IUE 2-20455/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29825 Oct 17- Oct 30

CRISTINA DOS SANTOS BENITEZ (IUE 2-42451/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29799 Oct 17- Oct 30

ADOLFO WEBER QUINTANA MAZZITELLI (IUE 2-34811/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29667 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORIA SAMBAINO, LUIS ALBERTO (IUE 0002-008466/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30898 Oct 29- Nov 11

ELENA VICTORIA GELSO LACAN (IUE 0002-060222/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30810 Oct 28- Nov 10

VELIA CARMEN SANGIOVANNI LLOFRIU (IUE 2-43421/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30739 Oct 28- Nov 10

MARIA LUISA BERMUDEZ GONZALEZ Y DE RUBEN NOEL DE LEON BERMUDEZ (IUE 2-24495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30733 Oct 29- Nov 11

FACAL BERTOLINI, ROBERTO (IUE 2-42759/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30245 Oct 22- Nov 04

RODOLFO CABEZUDO DE LOS SANTOS (IUE 2-38260/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30073 Oct 21- Nov 03

FRANCISCA ROSA LARREA DEL CASTILLO (IUE 2-20015/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29705 Oct 16- Oct 29

RICARDO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-033961/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29632 Oct 16- Oct 29

LILIA NELIA SAMPAYO RIVERO (FICHA 2-041197/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29630 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

EMILIA REGUEIRA REGUEIRA (FICHA 2-43298/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30836 Oct 28- Nov 10

JOSÉ TREMESIANO o TREMESANO (FICHA 2-40419/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30706 Oct 27- Nov 07

FEDORA FERRARI GOYECHE (EXPEDIENTE 2-028706/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30663 Oct 27- Nov 07

RUTH MARIA ESTRAMIL LAGUZZI y HECTOR RICARDO MORRISON LOUSTAU (FICHA 2-40949/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30518 Oct 24- Nov 06

MARÍA GRACIELA BASUALDO FAGUNDEZ (FICHA 2-26218/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30360 Oct 23- Nov 05

INÉS BOTTASSO SANTOS (FICHA 2-46654/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30359 Oct 23- Nov 05

ETELVA ALMEIDA RIBERO (IUE FICHA 2-45022/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30213 Oct 22- Nov 04

JUAN CARLOS CHAVEZ AGUILAR (IUE 2-26101/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30114 Oct 21- Nov 03

HUGO CESAR VALDEZ BON (EXPEDIENTE 2-33522/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29668 Oct 16- Oct 29

DECIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO RODRIGUEZ BUZO (FICHA 2-43396/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30757 Oct 28- Nov 10

JULIO CARLOS TORELLO TACHINI (FICHA 2-41711/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30555 Oct 24- Nov 06

EUGENIO FERNANDEZ TORREIRO (FICHA 2-37663/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30522 Oct 24- Nov 06

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN VARELA VAZQUEZ (FICHA 2-45244/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30493 Oct 24- Nov 06

ANIBAL ALBERTO GONZALEZ LABORDE (FICHA 2-28097/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30403 Oct 23- Nov 05

MARIA FRANCISCA AREZO NOBLIA (FICHA 2-35592/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30269 Oct 22- Nov 04

HENRY o HENRRY JORGE BERRUETA CASSOU (FICHA 55-430/2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. Florencia Cóccaro, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30082 Oct 21- Nov 03

JOSE MARCOS LARRAURI GARCIA (FICHA 2-30972/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29992 Oct 20- Oct 31

SANDRA LILIAN CARTELLE SANTOS (FICHA 2-36306/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29990 Oct 20- Oct 31

AMARILIS MABEL GUILLEN HERNANDEZ (FICHA 2-42514/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29901 Oct 21- Nov 03

NOEMI SCARONE PEREZ (FICHA 2-32025/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29796 Oct 17- Oct 30

DELIA MATILDE RIMADA COSTA (FICHA 2-44259/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29773 Oct 17- Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO BAEZA CASTRO (EXPEDIENTE 2-41092/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30840 Oct 28- Nov 10

MARÍA PORTANOVA ARMELLINO (EXPEDIENTE 2-46737/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30812 Oct 28- Nov 10

JUAN TOMAS RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-37975/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30778 Oct 28- Nov 10

NORBERTA ELBA PALLEIRO GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-41768/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30640 Oct 27- Nov 07

NELLIE MAY HILL HARRIS (EXPEDIENTE 2-45708/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30624 Oct 27- Nov 07

LIDIA CHANTADA ALONSO (EXPEDIENTE 2-44007/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30336 Oct 23- Nov 05

JULIO CÉSAR GARRA GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-34087/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30264 Oct 22- Nov 04

ANTONIO HEBER DEBONE CARDOZO (EXPEDIENTE 2-42711/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30247 Oct 22- Nov 04

GLADYS MARTA RUSSO LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-35289/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30236 Oct 22- Nov 04

MARIO BRACCALENTI CONTI (EXPEDIENTE 2-43682/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30130 Oct 21- Nov 03

EUMENIA GEOBA RUIZ de los SANTOS (EXPEDIENTE 2-42168/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29941 Oct 20- Oct 31

MARTA IRENE HERNANDEZ SCAGNI (EXPEDIENTE 2-43255/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29940 Oct 20- Oct 31

GERMAN ANTONIO TRIGO LONGUEIRA (EXPEDIENTE 2-39848/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29829 Oct 17- Oct 30

RAQUEL BORGES CASANOVA (EXPEDIENTE 2-42452/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29774 Oct 17- Oct 30

PATRICIA IRENE OLIVERA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-38870/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29769 Oct 17- Oct 30

AMELIA MARTÍNEZ o MARTÍNEZ CASTRO o MARTÍNEZ CASTRO DE CASTRO y JORGE FRANCISCO CASTRO NIN (EXPEDIENTE 2-28177/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29615 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

ALDONE o HILDA KUCINSKIS MOTUZEITE (EXPEDIENTE 2-41959/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30938 Oct 29- Nov 11

MARGOT FRANCO FLEITAS (EXPEDIENTE 2-38867/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30751 Oct 28- Nov 10

CARMELA CARBONARA VERNACCHIO (EXPEDIENTE 2-25010/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30669 Oct 27- Nov 07

FRANCISCO MELO DA ROSA (EXPEDIENTE 2-43659/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30610 Oct 27- Nov 07

JULIO LUIS DE LA TORRE CORTAZAR y ELENA ANA DELFINO GIRIBALDI (EXPEDIENTE 2-41268/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30237 Oct 22- Nov 04

CELSO ORACIEL o ARACIEL o ARASIEL CASTRO RADESCA (EXPEDIENTE 2-32609/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30113 Oct 21- Nov 03

JULIO CESAR TEJERA CALERO (EXPEDIENTE 2-43251/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29946 Oct 20- Oct 31

MIGUEL ANGEL BERRUTTI BARLOCCO (EXPEDIENTE 2-39212/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29782 Oct 17- Oct 30

MARIANO VILLAN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23729/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29709 Oct 20- Oct 31

CRISTINA GONZALEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-36885/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29691 Oct 17- Oct 30

MIGUEL ANGEL BLANCO (EXPEDIENTE 2-34854/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29625 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HORACIO WILMAR BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-33982/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30670 Oct 27- Nov 07

MARIA LUISA MARTINO OLIVARI (IUE 2-44151/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30647 Oct 27- Nov 07

ANA MARIA CORDERO GOMEZ (IUE 2-31277/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30431 Oct 23- Nov 05

ELVA IRIS OLIVERA CACERES o IRIS OLIVERA CACERES (IUE 2-36686/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30422 Oct 23- Nov 05

ROBERTO MENCHACA TREMEZANO (IUE 2-18575/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30214 Oct 22- Nov 04

CARLOS ROBERTO LANDONI PAULINO (IUE 2-42229/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30103 Oct 21- Nov 03

SULEIKA IBAÑEZ IGLESIAS (IUE 2-56769/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29830 Oct 17- Oct 30

ZELMIRA SANTOS RAMADAS (IUE 2-39631/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29819 Oct 17- Oct 30

EMMA o EMA BOLINI MOSEGUI o EMMA o EMA BUOLINI o BOLINES MOSEGUI o MOSEGUES (IUE 2-58776/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29783 Oct 17- Oct 30

SATENIK KADIAN USTAIAN (IUE 2-28054/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29770 Oct 17- Oct 30

MARIA del CARMEN CARDOZO CABRAL (IUE 2-40898/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29607 Oct 16- Oct 29

DECIMOCTAVO TURNO

GUIDO GUY BRUNETTO PALADINO (IUE 2-44824/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30967 Oct 29- Nov 11

MARIA ALEJANDRA CAMBON SPALLA (IUE 2-38689/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30869 Oct 29- Nov 11

RICARDO DAYUTO GARCIA y LAURA GLADIS MESA MESA (IUE 2-43694/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30775 Oct 28- Nov 10

LUIS TORTEROLO CURBELO (IUE 2-41485/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30772 Oct 28- Nov 10

EUGENIA MARIA MEISS PARODI (IUE 2-40708/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30659 Oct 27- Nov 07

VALENTINA NUÑEZ NOBLIA (IUE 2-37447/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30088 Oct 21- Nov 03

AIDA APOLLONIA DEMASSI (IUE 2-39250/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30013 Oct 20- Oct 31

EDUARDA VILA DOLDAN (IUE 2-41869/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29973 Oct 20- Oct 31

MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 2-35855/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29906 Oct 21- Nov 03

DOMINGO PABLO PUYOL MESA y ALICIA MARTINA BIZIO CORTINAS (IUE 2-43366/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29820 Oct 17- Oct 30

NATALIO MARENCO ARBELO (IUE 2-41232/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29743 Oct 20- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

NILDA ADELINA ROMERO BITANCURT ó BENTANCUR (FICHA 2-42560/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30902 Oct 29- Nov 11

JUAN JOSE AMAYA CASTIGLIA y LUCIA ODILIA u ODILE PAES ó PAIS ROMERO (FICHA 2-24841/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30777 Oct 28- Nov 10

SILVIA BALBINA BENAVENTE MOREIRA (FICHA 2-39815/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30774 Oct 28- Nov 10

WALTER SARANTE GONZALEZ (FICHA 2-39316/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30758 Oct 28- Nov 10

DINA GONZALEZ TRIÑARES (FICHA 2-41481/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30379 Oct 23- Nov 05

JOSE MARIA ó JOSE MARIA ISABELINO CURBELO GUBITOSO (FICHA 2-4039/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30374 Oct 23- Nov 05

ADA MANUELA ó ANA MANUELA PEYROT ROCHA (FICHA 2-37789/2005).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30215 Oct 22- Nov 04

AMALIO CESAR ACUÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-43341/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30028 Oct 20- Oct 31

REINALDO ARTIGAS DE LOS SANTOS ESPINOSA (FICHA 2-39630/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29987 Oct 20- Oct 31

DELIA OLGA RUIZ SABUJEIRO, JULIO CESAR BERON RUIZ y ROBERTO LUIS BERON RUIZ (FICHA 2-44886/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29982 Oct 20- Oct 31

JOSE SANTIAGO SUAREZ MARTINEZ y ADELINA MARTINEZ SUAREZ (FICHA 2-31304/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29942 Oct 20- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

MARCELO GABRIEL GALJANICH FERNANDEZ (FICHA 2-45939/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30767 Oct 28- Nov 10

ROMULO ULISES HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-25014/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30661 Oct 27- Nov 07

LOIS VIDELA (FICHA 2-43977/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30644 Oct 27- Nov 07

SERGIO OMAR BARBATO MAURENTE (FICHA 2-44588/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30563 Oct 24- Nov 06

ESTANISLAO ROSANO PIRES ó PIRIS ó PIRIZ (FICHA 2-38041/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30533 Oct 24- Nov 06

EVAR ROCHA SENA (FICHA 2-33803/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30523 Oct 24- Nov 06

FERMINA RODRIGUEZ PEREIRA MUTTI (FICHA 2-45347/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30473 Oct 27- Nov 07

JAIME BILOPOLSKI y FELISA KRIGER (FICHA 2-38780/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30380 Oct 23- Nov 05

RENEE SEGUNDA ó RENEE SEGUNDA ROSA BURGHI SCESA ó SESA ó SCESSA y ANTONIO SOLANO SOCA BURGHI (FICHA 2-42440/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30220 Oct 22- Nov 04

ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ (FICHA 2-43335/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30191 Oct 22- Nov 04

SONIA NABEL FACCIOLO OSORIO (FICHA 2-43660/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30102 Oct 21- Nov 03

CESAR RAMOS ESPINOSA (FICHA 2-44362/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30085 Oct 21- Nov 03

NOELIA IVONNE RODRIGUEZ RUIZ (FICHA 2-41758/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29666 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO ESPINOSA OSINALDE (IUE 2-41149/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30839 Oct 28- Nov 10

MARÍA ANGÉLICA CABRERA FERRER (FICHA 2-34081/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30699 Oct 27- Nov 07

BLANCA ELIA BERNAZQUIN o BERNASQUIN INZAURRALDE o INSAURRALDE (IUE 2-36244/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30494 Oct 24- Nov 06

SIAMANTO ROLANDO BALIOSIAN MELGAREJO (IUE 2-33954/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30367 Oct 23- Nov 05

DORVAL ALTESOR GARCIA (IUE 2-040646/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30308 Oct 24- Nov 06

ALICIA o ALICIA DORILA BALLAQUE LAFORIA (FICHA 02-32247/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30239 Oct 22- Nov 04

RODRIGUEZ CERPA, JUAN CARLOS (IUE 0002-024311/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30221 Oct 22- Nov 04

CARLOS ALBERTO BUSTELO DA SILVA (IUE 2-39328/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30216 Oct 22- Nov 04

ELIE YACOUB DANA (IUE 2-037475/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30081 Oct 21- Nov 03

DORA, BRUNO COSENZA (IUE 2-33574/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29954 Oct 21- Nov 03

MARIA DEL ROSARIO BELEN CUNEO (IUE 2-34601/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29943 Oct 20- Oct 31

ELENA LUCIA SILVA PIZZORNO (IUE 2-31244/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29416 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA MYRIAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-24328 2012).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30968 Oct 29- Nov 11

ROBERTO PEREZ RIGAUD (IUE 0002-029301/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30815 Oct 28- Nov 10

RICARDO DELGADO VILLA y SARA CÁNDIDA VILLA MONTERO (0002-039821/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30773 Oct 28- Nov 10

HECTOR ANDRES ALVAREZ DE ARMAS (IUE 2-63.564/2007).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30752 Oct 28- Nov 10

BERNARDO ROBERTO SILVA MARTINEZ (IUE 2-041089/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30648 Oct 27- Nov 07

MIRTHA PAULINA SAGLIA ASPESI (IUE 2-43.897/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30623 Oct 27- Nov 07

GUSTAVO LEONCIO MUNCHES MAURI (IUE 2-017275/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30371 Oct 23- Nov 05

RAMONA de LEÓN MOSTEIRO (IUE 2-26654/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30244 Oct 22- Nov 04

MARIA GLORIA GARCIA CABANAS (FICHA 2-35865/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30222 Oct 22- Nov 04

FERNANDO GONZALO SOSA VILLAR (IUE 2-42.829/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30136 Oct 21- Nov 03

LUIS SCHEEFFER o SCHEFFER (IUE 81-7/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30115 Oct 21- Nov 03

IRIS PEIRANO CURBELO y CARLOS LUIS LAURITO (IUE 0002-030109/2104).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30026 Oct 20- Oct 31

CEIKUS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE (IUE 0002-026739/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29817 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE POEY REQUENA (IUE 2-036289/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29789 Oct 17- Oct 30

RODOLFO ALBERTO HARTER HERBSTREIT y MARUJA CHAKRIAN o CHACRIAN BALIOZIAN (IUE 0002-040497/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29784 Oct 17- Oct 30

JULIO CESAR MORALES SILVA y NELLY AGUILAR PEREIRA (IUE 2-10019/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29634 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO SILVA GARCIA y BLANCA MARGARITA TEJERA de LEON (FICHA 2-43890/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30811 Oct 28- Nov 10

FERNANDO FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-40216/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30771 Oct 28- Nov 10

ELSA YOLANDA ACOSTA GARRIDO (FICHA 2-45595/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30649 Oct 27- Nov 07

VIOLETA MERLO CAMIAN (FICHA 2-36717/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30495 Oct 24- Nov 06

ANDRES FONSALIA ACQUARONE (FICHA 2-46429/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30395 Oct 23- Nov 05

HECTOR RENE PEREZ CAMEJO (FICHA 2-33662/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30381 Oct 23- Nov 05

CARINA MAGLIOCCA SALERNO (FICHA 2-44370/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30369 Oct 23- Nov 05

ROSINA SCHETTINO MIGLIONICO y TEOFILO BERTHET ó BERTHEL TOURIÑO (FICHA 2-42065/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30238 Oct 22- Nov 04

MARIA ADELA BARBOZA (FICHA 2-34224/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30218 Oct 22- Nov 04

ESTHER SRUR ATAEJE o ATAEFE (FICHA 2-43119/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30217 Oct 22- Nov 04

MARIA LUISA PIQUET MANTERO (FICHA 2-26336/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30181 Oct 23- Nov 05

LUIS ALBERTO PENDOLA ROSSELLO (FICHA 2-59173/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30090 Oct 21- Nov 03

FANNY GINDIN SLONIMSKIN o SLONIMSKY (FICHA 2-33071/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30027 Oct 20- Oct 31

JUANA EVANGELISTA DUARTE (FICHA 2-36316/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29978 Oct 20- Oct 31

ROSA BLANCA CORA ORMAECHEA u HORMAECHEA (FICHA 2-27032/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29838 Oct 17- Oct 30

OTILIA GAMBETTA de SOUZA y NIDIA BLANCA GRUNI GAMBETTA o NIDIA BLANCA CRONIN (FICHA 2-39086/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29814 Oct 17- Oct 30

BERTA ESTHER CANTORI ORELLANO (FICHA 2-30663/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29811 Oct 17- Oct 30

ANASTACIA ó ANASTASIA HAYDA ó HAYDEEE MOLINA FERREIRA y CANDIDO FLORENTINO CARRASCO GONZALEZ (FICHA 2-41607/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29785 Oct 17- Oct 30

JOSE PEDRO MOSCONE VANZZINO (FICHA 2-35556/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29704 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA DOLORES PICANS ETCHEVERRY (FICHA 2-40891/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30807 Oct 28- Nov 10

ANTONIO REY RODRIGUEZ (FICHA 2-33562/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30785 Oct 28- Nov 10

EDDY LOPEZ TUSET (FICHA 2-43225/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30776 Oct 28- Nov 10

MARTHA ó MARTA ELENA RODRIGUEZ ALONSO (FICHA 2-44603/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30671 Oct 27- Nov 07

MARIA NATIVIDAD FASTIO MIRANDA (FICHA 2-44341/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30662 Oct 27- Nov 07

OLGA GLADYS BUTIERREZ (FICHA 2-44913/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30657 Oct 27- Nov 07

FERMINA GONZALEZ de CARBALLO y ADRIANA ARANZAZU GONZALEZ (FICHA 2-43879/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30611 Oct 27- Nov 07

MARIA LUISA PIFFARETTI SUAREZ (FICHA 2-35533/2014).

Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30572 Oct 27- Nov 07

VIDA COVIC STANIC (FICHA 2-38756/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30558 Oct 24- Nov 06

RICARDO GUILLERMO GREGORIO GAGLIARDINI RADAELLI (FICHA 2-44839/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30534 Oct 24- Nov 06

ANUNCIACION JOSEFINA MAZZELLA ELENA (FICHA 2-38228/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30420 Oct 23- Nov 05

HORACIO SILVERA ETCHEVERRIA (FICHA 2-21941/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30346 Oct 23- Nov 05

PEDRO ALEXIS DHERS SPANGENBERG (FICHA 2-41452/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30223 Oct 22- Nov 04

AMANDA LUCIA VARALDI PIZZORNO (FICHA 2-29817/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29660 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA DIFILIPPO NEGRI (FICHA 2-37249/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29633 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

AGNIESKA o INES PUTRAITE o PUTRIUS o PUTRIUS DE GRIGALIUNAS y JUOZAS o JOSE GRIGALIUNAS SUKSAITE o LUKSAITE (IUE 2-44319/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30838 Oct 28- Nov 10

FERMIN OMAR MORALES GONZALEZ y MARIA DELA o ADELA MELLO DA SILVA (FICHA 2-46908/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30825 Oct 28- Nov 10

ROSA PIJUAN BOQUE (IUE 2-40459/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30641 Oct 27- Nov 07

ISAAC BEMAOR ESQUINAZI o EZQUENAZI o ESQUENAZI (IUE 2-46016/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30370 Oct 23- Nov 05

VIOLETA ELVIRA ACOSTA PAZ (IUE 2-30164/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30243 Oct 22- Nov 04

ELIAZUL QUINA o QUINAZ o QUINAS CORREA (IUE 2-42473/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30069 Oct 21- Nov 03

CESAR POLLINI PEREZ y MARIA ROSA GIANI RAPUZZI o RAPPUZZI (IUE 2-41167/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29794 Oct 17- Oct 30

ANTONIO CAMILO GONZALEZ GRENO (IUE 2-39235/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29606 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORMA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-41233/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30784 Oct 28- Nov 10

SILVIA ELENA CANCELA FEO o CANCELA FEO DE CANABAL (FICHA 2-44935/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30708 Oct 27- Nov 07

FRANCISCO ESTEVEZ MORENTE (FICHA 2-45437/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30562 Oct 24- Nov 06

ALICIA MABEL FASOLI PEREZ (FICHA 2-44604/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30469 Oct 24- Nov 06

MARIO BALTAZAR JACQUES GUZMAN o MARIO BALTAZ JACQUES GUZMAN (FICHA 2-45633/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30400 Oct 23- Nov 05

ROBERTO ALFREDO POYET CARRERAS (FICHA 2-33665/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30375 Oct 23- Nov 05

HILDA ISABEL BENTOS (FICHA 2-42180/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29837 Oct 17- Oct 30

ISABEL ANTONIA TORRES BENTANCOURT o BENTANCURT o BENTACOURT (FICHA 2-43655/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29800 Oct 17- Oct 30

NORA ORQUIDEA BIANCO ARAGUES o ARAGÜES (FICHA 2-43027/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29771 Oct 17- Oct 30

MARIA DELIA MARTINEZ TRUJILLO (FICHA 2 38411/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29610 Oct 16- Oct 29

JOSE FONTENLOS RODRIGUEZ y ELVIRA PANELLI CIAVATTONE o CIAVATTONI (FICHA 2-40387/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29609 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO EXPEDITO PRIGIONI NAPOLI (IUE 2-46529/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30926 Oct 29- Nov 11

ANIBAL ROJAS (IUE 2-34067/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30808 Oct 28- Nov 10

ELVIRA AMALIA OLIVA (IUE 2-39511/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30742 Oct 28- Nov 10

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (IUE 2-42424/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30740 Oct 28- Nov 10

EMA LILA ARRARTE CARRIQUIRY (IUE 2-34452/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30650 Oct 27- Nov 07

LUIS ALBERTO FERNANDEZ TRINIDAD (IUE 2-43900/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30337 Oct 23- Nov 05

ALBERTO JOSE JUE GENTILE (IUE 2-39195/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29984 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLOTILDE ELISA AGUERRE LOPEZ, DANIEL REGUEIRO AGUERRE y JUAN JOSE REGUEIRO AGUERRE (IUE 2-40905/2014).

Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30969 Oct 29- Nov 11

REBECA ACHER YAJNI (IUE 2-45143/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30899 Oct 29- Nov 11

DIEGO ALFREDO MAC ENTYRE DIBOT (IUE 2-44058/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30827 Oct 28- Nov 10

ANGEL MUSSO VIEIRA (IUE 2-44631/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30766 Oct 28- Nov 10

AGOP KEUCHKARIAN USTAIAN (IUE 2-44692/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30753 Oct 28- Nov 10

CECILIO ENRIQUE GARZON (IUE 2-45330/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30613 Oct 27- Nov 07

PESE POLA PEREL o PERELIS WAINER o BAINER (IUE 2-41923/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30556 Oct 24- Nov 06

CARMEN CALVO GARCIA (IUE 2-17527/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30382 Oct 23- Nov 05

CARLOS ALBERTO IPARRAGUIRRE FIGUEIRA (IUE 2-42206/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30194 Oct 22- Nov 04

DIONISIO MONTAÑEZ o MONTAÑES JULIAN (IUE 2-32785/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30099 Oct 21- Nov 03

VICENTA ELIDA MACEIRA ANDRADE (IUE 2-27024/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30084 Oct 21- Nov 03

HUGO ARIEL ARRARTE FERNANDEZ (IUE 2-39745/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30080 Oct 21- Nov 03

AURIAN NELSON CABRERA DUARTE y GLADYS MORALES MARTINEZ (IUE 2-42942/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30077 Oct 22- Nov 04

JUAN MANUEL SIAZARO GIL (IUE 2-40650/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29994 Oct 20- Oct 31

ELIDA ANTONIA RINALDI MAESI y CRISPINIANO AMADEO ALTEZ (IUE 2-33582/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29952 Oct 21- Nov 03

LUJAN BEATRIZ TRINDADE GULARTE (IUE 2-38677/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29816 Oct 17- Oct 30

LUCIANO BARROS MONTERO (IUE 2-43533/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29786 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RENE MORAES SILVEIRA (FICHA 156-535/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30745 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

DANTE IRRAZÁBAL CASTENCIO (FICHA 461-617/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 14 de octubre de 2014.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30320 Oct 24- Nov 06

HILDA RENEE CANABARRO (FICHA 461-471/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30038 Oct 21- Nov 03

SILVEIRO DA ROSA y DILSA BRENDA FREITAS (FICHA 461-562/2014).
Artigas, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29712 Oct 17- Oct 30

PORFIRIA YARDIM o YARDIN o JARDÍN (FICHA 461/474/2011).
Artigas, 26 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29711 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RODRIGUEZ OCAMPO (IUE 168-308/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30355 Oct 24- Nov 06

ESTEBAN RUBEN CAMEJO de LEON (IUE 168-572/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30138 Oct 23- Nov 05

JUANITA o JUANA NILDA PINO VALENZUELA (IUE 168-59/2014).
Canelones, 12 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Silvana Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29933 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CELSO AMERICO MARTINEZ PEREZ e IBIS RUBI GOMEZ VIDAL (IUE 526-389/2014).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 14 de octubre de 2014.
Dr. José Miguel de Olea, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30738 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ATALIVA BRITOS DE ROSA, ZULMA LOPEZ y JORGE RICARDO BRITOS LOPEZ (IUE 493-496/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30155 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ENRIQUE JESUS GISPERT LUENGO (FICHA IUE 440-1038/2014).
Las Piedras, 27 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30788 Oct 29- Nov 11

BEATRIZ ELBA ARIAS RODRIGUEZ (FICHA IUE: 440-908/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30480 Oct 27- Nov 07

ANGEL CLAUDIO RODRIGUEZ LOPEZ y ARTELINA VIERA DUARTE o ARTELINA VIERA de BRITOS (FICHA IUE 440-793/2013).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30004 Oct 21- Nov 03

HERMENEGILDO PIÑEIRO ALVEZ (FICHA IUE 440-990/2014).
Las Piedras, 26 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29795 Oct 17- Oct 30

NICASIO ORESTES AYUSTO (FICHA IUE 440-959/2014).
Las Piedras, 20 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29618 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

ANDRÉS SOUZA GARCÍA (FICHA IUE 458-948/2014).
Las Piedras, 18 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30787 Oct 29- Nov 11

HERMOGENES MORALES o HERMOGENES MORALES LOPEZ (FICHA IUE 458-1145/2014).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29826 Oct 17- Oct 30

EDVIGE BELLESI (FICHA IUE 458-966/2014).
Las Piedras, 21 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29806 Oct 20- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

SELVA HILDA FERNANDEZ NOVELLI (FICHA IUE 533-159/2014).
Las Piedras, 16 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30789 Oct 29- Nov 11

ROBERTO WILDEMAR PENNI ARISMENDI (FICHA IUE 533-2/2014).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30786 Oct 29- Nov 11

GARCIA PERDOMO, MARIA NELLY (FICHA IUE 533-14/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30478 Oct 27- Nov 07

CHIARA DOMINGA BORRELLI MARINELLI (FICHA IUE 533-87/2014).
Las Piedras, 9 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30476 Oct 27- Nov 07

OLIVERA u OLIVERA RODRIGUEZ, LUZ DIVINA y PASTORINI MILANS JUAN CARLOS (FICHA IUE 533-22/2014).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30000 Oct 21- Nov 03

PONCE GONZALEZ, ALBA MARIA (FICHA IUE 533-23/2014).
Las Piedras, 26 septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29805 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUILLERMO BARRAGAN FUELLIS (FICHA 175-636/2014).
Pando, 19 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30581 Oct 27- Nov 07

HEBER BENITO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 175-503/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29411 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

SELVA NERYS MIGUES MALDONADO, JOSE ANTONIO REYES MENDEZ y JUAN JOSE REYES MIGUES (FICHA 176-597/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29417 Oct 16- Oct 29

ISIDORA PEREZ SPINELI (FICHA 176-679/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29415 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 207-505/2014).
Melo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30763 Oct 29- Nov 11

SERAFINA DELGADO (IUE 207-370/2014).
Melo, 1 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30354 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

EDORICO RECALDE VILA (IUE 208-500/2014).
Melo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30437 Oct 27- Nov 07

VENANCIO MARCELINO GARCIA PEREZ y JUAN PEDRO GARCIA OVIEDO (IUE 208-492/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30147 Oct 23- Nov 05

ALBA URUGUAYA VILLAMIL CORONEL (IUE 208-428/2014).
Melo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30145 Oct 23- Nov 05

FRANCISCA ARISMENDI (IUE 208-469/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29374 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

JOSÉ EMILIO FLEITAS CHAVEZ (IUE 468-439/2014).
Melo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30762 Oct 29- Nov 11

ANADALIA DUARTE SEGADE (IUE 468-519/2014).
Melo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30146 Oct 23- Nov 05

MIGUEL WALFREDO SILVEIRA FERREIRA (IUE 468-504/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29375 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WILLY HAMILTON BAUTE MORENO (IUE 488-398/2014).
Río Branco, 3 de octubre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30052 Oct 22- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERVIN HORALDO SCHAFFNER ALVINO (IUE 223-548/2014).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30584 Oct 28- Nov 10

CARLOS ALBERTO ERLATZ GERMAN (IUE 223-510/2014).
Colonia, 18 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30455 Oct 27- Nov 07

EMMA ANTONIA DOMINIGUINI ROMERO o DOMENIGUINI ROMERO, y NÉLIDA ANTONIA FERNANDEZ DOMENIGUINI (IUE 223-317/2014).
Colonia, 7 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30454 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

AÍDA ESTHER WALLER BERGER (IUE 508-441/2014).
Colonia, 24 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30583 Oct 28- Nov 10

WALTER HEBER ROSTAGNOL BERTIN y SILVIA ETHEL ROSTAGNOL VOILLAT (IUE 508-370/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29455 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL HOMERO JOSE GABARROT IRURUETA (IUE 227-715/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30457 Oct 27- Nov 07

ERVILDA o ERVINDA o ERNILDA RENIS NOY y MARCELINO MELONIO o MELOGNIO GNOSINI o GÑOSINI o GENOSINI (IUE 227-735/2014).
Carmelo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30112 Oct 22- Nov 04

JUAN GELIO RUIZ DIAZ (IUE 227-659/2014).
Carmelo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29804 Oct 20- Oct 31

HECTOR JOSE PEREYRA PULERO (IUE 227-671/2014).
Carmelo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29428 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVA MARRERO (IUE 225-582/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30731 Oct 29- Nov 11

ELVA o ELBA ISABEL BRITO o BRITOS DREYER (IUE 225-776/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29969 Oct 21- Nov 03

RENÉ FRANÇOIS ROBERT JEAN o RENÉ FRANÇOIS ROBERT JEAN THOMAS o RENÉ FRANÇOIS JEAN THOMAS (IUE 225-608/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29968 Oct 21- Nov 03

OLGA RENEE TELECHEA NOGUES (IUE 225-593/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29692 Oct 17- Oct 30

HERMINIA CAROLINA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 225-677/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29554 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, RUIZ DIAZ y MARÍA AZUCENA, RAMIREZ (IUE 241-383/2014).
Durazno, 14 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30486 Oct 27- Nov 07

MARÍA ISABEL, CATALDO APAOLAZA (IUE 241-583/2014).
Durazno, 24 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30055 Oct 22- Nov 04

JOSÉ LUIS, CAL BONFRISCO (IUE 241-862/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30053 Oct 22- Nov 04

BLANCA, ROSAS DUARTE (IUE 241-590/2014).
Durazno, 24 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29561 Oct 17- Oct 30

ADOLFO ARIEL, DE OLIVEIRA FAGIAN (IUE 241-596/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29546 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

PABLO EDELMIRO, LUZARDO GONZALEZ (IUE 242-686/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30484 Oct 27- Nov 07

DINA IRIS, CASTRO PARDO (IUE 242-168/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30143 Oct 23- Nov 05

MARÍA HERMINDA ó HERMINDA, BOTANA FALERO (IUE 242-497/2014).
Durazno, 10 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30054 Oct 22- Nov 04

SARA, SALAZAR HERNANDEZ (IUE 242-638/2014).
Durazno, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29564 Oct 17- Oct 30

TELMO FRANCISCO, ALONZO RAMIREZ y SATURNA, VARELA CHAPARRO (IUE 242-647/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29563 Oct 17- Oct 30

PEDRO ENERIS, QUIJANO y RAMONA CELESTE, RODAO AVILA (IUE 242-552/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29562 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA CANTONI FODRINI o CANTONI de MAGGI y MARÍA LUISA o LUISA MAGGI CANTONI (FICHA 260-787/2014).
Florida, 16 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30724 Oct 29- Nov 11

CLODOMIRO CÁNDIDO VARELA PEREIRA o PEREYRA y JULIA TOMASA LLANES BARCOS (Ficha 260-731/2014).
Florida, 7 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30110 Oct 22- Nov 04

AGUSTÍN FRANCO MARTÍNEZ (FICHA 260-778/2014).
Florida, 9 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30109 Oct 22- Nov 04

CONO DOMINGO DELUCA PELUSSO y JULIO CÉSAR DELUCA MAÑANA (FICHA 260-696/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29659 Oct 17- Oct 30

JESUSA MARTINA SÁNCHEZ PERDIGÓN (FICHA 260-769/2014).

Florida, 8 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29658 Oct 17- Oct 30

NÉLIDA ESTELA IRURETA ADRIÉN (FICHA 260-718/2014),
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29656 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

ALBERICO ANDRES o ALBERTO ANDRÉS TORTEROLA HERNANDEZ (FICHA IUE 261-696/2014).
Florida, 10 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30108 Oct 22- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GIMENEZ FARIÑA (IUE 274-413/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30861 Oct 29- Nov 11

ANDRES SECCO BIANCHINI (IUE 274-134/2002).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30461 Oct 24- Nov 06

EDUARDO AGAPITO GOMEZ FERNANDEZ (IUE 274-411/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30171 Oct 22- Nov 04

RAQUEL OLGA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 274-424/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29956 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

NERIS GUTIERREZ TOURNE (IUE 432-522/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30860 Oct 29- Nov 11

ANTONIO ESTEBAN MARTIN RODRIGUEZ (IUE 432-434/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30802 Oct 28- Nov 10

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR VILLAR (IUE 432-479/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30801 Oct 28- Nov 10

MARCELINA SATURNINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 432-524/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30462 Oct 24- Nov 06

JUAN LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-618/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30172 Oct 22- Nov 04

SELVA ISABEL VILLAR VILLAR (IUE 432-308/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29759 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PASCUAL CASTIGLIONI (FICHA 284-573/2014).
Maldonado, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30509 Oct 27- Nov 07

ZULEMA SAULEDA ALAMO (FICHA 284-464/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30296 Oct 24- Nov 06

MARIA ESTER JUNCAL MASTRASCRUSA (FICHA 284-508/2014).
Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30291 Oct 24- Nov 06

JESUS RAMON CANCELA CIGALES o SIGALES o SIGALE (FICHA 284-74/2014).
Maldonado, 1 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30289 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

CARLOS WILSON FONTES NUÑEZ (FICHA 285-1125/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30504 Oct 27- Nov 07

PETRONA FILOMENA DE LEON DE LEON (FICHA 285-715/2014).
Maldonado, 19 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30501 Oct 27- Nov 07

CARLOS ENRIQUE FORNAS (IUE 285-266/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30298 Oct 24- Nov 06

OSCAR DOMINGO PEREIRA CLAVIJO (FICHA 285-500/2014).
Maldonado, 30 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30297 Oct 24- Nov 06

ALICIA AMELIA PEREIRA PUIG (FICHA 285-745/2014).
Maldonado, 2 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30125 Oct 21- Nov 03

ELEONORA MARIA ANTONIA LOUREIRO (FICHA 285-702/2014).
Maldonado, 18 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29729 Oct 20- Oct 31

OCTAVO TURNO

MARIA PETRONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-681/2014).
Maldonado, 18 de agosto de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30500 Oct 27- Nov 07

ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ ó ROGELIO PABLO PEREIRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30294 Oct 24- Nov 06

RUTH ESHMIR GALLEGOS PEREIRA (FICHA 286-647/2014).
Maldonado, 8 de agosto de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30293 Oct 24- Nov 06

ADALBERTO BAYERN UNGAR ó ADALBERTO BAYERN ó ADALBERTO SABINSKY BAYERN (FICHA 286-684/2014).
Maldonado, 18 de agosto de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30128 Oct 21- Nov 03

JUANA LAURINA VICENTE MARELLI (FICHA 286-806/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29728 Oct 20- Oct 31

CARLOS ARIEL CAPURRO LAPEIRA (FICHA 286-813/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29699 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HERNAN SERVANDO MACHADO (FICHA 286-799/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30510 Oct 27- Nov 07

BONIFACIO ó BONIFASIO CARLOS SENCION OLIVERA (FICHA 456-345/2008).
San Carlos, 31 de julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30295 Oct 24- Nov 06

PRIMER TURNO

MARÍA ISABEL DE LEÓN PEREIRA ó PEREYRA y ELEODORO ó HELEODORO DE LEÓN LUZARDO (FICHA 503-304/2014).

San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30508 Oct 27- Nov 07

NIBIA ó NYBIA LINARES LINARES (FICHA 503-333/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30503 Oct 27- Nov 07

KILMA MODESTA FERNÁNDEZ CLAVIJO (FICHA 503-297/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29727 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO TURNO

WILSON PAULINO CLAVIJO GARCÍA (FICHA 505-309/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30511 Oct 27- Nov 07

GERÓNIMO FLORO FERNÁNDEZ PRIETO (FICHA 505-432/2013).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30502 Oct 27- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROGELIO MAURICIO ZARDO BIANCHI (IUE 300-684/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30716 Oct 29- Nov 11

RAMONA BRITES ARRIOLA (IUE 300-693/2014).
Paysandú, 2 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30278 Oct 24- Nov 06

CARLOS MARIA GONZALEZ GERFAUO (IUE 300-708/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30276 Oct 24- Nov 06

OLGA VIOLETA FEBRERO ERRAMUSPE (IUE 300-600/2014).
Paysandú, 11 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30271 Oct 24- Nov 06

ROBERTO RAMON TELLECHEA VIDEBERRIGAIN (IUE 300-679/2014).
Paysandú, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29885 Oct 21- Nov 03

RUBEN HECTOR CHIRIGLIANO GENTILE (IUE 300-572/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29882 Oct 21- Nov 03

ANGELA SALLES COCCARO (IUE 300-660/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29400 Oct 16- Oct 29

ENRI o ENRRI OMAR GIORDANO GUARIGLIA (IUE 300-699/2014).
Paysandú, 3 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29394 Oct 16- Oct 29

MIRIAM ARACELLI RODRIGUEZ o MYRIANS ARACELLY RODRIGUEZ (IUE 300-564/2014).
Paysandú, 28 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29384 Oct 16- Oct 29

MARIO ANIBAL NOLLA DOTTI (IUE 300-652/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29382 Oct 16- Oct 29

ALCIDES HORACIO AREVALO PAREDES (IUE 300-682/2014).
Paysandú, 6 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29378 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

VICTOR CONSTANCIO MIÑO NAN, ORFILIA o JACINTA ORFILIA NAN, MARIA LUISA, NIDIA TERESA y OLGA GLADYS MIÑO NAN y GLADYS TERESA LOPEZ MIÑO (IUE 301-592/2014).
Paysandú, 10 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30715 Oct 29- Nov 11

ORLANDO MARCOS BERMUDEZ MIGLIONICO e IRENE RAMONA VIERA VIARURENA (IUE 301-627/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30714 Oct 29- Nov 11

PERLA VIOLETA MALZONI (IUE 301-606/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30712 Oct 29- Nov 11

JORGE OCTAVIO TALAMAS IZQUIERDO (IUE 301-636/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30711 Oct 29- Nov 11

DOMINGO EUGENIO OLIVO CEBALLOS y ELCA o ELSA AURORA RAMOS TEXEIRA o TEXEIRA NUÑEZ (IUE 301-413/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30273 Oct 24- Nov 06

SÉPTIMO TURNO

ELENA ESMERALDA FINCHUK ÁLVAREZ y ESTEBAN SALVADOR SALTO GÓMEZ (IUE 501-708/2014).
Paysandú, 26 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30713 Oct 29- Nov 11

AMADEO ELEAZAR MANNISE MORA (IUE 501-722/2014).
Paysandú, 3 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30281 Oct 24- Nov 06

ELENA MARGARITA MORIONDO CLARA y ROBERTO PICASSO SAGASTUME (IUE 501-713/2014).
Paysandú, 29 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30279 Oct 24- Nov 06

ANA MARIA CARBONE (IUE 501-697/2014).
Paysandú, 23 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30277 Oct 24- Nov 06

LIDIA ERCILIA FALLINI ARANDA (IUE 501-709/2014).
Paysandú, 26 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30274 Oct 24- Nov 06

DANIEL JULIO EDUARDO ALVES ROBAINA o DANIEL JULIO ALVES ROBAINA (IUE 501-682/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29881 Oct 21- Nov 03

MARCELINO LOPE o LOPEZ SILVERA o SILVEIRA QUINTANA (IUE 501-692/2014).
Paysandú, 23 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29399 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO SUAREZ (IUE 501-679/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29398 Oct 16- Oct 29

DARIO ISRAEL HERNANDEZ COLMAN (IUE 501-429/2013).

Paysandú, 24 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29395 Oct 16- Oct 29

BILBAO DA ROSA DA ROSA y LINA o LIRIA GOMEZ (IUE 501-446/2014).
Paysandú, 21 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29385 Oct 16- Oct 29

OLGA MARIA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 501-404/2014).
Paysandú, 17 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29383 Oct 16- Oct 29

ALICIA MATILDE DE LOS REYES NOGUERA (IUE 501-494/2014).
Paysandú, 29 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29381 Oct 16- Oct 29

ELEAZAR NOCITO LAGRECA y NÉLIDA ÁNGELA PATRITTI DE BONA (IUE 501-704/2014).
Paysandú, 25 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29379 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LILA ESTER OJEDA MARTINELLI (FICHA 317-671/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30821 Oct 29- Nov 11

BLANCA ELBA SORIA FREDES (FICHA 317-910/2014).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30820 Oct 29- Nov 11

JUAN FRANCISCO SILVA y JUANA ERCILIA OREGGIONI (FICHA 317-670/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30819 Oct 29- Nov 11

BERI SELVA, SANTIAGO y OJEDA DORALIZA (FICHA 317-973/2014).
Fray Bentos, 17 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30516 Oct 27- Nov 07

CABRAL SALINAS, RAMON ALCIDES (FICHA 317-962/2014).
Fray Bentos, 17 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30434 Oct 27- Nov 07

SALVO LEON, RUBEN DARIO (FICHA 317-594/2014).
Fray Bentos, 15 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30204 Oct 23- Nov 05

ESCALADA, MARGARITO WENCESLAO y VENTURELLI DE ESCALADA, MARIA ERCILIA (FICHA 317-941/2014).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30003 Oct 21- Nov 03

PULAS MENDEZ, VICTOR EDUARDO (FICHA 317-676/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29373 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLOS CHUB BARANOV (IUE 318-179/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 30111 Oct 22- Nov 04

MARIA ISABEL GUTIERREZ IRIGOITA (IUE 318-94/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 29720 Oct 20- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BARRIOS FREITAS (FICHA IUE 329-545/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30407 Oct 24- Nov 06

YAMANDU DALCY GOMEZ ESCAYOLA (FICHA IUE 329-544/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30123 Oct 22- Nov 04

LEONOR ROLA VIANNA (FICHA IUE 329-581/2014).
Rivera, 13 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30120 Oct 22- Nov 04

MIGUELINA RIBERO NUÑEZ de MORAES (FICHA IUE 329-574/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29680 Oct 17- Oct 30

PEDRO TELMO DIAZ ACOSTA (FICHA IUE 329-563/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29484 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

IRMA MABEL MARDARAN ARAUJO o IRMA MABEL MARDARAS ARAUJO (FICHA IUE 330-386/2012).
Rivera, 26 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30118 Oct 22- Nov 04

TIMOTEO ROSANO PIREZ o ROZANO PIRES (FICHA IUE 330-429/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29879 Oct 21- Nov 03

ANTONIO ROMEO ESTEVES PEREIRA (FICHA IUE 330-484/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29682 Oct 17- Oct 30

JOSE HEBER GARCIA GARCIA (FICHA IUE 330-193/2014).
Rivera, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29678 Oct 17- Oct 30

JULIA CATALINA PEDROSA MENDEZ (FICHA IUE 330-520/2014).
Rivera, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29677 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

ALBERICO BRASIL MELLO o ALBERICO BRASIL MELO (FICHA IUE 462-503/2013).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30408 Oct 24- Nov 06

SIRLHEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO o SHIRLEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO y LUIS ALBERTO LOPEZ DA SILVA (FICHA IUE 462-506/2014).
Rivera, 4 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29679 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

CLOTY CARDOZO y NELSON BRUNO (FICHA IUE 477-491/2014).
Rivera, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30124 Oct 22- Nov 04

CELESTE MUÑOZ CARAVACA o CELESTE MUÑOZ CARAVACCA y ESTHER FLORINDA LOTITO MUÑOZ (FICHA IUE 477-440/2014).

Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30121 Oct 22- Nov 04

HILDA MARIA VELANDO VERA (FICHA IUE 477-530/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30119 Oct 22- Nov 04

ANTONIO ARIEL AGUIRRE MADERA (FICHA IUE 477-511/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29877 Oct 21- Nov 03

ROBERTO MACIEL TRINDADE (FICHA IUE 477-483/2014).
Rivera, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29681 Oct 17- Oct 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LILA ESTHER DE LOS SANTOS o LILA ESTHER DE LOS SANTOS CARDOZO o LILA ESTHER DE LOS SANTOS DE RAMIREZ o LILA ESTER DE LOS SANTOS y LUIS ERNESTO RAMIREZ DE LOS SANTOS o LUIS ERNESTO RAMIREZ (IUE 342-734/2013).
Rocha, 11 de agosto de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29735 Oct 20- Oct 31

QUINTO TURNO

FELIPA JUSTA MEDEIROS y JUANITA NEFER SALVA ó JUANITA NEFER SALVA MEDEIROS ó JUANITA SALVA MEDEIROS ó JUANITA SALVA (IUE 525-177/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30565 Oct 28- Nov 10

MIRTA LILA AMARAL SOSA (FICHA 525-757/2014).
Rocha, 10 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30482 Oct 27- Nov 07

MILTON MARCIAL CRUZ BARBOZA (IUE 525-574/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 24 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 30453 Oct 27- Nov 07

BASILIO COPAT y NELIDA TERESA CIBIN (FICHA 525-412/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30160 Oct 23- Nov 05

ANGEL MARIA RODRIGUEZ ROVERA (IUE 525-539/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29736 Oct 20- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA NELLY UGOLINI MENONI (IUE 352-943/2014).
Salto, 23 de octubre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30824 Oct 29- Nov 11

TOLEDO QUINTERO, CARMELO WALTER (IUE 352-870/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30599 Oct 28- Nov 10

ÁLVEZ PINTOS, WALTER (IUE 352-558/2014).
Salto, 22 de julio de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30303 Oct 24- Nov 06

FIGUEROA ACOSTA, CIRINO (IUE 352-546/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29716 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

MACHADO, MARÍA SEVERA (IUE 353-896/2014).
Salto, 9 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30600 Oct 28- Nov 10

CONTI IFRAN, ANTONIO FAUSTO y GONZALEZ, DELIA (IUE 353-911/2014).
Salto, 9 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30304 Oct 24- Nov 06

SOUZA RODRIGUEZ, OMAR (IUE 353-908/2014).
Salto, 17 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30302 Oct 24- Nov 06

SUK STATKI, ADELA (IUE 353-852/2014).
Salto, 26 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30095 Oct 22- Nov 04

ARISTOV FELIPOV, JOSÉ (IUE 353-887/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29749 Oct 20- Oct 31

da COSTA LEITES TRINDADE, ZULMA (IUE 353-898/2014).
Salto, 9 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29719 Oct 20- Oct 31

FAGUNDEZ, DOROTEA (IUE 353-797/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29536 Oct 17- Oct 30

ALMADA BARCOS, EDGARDO ANTENOR (IUE 353-488/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29440 Oct 16- Oct 29

SÉPTIMO TURNO

BRAZEIRO, JOSÉ IGNACIO (IUE 509-923/2014).
Salto, 13 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30466 Oct 27- Nov 07

GALLUZZO FAGUNDEZ, JUAN CARLOS (IUE 509-885/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30173 Oct 23- Nov 05

LOPEZ GIAMBIASI, EMILIANO ISRAEL (IUE 509-876/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30094 Oct 22- Nov 04

GALLI PEREIRA, JULIA (IUE 509-897/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30039 Oct 22- Nov 04

VIERA VIERA, ERMELINA NOEL (IUE 509-894/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29748 Oct 20- Oct 31

BORGES, NONIA DORILA (IUE 509-736/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29717 Oct 20- Oct 31

PINTOS VIERA, ADELMAR (IUE 509-810/2014).
Salto, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29540 Oct 17- Oct 30

SILVA GOMEZ, MYRIAM EULALIA (IUE 509-920/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29538 Oct 17- Oct 30

CORREA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 509-934/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29420 Oct 16- Oct 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA PILAR FUENTES FUENTES (IUE 370-434/2014).
San José, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30691 Oct 28- Nov 10

MARIA IGNACIA ALDAZ CABRERA (IUE 370-360/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29960 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

LUIS o LUIS NESTOR REYES ACOSTA (IUE 371-455/2014).
San José, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30541 Oct 27- Nov 07

ANIBAL SERGIO MONTESANO MORALES (IUE 371-284/2014).
San José, 30 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29458 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

BLANCA IRMA MARTINIENA o MARTINEZ o MARTINIANI BENTANCOR (IUE 510-452/2014).
San José, 17 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30542 Oct 27- Nov 07

ANTONIO o ANTONIOS HANNA DIL (IUE 510-367/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29958 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO OSVALDO REVELLO DEFFELIPPE o DEFFELIPE (IUE 471-298/2014).
Libertad, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29460 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HECTOR EDUARDO SOSA ALAYON (IUE 382-173/2014).
Dolores, 6 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30881 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

LUCINDA ANTONIA ROMERO OLIVERA (IUE 443-229/2014).
Dolores, 13 de octubre de 2014.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30578 Oct 28- Nov 10

RITA OFELIA BAGNASCO BLAFFET (IUE 443-84/2013).
Dolores, 15 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30577 Oct 28- Nov 10

MARIA SOLEDAD PEREZ VELEZ (IUE 443-222/2014).
Dolores, 1 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30227 Oct 23- Nov 05

KATIA BUZUN TERECHENKO (IUE 443-223/2014).
Dolores, 3 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30226 Oct 23- Nov 05

NILZA IRENE BONTI (IUE 443-220/2014).
Dolores, 2 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30133 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER HUMBERTO RIVAROLA ACOSTA (IUE 381-354/2014).
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 29389 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

JOSEFA NELBA BERMÚDEZ GAUMA o GAUNA (IUE 431-754/2012).
Mercedes, 8 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30229 Oct 23- Nov 05

GERMAN VIERA GARCIA (IUE 431-690/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30228 Oct 23- Nov 05

SERGIO ANTONIO CÁCERES JAUREGUI (IUE 431-715/2014).
Mercedes, 12 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29741 Oct 20- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUELENA CABRERA PÉREZ (IUE 396-597/2014).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30301 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO PALACIOS DA SILVA (IUE 397-509/2014).
Tacuarembó, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30488 Oct 27- Nov 07

ILDEMAR ó IDELMAR CESAR SOTTO DI CASTRO y ZULMA RODRIGUEZ (IUE 397-440/2014).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30390 Oct 24- Nov 06

CLARO JACINTO MARQUEZ (IUE 397-793/2013).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30300 Oct 24- Nov 06

ALFREDO TRINIDAD RODRIGUEZ y CANDIDITA BENITEZ OLIVERA (FICHA 397-469/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de octubre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30284 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL ZUASNABAR BRIS CALVO (IUE 469-410/2014).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30389 Oct 24- Nov 06

RUBEN SAUL LONGUI BARTABURU y PABLO ENRIQUE LONGUI BARTABURU (IUE 469-642/2014).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30299 Oct 24- Nov 06

NESTAR o NESTOR MALAQUIN da CUNHA (IUE 469-302/2014).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30140 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HUGO ANTONIO PALOMEQUE ALMEIDA y EMA ALMEIDA (IUE 463-630/2013).
Paso de los Toros, 5 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30184 Oct 23- Nov 05

BASILIO ARRÚA GARAY (IUE 398-46/1999).
Paso de los Toros, 6 de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30063 Oct 22- Nov 04

MARÍA CRISTINA ZAVALA PORCAL y DOMINGO FRANCISCO VAN LOMMEL LAENEN (IUE 463-545/2014).
Paso de los Toros, 26 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29723 Oct 20- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ ARROYAL, LUIS ALBERTO (FICHA 412-591/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30314 Oct 24- Nov 06

AMANCIO CARRERA RODRIGUEZ (FICHA 412-674/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30059 Oct 22- Nov 04

RAMON MARIA LIMA ALVAREZ (FICHA 412-635/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30058 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

EUNICE CHAGAS ALVES (FICHA 449-713/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30315 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

THOMAS R ZIELINSKI (FICHA 286-1263/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2014.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30580 Oct 28- Nov 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se hace saber que por auto Nº 4011/2007 se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BESSIO OTHEGUY y ELENA SILVIA BESSIO OTHEGUY, FA 2-34574/2007, que en los mismos se intima a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, a efectos de completar los plazos de publicación y emplazamiento previstos legalmente.
Montevideo el dieciséis de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29377 Oct 16- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN FERRER VAILLANT y de BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA Ficha 2-41966/2007 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27040 Set 25- Nov 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CALELLO GATTI, FICHA Nº 2-6024/2014, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de julio de dos mil catorce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27041 Set 25- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 3079/14, de fecha 22/07/2014, dictada en los autos respectivos: DOS SANTOS DE LEITES, Nemecia s/ - SUCESION-" (I.U.E. 156-30091/1980), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los Sres. Teresita LEITES, José Luis LEITES, Delmira LEITES, Angel LEITES, María Teresa LEITES, Zulma LEITES DOS SANTOS, Roberto ANTUNEZ LEITES, Victor Hugo ANTUNEZ y demás interesados cuyos domicilios se desconocen, al Inventario Judicial dispuesto en autos, que se fija para el día 10 de noviembre del corriente, a las 14:00 horas.
Artigas, 17 de octubre de 2014. Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 4860 10/p 30137 Oct 22- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ISIDORA CANO QUINTANA - IUE 432-511/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de setiembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30799 Oct 28- Nov 10

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JUANA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ IUE 432-589/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de octubre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30411 Oct 23- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PACHECO SILVA DINORA Y OTROS. SUCESIONES" Ficha 330-232/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de cuarenta días, al Sr. Luis Leopoldo Cardozo, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de DINORA PACHECO SILVA (art. 1070 del Código Civil). Rivera, 16 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29878 Oct 21- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 3564/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "GRAÑA COSTA GUILLERMO. COSTA PUÑALES LIDIA GRACIANA. SUCESIONES. I.U.E. 341-1151/2004", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ANA LIDIA GRAÑA RODRIGUEZ y PEDRO MARIANO GRAÑA ACOSTA y

demás eventuales representantes sucesorios en los presentes autos, respecto de los señores CORNELIO y PEDRO GRAÑA COSTA, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y deba aceptar por ellos, la herencia de autos, bajo beneficio de inventario, por el termino de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la cuidad de Rocha a los veinticuatro días del mes de setiembre del año 2014. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 5670 10/p 30161 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BOBADILLA SILVERA, MEDARDO Y REIXACH REIXACH, MARÍA ANGELA. SUCESIONES" IUE: 343-287/1998 se hace saber que por decreto Nº 1787/2014 de fecha 18 de Setiembre de 2014 y por auto Nº 1539/2009, de fecha 30 de Julio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos a ANNIE RODRÍGUEZ PUERTO; ROSARIO YANET RODRÍGUEZ PUERTO y LUIS ATILIO RODRÍGUEZ PUERTO; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
CHUY, 13 DE OCTUBRE DE 2014.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 6480 10/p 29740 Oct 20- Oct 31

Convocatorias

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 16 de noviembre de 2014 a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Renovación parcial de flota: informe de la Comisión de renovación (art. 31 numeral 3, literal c y art. 46 del Estatuto Social), a los efectos de considerar modificaciones al proyecto aprobado en la Asamblea General celebrada el 12 de mayo de 2013, que no fue concretado, tomando en cuenta la actualización de los productos presentados.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 08/10/2014.
Primera Publicación
03) $ 2037 3/p 30897 Oct 29- Oct 31

CONVOCATORIA

Magnolias Garden Club de Pando convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2014, con el siguiente orden del día.
1) Memoria Anual
2) Balance
1º llamado 14 horas
2º llamado 14 y 30 hrs.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 30862 Oct 29- Oct 29

CONVOCATORIA

Asociación Civil Raíces I, convoca a sus socios para el 30 de octubre de 2014 en la sede de Ejido 885 a los efectos de la elección de autoridades. Primera convocatoria 18:30, segunda convocatoria 19:00 y tercera 19:30.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 30852 Oct 29- Oct 29

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cinco titulares y diez suplentes - y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2014.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García, Presidenta; Ma. Yicel Duarte, Secretaria.
03) $ 4947 3/p 30834 Oct 28- Oct 30

FELEVAI S.A.- CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en Rambla Republica del Perú 1483 Piso 2a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Modificación del Reglamento de Compra de Unidades para Accionistas de Felevai SA., acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 14 de noviembre de 2013.
3. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1455 3/p 30793 Oct 28- Oct 30

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

Cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el lunes 3 de noviembre del 2014.
Llamado: Hora 20:00
San José 1280.- Apto. 8 — Montevideo.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 30790 Oct 29- Oct 29

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
CONVOCA A:

FECHA: JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-
LUGAR: GUAYABOS 1718 APTO. 205 (EDIFICIO ARCOS FERRAND)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
- 1ª CONVOCATORIA: 18:30 HS
- 2ª CONVOCATORIA: 19:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
2) Aprobación de los Estados Contables (período 01/07/2013 -30/06/2014), previo Informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe de Auditoría. Difusión Ley 19.181 Articulo 213 numeral 4.
4) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.
5) Informe de la Comisión De Educación Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC).
6) Distribución de excedentes del ejercicio en consideración.
7) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2037 3/p 30754 Oct 28- Oct 30

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO (Art. 29 del Estatuto):

Fecha: Lunes 3 de noviembre del 2014.
Hora: 19.00 (primer llamado), hora 20.00 (segundo llamado)

Lugar: Club de Abuelos Unidos de Pando. Calle 17 metros casi Correch.
ORDEN DEL DIA:
TRANSFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA (Art. 11 Ley 18.407) COMO UNICA ALTERNATIVA VIABLE PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA Y LOS PUESTOS DE TRABAJO.
Comisión Directiva SUEMERGENCIA.

Última Publicación

03) $ 776 2/p 30743 Oct 28- Oct 29

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita en primera convocatoria a todos los accionistas de CASH SA, para la Asamblea Ordinaria a realizarse en Buenos Aires 523 Bis, el 20 de noviembre de 2014 a las 15 horas. De no obtenerse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria con los presentes de acuerdo a los artículos 18 y 21 del Estatuto Social.
Se considerará el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Balance general (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Sindico
2. Pautas presupuestarias.
3. Establecimiento de dependencias: sucursales y micro agencias.
4. Programa de beneficios.
5. Fijación de la retribución a directores y síndico.
6. Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2037 3/p 30726 Oct 29- Oct 31

VASAUR SA

Se propone el llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el dia Martes 11 de Noviembre de 2014, a las 10:00 hs en la calle Millington Drake 1780
Orden del día
1) Designación de un accionista para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2013.
3) Balance al 31/12/2013.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31/12/13
5) Designación del Directorio.
Hora de inicio de la Asamblea 10:00 hs.
Apertura de Registro de Accionistas: 3 días antes de la Asamblea
Cierre de Registro: hasta la iniciación de la Asamblea
Se encomienda a la Secretaría a efectuar las publicaciones correspondientes que marca el Estatuto.
No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión a la hora 16:30.
Roberto Muñoz Oses, Presidente; Sra Adriana Muñoz Oses, Vice Presidenta.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 30660 Oct 27- Oct 29

**SEDILUX S.A
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 21 de Noviembre de 2014 a las 12.00 horas (y en segunda a las 13.00 horas), en calle Paysandú 941 Esc. 505 Montevideo.
Orden del Día:
1- Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/14.-
3- Proyecto de Destino de los Resultados
4- Designación y/o ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 30628 Oct 27- Oct 29

**RENDIMET S.A
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 21 de Noviembre de 2014, a las 09.00 horas (y en segunda a las 10.00 horas), en Colonia 981 Apto. 305 Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2 Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/14.-
3- Proyecto de Destino de los Resultados
4 Designación y/o ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 30627 Oct 27- Oct 29

**SEMILLAS LATITUD S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Especial de la Serie B celebrarse el 13 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el local ubicado en Plaza Independencia 753 Piso 7, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de las renuncia de los Sres. Pablo Marziotte y Santiago Tro a sus cargos como Director Titular y Director Suplente de la Sociedad respectivamente.
3. Nominación del nuevo Directorio correspondiente a la Serie B de acciones.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la nominación efectuada precedentemente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Seres Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscripto en el libro de Registros de Accionistas, el cual se abrirá el día de Asamblea a las 7.00 horas y cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá certificación notarial.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3201 3/p 30608 Oct 27- Oct 29

**SEMILLAS LATITUD S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas en el local ubicado en Plaza Independencia 753 Piso 7, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección del nuevo Directorio.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Seres Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscripto en el libro de Registros de Accionistas, el cual se abrirá el día de asamblea a las 15.00 horas y cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá certificación notarial.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 30606 Oct 27- Oct 29

**SEMILLAS LATITUD S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Especial de la Serie A celebrarse el 13 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el local ubicado en Plaza Independencia 753 Piso 7, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de las renuncias de los Sres. Giandomenico Pavanato Junior y Vanderlei Idilio Gonçalvez a sus cargos como Director Titular y Director Suplente de la Sociedad respectivamente.
3. Nominación del nuevo Directorio correspondiente a la Serie A de acciones.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la nominación efectuada precedentemente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Seres Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscripto en el libro de Registros de Accionistas, el cual se abrirá el día de Asamblea a las 7.00 horas y cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá certificación notarial.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3201 3/p 30605 Oct 27- Oct 29

CONVOCATORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno en autos caratulados: "PHAUNOS

TIMBER FUND LIMITED C/PRADERA ROJA S.A.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS", IUE: 2-27.332/2014, por decreto Nº2097 de 15/8/2014 y decreto Mº2796 de 7 de octubre de 2014, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Pradera Roja S.A,a celebrarse en esta Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1,el día 9 de diciembre de 2014 a las 10 hs,con el siguiente orden del día: a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea, b)Designación de nuevo Directorio y c)Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,citandose y amplazándose a todos los interesados en la misma.- La presente publicación se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el art.- 344 de la Ley Nº16060
Montevideo,16 de octubre de 2014.- Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 30602 Oct 27- Oct 29

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL cita a los señores Delegados para la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2897 el día viernes 21 de noviembre de 2014, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda convocatoria de ese mismo dia, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to, literal C de los Estatutos Sociales y 27 del la Ley 18.407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2013/2014 y sobre los Estados Contables correspondientes al ejercido 2013/2014.
2) Memoria anual correspondiente al Ejercicio 2013/2014.
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico 2013/2014.
4) Financiación de la pérdida del Ejercicio 2013/2014. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capitulo Resultados Acumulados
5) Absorción de la pérdida acumulada del Ejercicio 2012/2013 con rubros patrimoniales.
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2014/2015. 7)Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.

Ricardo Rey, Presidente; Graciela Magnone, Secretaria.

03) $ 4850 5/p 30452 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA

Melo, 15 de octubre del 2014.-
La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro Policial (C.A.C.CE.POL), cita a su masa social para emitir su voto en el acto Eleccionario (Periodo 2014-2015), a llevarse a cabo en los Salones del Centro Policial de Cerro Largo el día 21 de noviembre del Corriente año, en el horario 09:30 a 15:30 horas.
COMISARIO, Diego GARCIA; SgtoR., Robinson MOREIRA; Agte. 2da, Pablo CASCALLARES.

03) $ 1940 5/p 30438 Oct 27- Oct 31

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Gabriela Verónica CORRAL PALMIERI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1118 del CEMENTERIO BUCEO, cuya primitiva titular era Teresa Font de Berro, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 981919).-
Montevideo, 21 de octubre de 2014.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1455 3/p 30971 Oct 29- Oct 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EVA BRITT PLATO y JUAN FISCHER REQUENA (FICHA 0002-033693/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 29980 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL VERDUN BARUTTA GOTTERO y MILTON DANILO BERRIEL ESPINO (FICHA 2-32522/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 29986 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

JOSE DARIO MORALES DAVILA y CARMEN MACARENA GALLOZA PEREYRA (FICHA 2-43996/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 30779 Oct 28- Nov 10

QUINTO TURNO

GERARDO CARLOS PACCE LÓPEZ y MARÍA CLARA PÉREZ TOLEDO (EXPEDIENTE 2-40668/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 29821 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDGARDO SOTO HERNÁNDEZ y MARÍA PORLEY SOFFER (FICHA 2-41178/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 30749 Oct 28- Nov 10

PAROLÍN SANTALUCCI, ALEJANDRO y CERVIÑO FRUGONI, ROSARIO (FICHA 2-21180/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 30404 Oct 23- Nov 05

ALEJANDRO ANTONIO HADIC DEANA y SILVIA MARIAN PALASTI FOGLIENI (FICHA 2-42852/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 30399 Oct 23- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

JORGE MIGUEL LARICCIA FILA y LINA DEL PRETARO RUSCICA (FICHA 2-41611/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 30698 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ARAUJO y MARIELA ISABEL GOUDSCHAAL PERDOMO (FICHA 0002-038505/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 30022 Oct 20- Oct 31

NOVENO TURNO

ELIZABETH TABAKIAN AGHOBECHIKIAN y ROBERT TEJERA RESQUINI (FICHA 2-38661/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.

Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30219 Oct 22- Nov 04

DÉCIMO TURNO

LAURA INES DI GIOVANNI CORDARA y ANGEL GASTON PIÑALVA LONG (FICHA 2-35509/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29768 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO JOSE KOLESZAR SAROTTO y EVANGELINA SOLEDAD LARRAMA SOBOT (FICHA 2-35192/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29757 Oct 17- Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO FRANCISCO LANDACO AITA y MARÍA CATALINA PALLARES MACHADO (FICHA 2-39501/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30702 Oct 27- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA JACQUELINE MENDEZ y PABLO GABRIEL BERHAU (EXPEDIENTE 2-42234/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 30768 Oct 28- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

NICOLAS PAROLIN SANTALUCCI y MAGDALENA DIESTE TERRA (IUE 2-21177/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 30398 Oct 23- Nov 05

ANGEL RAMON JORGE CUÑARRO y MARIA CATALINA MORALES VARELA (IUE 2-37912/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 29703 Oct 16- Oct 29

VIGÉSIMO TURNO

ANA VALERIA BOGADJIAN DUARTE y LEONARDO FRANCO GUALTIERI MARCER (FICHA 2-23664/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 30701 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL HORACIO BERARDO DOURADO y CECILIA RITA MARTINEZ AFONSO (IUE 2-38232/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30261 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO MAIORANO BRENA y MARÍA CARRIÓN GARCÍA (IUE 2-37103/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30557 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LINO TORRES LOPEZ y MARIA LYDIA TRIMARCO ROTELA (FICHA 2-43974/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30067 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA JOSÉ MUJICA y RICHAR BAKST (IUE 2-32566/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30896 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAFAEL ERNESTO MEOQUI MINTEGUIAGA y ANA DANIELA RODRIGUEZ STASIENIUK (IUE 2-38278/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30755 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN BERACOCHEA PLADA y PAULA SOLEDAD CARTAZZO HERNANDEZ (IUE 2-35615/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30622 Oct 27- Nov 07

ALEN MARTÍNEZ LÓPEZ y ADRIANA MILENA MARTÍN FASCIOLO (IUE 2-34276/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29944 Oct 20- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LIDIO HUMBERTO PINATO TAFERNABERRY y MARIA VIRGINIA VALENTTI BEASLEY (IUE 157-184/2014).
Bella Unión, 22 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 30547 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILARDI ARISMENDI, PATRICIA GRISEL y VERA PINTADO, LUIS MARIO (IUE 459-59/2014).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 30260 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA GORI MASSONE y MAXIMILIANO MUSLERA PIÑA (IUE 179-79/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30964 Oct 29- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BASILISA EVA CALVETTE GONZÁLEZ y ALDO NOEL TECHERA MOREIRA (IUE 207-497/2014).
Melo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 5500 10/p 29888 Oct 21- Nov 03

QUINTO TURNO

SERGIO JESÚS MACHADO BARBOZA y ALEJANDRA FABIANA GÓMEZ HUART (IUE 468-370/2014).
Melo, 9 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 5500 10/p 30566 Oct 28- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DANIEL AVILA BUZETTA y FABIANA JUDITH VILLANUEVA BAGNASCO (IUE 223-369/2014).
Colonia, 14 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 30456 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

FREDYS DANIEL CARTAGENA BENITEZ y DRIYER ANDREA SILVA LUGO (IUE 508-143/2014).
Colonia, 22 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29555 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO ANDRÉS FALERO PIZZORNO y ANA CLAUDIA DÍAZ GARCÍA (FICHA 260-772/2014).
Florida, 14 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30513 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

OLGA BEATRÍZ OSBALDE MENDILAZO y CLAUDIO ANGEL ACUÑA SOSA (IUE 261-353/2014).
Florida, 26 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29657 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAM PATRICIA NUÑEZ MULLER y VICENTE NOLASCO ARIETA GONZALEZ (FICHA 284-381/2014).
Maldonado, 8 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30287 Oct 24- Nov 06

ADAN SENEN o ZENEN VERAS HERNANDEZ y STELLA MARYS REGA RODRIGUEZ (FICHA 284-454/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 29700 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

OSCAR ADOLFO DARTAYETE y ANA GABRIELA MARRERO VILLALBA (FICHA 285-827/2014).
Maldonado, 21 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 30629 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

SANDRA JACQUELINE ARAUJO CORBO y ENRIQUE DUMAS CURBELO BALDO (FICHA 286-621/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 30505 Oct 27- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MARIA DE AGOSTINI COSTA y SILVIA LEMAS GONNET (IUE 501-626/2014).
Paysandú, 9 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 29397 Oct 16- Oct 29

YOLANDA BEATRIZ RUBIOLO y ESTEBAN JAVIER SALTO (IUE 501-591/2014).
Paysandú, 20 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 29393 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RAMIRO BARRAGÁN IRURETA y ELIANA SOUFER SCHUSMAN (IUE 445-175/2014).
Young, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29887 Oct 21- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDRA YANET RODRIGUEZ FONSECA y JOSE LUIS LARROSA CAL (IUE 525-879/2014).
Rocha, 10 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 30093 Oct 22- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANNABEL GIOVANNA RIJO PANIZZA y SERGIO IGNACIO CANOSA BARS (IUE 509-828/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 29537 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN CLAVER DELGADO CEBRERA y MARTHA LUCIA MOREIRA ODELLA (FICHA 370-819/2004).
San José, 3 de junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30540 Oct 27- Nov 07

CUARTO TURNO

HORACIO HERIBERTO PARRILLA MONTERO y ROSANA IRENE BORGES VERDE (IUE 510-413/2014).
San José, 6 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30392 Oct 24- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO MOLLER SALVO y ANA MARIA FIGUEROA AMBROGGIO (IUE 381-605/2014).
Mercedes, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30091 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CHRISTIAN GISELA dos SANTOS OLIVARES y CÉSAR GUSTAVO FEO MARCO (IUE 469-444/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30388 Oct 24- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO RODRIGUEZ, LAURA YANET y GADEA OBALDIA, CARLOS FERNANDO (FICHA 412-170/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 29788 Oct 20- Oct 31

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "BUSTAMANTE BRIAN, RICHARD C/ GARCIA, ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-35583/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ALICIA BEATRIZ GARCIA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

07) $ 1640 10/p 30075 Oct 21- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "ISLAS, NARA C/ GONZALEZ, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". Fa. 2-20423/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN EDILIO GONZALEZ,por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.

Se deja constancia que en estos autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLORES, NATALIA C/ HERNANDEZ, JUAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-12357/2014", se cita, llama y emplaza a SR. JUAN HERNANDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-

Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO UDELAR.- Montevideo, 30 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29433 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: NODA NODA SILVIA C/ AMATO GARCIA FERNADO. DIVORCIO POR CAUSAL- IUE. 2-42997/2014, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. FERNANDO GABRIEL AMATO GARCIA, dentro del término de 90 días.

El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.

Montevideo, 8 de octubre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 30234 Oct 23- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GARGANO BICA GLORIA C/ BOCCOLI LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Fa. 2-35000/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROQUE BOCCOLI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, así como también para la audiencia fijada para el día 22/12/2014 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el SERVICIO JURIDICO GRATUITO de la COMUNA MUJER de la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 29765 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CABRERA SANTURION, ORIBE WALTER CONTRA LEIVAS CASTRO MARLENE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-21399/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARLENE LEIVAS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-

Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29457 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREZ GALLARDI, ANA C/ TRIAS DIAZ, PABLO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-42183/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO CESAR TRIAS DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) $ 2050 10/p 29810 Oct 17- Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA DOMINGUEZ, VIVIANA c/ GIRALDES ESPASANDIN, LORENZO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-26315/2014. Emplazase al Sr. LORENZO ADRIAN GIRALDES ESPASANDIN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 30652 Oct 28- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASAS BARRAGAN, ANA c/ BENOYT, MARCOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-44702/2014. Emplazase al Sr. MARCOS ANTONIO BENOYT a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 30804 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRÍGUEZ CARBALLO, JOHN C/ FIGUEROA, MAYRA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-31276/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Mayra Figueroa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-

Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Ley 18078

Montevideo, 16 de octubre del 2014 .- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 30569 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "LAPREBENDERE JOSE C/ ESTEVEZ DE OLIVEIRA GRACIELA" - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-35918/2014, cítese y emplácese a GRACIELA CRISTINA ESTEVEZ de OLIVEIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.

Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1640 10/p 30131 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LOPEZ MONICA C/ FERRUJO ENRIQUE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26480/2014, SE EMPLAZA al Sr. ENRIQUE FERRUJO por un plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30546 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "AMARO, VICTORIA C7 FERREIRA, RAUL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-88/2014; se cita, llama y emplaza al Sr.: RAUL ALBERTO FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA conforme a lo previsto por Ley 18.078.
Las Piedras, 06 de Octubre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30543 Oct 27- Nov 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE VASCONCELLOS LOPEZ, Sergio Vicente c/ BORGES PEREIRA, Palmira". Divorcio por causal, IUE 254-616/2014, según providencia Nº 5394/2014 de fecha 9/10/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. PALMIRA BORGES PEREIRA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de Octubre de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
07) $ 2050 10/p 30582 Oct 27- Nov 07

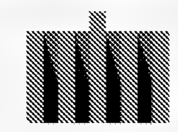
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"D.R. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 24 de Octubre de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sr. José MALEANO NUÑEZ C.I. 3.055.224-5 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería y a las Sras. Rosana OLIVERA MOTTA C.I. 4.231.846-9 y Carla RIVERO GOMEZ C.I. 3.840.571-5 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 30595 Oct 27- Oct 29

Montevideo, 23 de Octubre de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sras. Natalia VIERA GONZALEZ C.I. 4.232.078-3 y Dahiana COSTA VAZQUEZ C.I. 4.127.680-8 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, Sra. Ornella TOSO PALOMEQUE C.I 4.523.020-4 para la toma de posesión del cargo de Pasante Asimilado a Lic. en Ciencias de la Comunicación y Sra. María Rosano Frontini C.I. 5.128.820-5 para la toma de posesión del cargo de Pasante Administrativo en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 30447 Oct 27- Oct 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA a la contratada en función pública Diana SARTORIO, C.I. 4.856.702-8, que ha finalizado su situación transitoria (LT). Por tal motivo, se l a emplaza a que comparezca a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia de Antel aprobado por Resolución de Directorio Nº 2084/12 del 20 de diciembre de 2012).
Al momento del reintegro deberá presentar el carné de salud vigente, dado que el mismo venció el 25/06/2014 según telegrama enviado con fecha 30/07/2014.
Unidad Personal.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 30795 Oct 29- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "OTERO PIÑEYRO, María Delia contra LOWRY PERRY Amelia y Otros. ESCRITURACIÓN FORZADA I.U.E. 2-112938/2011, se hace saber que se ha decretado la escritura de oficio respecto de bien inmueble Padrón DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2345), sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, Solar 4, Manzana 143, antes Padrón en mayor área SEIS MIL DOSCIENTOS DOS (6202).
Citándose y emplazándose a Amelia LOWRY PERRY, Amelia JAUREGUIBERRY LOWRY, Renee JAUREGUIBERRY LOWRY, Miguel JAUREGUIBERRY LOWRY y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 29815 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ FORETS IRURTIA, Aldana - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-52104/2012", SEGÚN DECRETO NRO. 2543/2014 DE FECHA 4/09/2014, SE CITA,

LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A ALDANA FORETS IRURTIA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 3 de Octubre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29376 Oct 27- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Héctor Pierlet Martínez y Otros-Intimación, ficha 2-21793/2014, por decreto Nº 1666/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título del Sr. Héctor Pierlet Martínez y de la Sra. Bruna Sandes Telles y a Héctor William Mario Pierlet Sandes por el término de 90 días, en relación al inmueble ubicado en Pasaje Central 4502, Cerro Norte (31) La Paloma, Padrón 418.132, Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 29 de Agosto de 2014.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29929 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO UDINE c/ MENEGHETTI MARTINEZ, Daniel. Ejecución de hipoteca" IUE 2-43107/2013, se hace saber que por providencia Nº2174/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a DANIEL MENEGHETTI MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de octubre de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) $ 4850 10/p 30936 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CRUDELI WOJCIECHOWSKI, GUILLERMO y otro - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-17211/2014, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los posibles interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria existente entre Guillermo Mario CRUDELI y Adriana Esther BRUZZESE, a comparecer dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, primero de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 2870 10/p 30700 Oct 27- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA FERNANDEZ, ROSITA y otro-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-39268/2014. Emplazase al Sr. JUAN CARLOS PENEDO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 29766 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MINUTO, SUSANA Y OTROS - HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE 2-31972/2014, se dispuso emplazar por edictos a efectos de dar noticia a eventuales interesados de la cesión de derecho de crédito por concepto de porción conyugal complementaria en la sucesión del Sr. RAUL ARTIGAS RODRIGUEZ VALENZUELA, otorgada por la Sra. MARIA MINUTO SCAGLIONE O SCAGLINE a favor de los Sres. NELSON FERNANDO RODRIGUEZ MINUTO, ALICIA RODRIGUEZ MINUTO, CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ MINUTO Y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ MINUTO, según escritura autorizada por la Escribana Trycia Luciana Abreu Vega, el 1 de Agosto de 2014, intimándolos a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, siete de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 6790 10/p 29948 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno, dictada en autos A.N.V./ MARTÍNEZ OSCAR Y OTRA, Toma de Posesión y Adjudicación IUE 2-7780/2013, según providencia Nº 2736/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de OSCAR DOGOMAR MARTÍNEZ RONDÁN por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, sita en el Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 3, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 15 de octubre de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30386 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Luis César Blanco Trejos y/o sucesores a cualquier titulo de éste, "Juicio Ejecutivo" Ficha 2-45425/2013, se cita, llama y emplaza a Luis César Blanco Trejos y/o sucesores a cualquier titulo de este para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 9/9/2014.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29930 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "PIVOVAR SORIA, PABLO C/ SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DE NELSON ABAL SANTOS-PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572", IUE 2-13397/2014, y según decreto número 659/2014, de fecha 3/06/2014, se EMPLAZA a los sucesores a título universal del SR. NELSON ABAL SANTOS, por el termino de NOVENTA días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designara Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 28 DE LA LEY 18.572, EN LA REDACCION DADA POR EL ART. 8 DE LA LEY 18.847.
Montevideo, 16 de Junio de 2014. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30158 Oct 23- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Este Juzgado Letrado de Trabajo de la Capital de 19º Turno en autos caratulados GUERRERO, ROSARIO c/ MARLISA S.A Y OTROS Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) por decreto 1402/2014 (IUE 2-40381/2014) dispuso cítese y emplácese por edictos al Señor Gustavo Basanta Cagliano por si y en su calidad de Presidente de Marlisa S.A. para que comparezca estar a derecho por el término de noventa días (art 127.3 C.G.P) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguiran las presentes actuaciones
Se deja constancia de que la actora esta amparada por el principio de gratuidad (art 28 de la ley 18.572)

Se expide el presente en Montevideo, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 29737 Oct 20- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: BRITO DELBA C/ SUCESORES DE BRITOS ISIDRO Y JULIA CASTILLOS S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 156-70/2014, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de DELBA BRITOS, como hija legítima de ISIDRO BRITOS y de JULIA CASTILLOS, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 60 días. Se hace constar que la parte actora esta Auxiliada de Pobreza.-
Artigas, 03 de Octubre de 2014.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 29733 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BAPTISTA, DIVA MARIA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 157-270/2011, se cita, llama y emplaza a sucesores del causante JOAO SILVEIRA DE SOUZA y a eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30432 Oct 27- Nov 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados TORRES, Jose Isidro C/ HADDAD ARBAS, Jose; Josefina; BONAGURA, Iara Linda y MARABA S.R.L.- JUCIO EJECUTIVO- 274-497/1999, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores de IARA BONAGURA y JOSE HADDAD a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Minas, 24 de setiembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 3880 10/p 30800 Oct 28- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ VALLADAREZ, MELINA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-216/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MELINA VALLADAREZ, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 5 de setiembre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 29492 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ GOMEZ, DANIEL NESTOR C/ HERNANDEZ DE ANTONINI, SILVIA CRISTINA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 285-598/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SILVIA CRISTINA HERNANDEZ DE ANTONINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 18 DE AGOSTO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3880 10/p 30286 Oct 24- Nov 06

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "LAPENNE, JUAN CARLOS C/ SAGASTI, JORGE Y ARMANDO = ACCION DE DENUNCIA DE OBRA NUEVA; según providencia Nº 1561/2014 de fecha 27/05/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Jorge Sagasti Rossi, a estar a Derecho en los presentes autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Maldonado, 17 de setiembre de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 30512 Oct 27- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "BROU C/ PERG FIGUEROA, EDUARDO DANIEL. HOY: JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO. IUE 305/416/2003", se hace saber que se INTIMA PARA QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS PRESENTE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE QUE FUERA TITULAR EL EJECUTADO, A LOS SUCESORES DE EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA, CÓNYUGE Y/O DENUNCIANTE DE HERENCIA YACENTE LA INTIMACIÓN DE DENUNCIA DE BIENES, y además se les CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 7760 10/p 29386 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy en autos caratulados: "ROZA EDITH CON CORREA ATANASILDO EJECUCION FORZADA IUE 360-241/2014., se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra EDITH NELY ROZA ALFARO promoviendo, ESCRITURACION FORZADA del inmueble fracción de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Salto Barrio Progreso, zona urbana padrón Nº 6271, señalda con el Nº 20 en el plano del agrimensor Ramón Estevez inscripto en la Oficina Tecnica Municipal de Salto el 5 de agosto de 1931 según el cual consta de una superficie de 403 mts 5000 cms contra el SR. ATANASILDO CORREA con domicilio en Gutierrez Ruiz 461 a efectos de su emplazamiento es por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr ATANASILDO CORREA y a sus sucesores con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la presente acción es tramitada por Defensoria Pública (Ley 18078). Salto, 22 de setiembre de 2014. Dra Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
08) (Sin Costo) 10/p 30319 Oct 24- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "NIN BASTON ESTEBAN c/ Sucesores de ELIDA SOFIA BALBIANI SAAVEDRA. OBLACION Y CONSIGNACION", IUE: 507-192/2014, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. ESTEBAN NIN BASTON iniciando proceso a efectos de oblar y consignar la suma adeudada por arriendo de los padrones Nº 1863 y 4784, sitos en zona rural, tercera sección catastral del Departamento de San José de la Sra. ELIDA SOFIA BALBIANI SAAVEDRA quien falleciera el día 5 de Noviembre de 2013. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 29 de Julio de 2014, Dr. Benjamín Raimondo. Juez de Paz Departamental.
08) $ 7760 10/p 30312 Oct 24- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GUILLES, PAOLA ANDREA C/ GARAY, ESTELA Y OTRA - LABORAL." FA. 412-313/2012, dispuso por Auto Nº 5892/2014 de fecha 07/10/2014 el EMPLAZAMIENTO A LOS SUCESORES DE CLERIA GARAY ESTAR A DERECHO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 35 DEL C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 8 de la Ley 18.847. Treinta y Tres, 20 de octubre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 30615 Oct 28- Nov 10

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María de las Nieves, Ana María, Francisco, Alejandro y Manuel FERNANDEZ, Aurelia CERVIÑO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 795/14 de fecha 16/07/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 1683 (p) ubicada en la Localidad Catastral Pando, Departamento de Canelones con destino a la Estación de Bombeo, Saneamiento - Pando y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 29/05/2014, con el Nº 843, tiene una superficie de 678 m² 35 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 24 m 27 cm con frente a calle Pública; al Suroeste, 22 m 28 cm con frente a calle Pública formando con la anterior una ochava recta de 1 m 97 cm; al Noroeste, 25 m, y al Noreste 32 m 65 cm lindando por ambos lados con padrón Nº 1.683 (resto)
El bien fue tasado en UR 885
-Expediente Nº 825/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30448 Oct 27- Nov 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o los representantes del San Vicente Fútbol Club así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 805/14 de fecha 16 de julio de 2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 69.1.013, ubicada en la Localidad Chuy, empadronada con el Nº 1557 (p) ubicada en la Localidad Catastral Chuy Departamento de Rocha y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 18/XI/2013, con el Nº 13.760, tiene una superficie de 73 m² 94 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 9 m 54 cm de frente a calle Pública; al Oeste, 7 m 70 cm también de frente a calle pública por ser esquina; al Norte, 9 m 60 cm; y al Este, 7 m 75 cm lindando por ambos lados con el padrón Nº 1.557(p)
El bien fue tasado en UR 34,4059
-Expediente Nº 1613/13- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 29738 Oct 20- Oct 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BULLA ROSA. EXPROPIACION., IUE Nº 0002-009643/2014 según providencia Nº DFA-0465-000901/2014 de fecha 25 de julio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSA BULLA O SUS SUCESORES a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 24 de setiembre de 2014. ESC. CAROLINA RAMOS, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30051 Oct 22- Nov 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-121-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 2212 de fecha 05 de setiembre de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema

Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 29533 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-207-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2129 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 29509 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-208-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2130 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón 1ro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesión del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 29508 Oct 16- Oct 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DecimoTercer Turno, en autos caratulados: "VIVAS CAPDEVILLE, VICTOR- INCAPACIDAD-" Ficha 53-9/1997, en cumplimiento de la Providencia Nº 561/2013 de fecha 25/02/2013, a fin de comunicarle la sustitución del CURADOR designandose nuevo CURADOR a el Sr. MARCOS VIVAS CAPDEVILLE, (del Sr. VICTOR VIVAS CAPDEVILLE, declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 4201/1976 de fecha 06/05/1976, comunicado a ese Registro por Oficio Nro. 207/1976, de fecha 20/05/1976 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 17º turno,) quién sustituye a IVONNE CAPDEVILLE.
Montevideo, 13 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2460 10/p 29623 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "TCHINCHINIAN O CHINCHIAN CASPARIAN, ANITA - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-119620/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. CARLOS DOSTOURIAN de la incapaz Sra. ANITA TCHINCHINIAN O CHINCHIAN CASPARIAN, quién aceptó el cargo el día 10 de febrero de 2014.-
Montevideo, doce de mayo del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 30668 Oct 27- Nov 07

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "VALDIVIA VARELA JOHN EDWARD. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56- 202/1996, se hace saber que por auto 1798/2014 de fecha 22 de mayo de 2014 se designó CURADOR PRORIETARIO del incapaz JOHN EDWARD VALDIVIA VARELA a LA Sra. GLADYS BEATRIZ VALDIVIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 4 de junio de 2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, treinta de junio del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29551 Oct 17- Oct 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CROS SILVA, LAURA- INCAPACIDAD-" FICHA 2-40675/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 2632/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a LAURA VIRGINIA CROS SILVA y se designó curadora definitiva a ZULMA SILVA SUAREZ, quien acepto el cargo el día 03 de junio de 2014.-
Se deja constancia que por auto 6249/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29426 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARTÍNEZ OLAZABAL, PATRICIA VERÓNICA- INCAPACIDAD IUE 63-299/1994, se hace saber que por resolución Nº 2414/2013, de fecha 13.05.2013, se releva del cargo de curadora de la incapáz Patricia Verónica Martínez Olazabal a la Sra. María Elena Olazabal (fallecida), designándose en su lugar al Sr. César Rafael Marpons Olazabal.- Montevideo, 01 de octubre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 30672 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: KAUFMANN, WERNER -INCAPACIDAD PARCIAL IUE 2-18350/2012, se hace saber que por resolución Nº 6892/2012, de fecha 29.11.2012, se remueve del cargo de curadora interina del Sr. Werner Kaufmann a la Sra. Lilian Betty Tandler.- Se designa a la Sra. Lilian Betty Tandler administradora de los bienes pertenecientes al Sr. Werner Kaufmann, por un plazo de un año.-
Montevideo, 07 de febrero del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 2050 10/p 30667 Oct 27- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LUCAS FRANCHI, DANIEL INCAPACIDAD IUE 2-112227/2011 se hace saber que por resolución Nº 1288/2013, de fecha 21.03.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Daniel Lucas Franchi, y se designó curadora defintiva a la Sra. Ivana Domínguez.
Por resolución Nº 3093/2013 de fecha 05.06.2013 se releva del cargo de curador del incapáz Daniel Lucas Franchi a la Sra. Ivana Domínguez, designándose en su lugar a la Sra. Mariella del Pilar Giampietro Flores
Montevideo, 27 de mayo del 2014. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 2050 10/p 30520 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO CABRERA, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 2-51576/2013, por Decreto Nº 3606/2014 de fecha 13/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN LETICIA PACHECO CABRERA y se designó curador propietario de la misma al Sra. SANDRA CABRERA GONZÁLEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que se trata de un proceso amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30096 Oct 22- Nov 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO CABRERA, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 2-51576/2013, por Decreto Nº 3606/2014 de fecha 13/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a SONIS NOEMI IZMENDI MOLINA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. ESTHER VELAZQUEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que se trata de un proceso que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29635 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ASTRAY MARTINEZ, Ana Carolina - INCAPACIDAD", IUE: 157-103/2014 hace saber que fue declarada incapaz ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ y se designó curadora de la incapaz a su madre legítima Sra. ANA CARINA MARTINEZ ARBIZA.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecinueve de setiembre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) $ 2050 10/p 30255 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOSA, Ricardo Andrés - INCAPACIDAD", IUE: 157-71/2014 hace saber que fue declarado incapaz RICARDO ANDRÉS SOSA y se designó curador del incapaz al Sra. RICARDO SOSA SALARÍ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de setiembre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29542 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "BORGES LARROSA, Nélida Yanet - INCAPACIDAD", IUE: 444-104/2014 hace saber que fue declarada incapaz NELIDA YANET BORGES LARROSA y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MIRTHA YANET LARROSA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de octubre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30690 Oct 28- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "SILVA VILLA, JOHNATAN DAVID — INCAPACIDAD — IUE 179-403/2011", se hace saber que por decreto No. 4605/2013 de fecha 11/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN DAVID SILVA VILLA, designándose curadora del mismo a ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ, quien aceptó el cargo el 24/10/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintiuno de enero de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29403 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DEGREGORIO OLGA - INCAPACIDAD - IUE 493-599/2013", se hace saber que por decreto No. 4675/2013 de fecha 03/12/2013, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz OLGA DEGREGORIO a la Sra. MONICA LILIAN GUARNIERI GARCIA quien aceptó el cargo el 10/02/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el trece de marzo de dos mil catorce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 30625 Oct 27- Nov 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "BERGAMASCO GUERRA, BRUNO - INCAPACIDAD - IUE 493-129/2014", se hace saber que por decreto No. 1882/2014 de fecha 19/05/2014, se designó curador interino del denunciado como presunto incapaz BRUNO BERGAMASCO a la Sra. ALBANA GUERRA TRIAS quien aceptó el cargo el 23/05/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.-
Expediente auxiliado de Pobreza Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30545 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, NELLY - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-445/2013, se hace saber que por auto Nº 9026/2014 de fecha 02 de Setiembre de 2014, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz MARIA DELIA MEDINA CARAVALLO, a la Sra. NELLY EUGENIA MARTINEZ BOGADO, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30349 Oct 24- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "DEGIUDA, RAUL - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-587/2008, se hace saber que por auto Nº 6629/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, se ha designado nuevo curador de la incapáz de autos TANIA SCARONE, al Sr. RAUL BERNARDO DEGIUDA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 3 de Agosto de 2009. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 9 de Octubre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30636 Oct 28- Nov 10

EDICTO: En autos caratulados: "DIAZ QUEVEDO, ARLINDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1153/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6351/2014 de fecha 06/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a ARLINDA DIAZ QUEVEDO, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. EVA MARGOT GONZALEZ DIAZ quién aceptó el cargo con fecha 08/09/2014.-
Las Piedras, 19 de setiembre de 2014. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 30477 Oct 27- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CABRERA DENIS, RUBEN WALTER - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-1040/2011, se hace saber que por auto auto Nº 310/2014, de fecha 6 de Febrero de 2014, se designo a la Sra. NILDA SUSANA CABRERA DENIS, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos RUBEN WALTER CABRERA DENIS, quien aceptó el cargo el día 20 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 9 de Octubre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30348 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "AREVALO CAUNA, ALEJANDRO ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha 176-37/2013, se hace saber que por auto Nº 6739/2013 de fecha 31/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ARÉVALO CAUNA, habiéndose designado curadora a DORIS ETHEL CAUNA SOSA C.I. 3.680.227-0, quien aceptó el cargo el 15/5/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 30 de mayo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29412 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA BEJEREZ, MARIA ARACEMA. INCAPACIDAD. IUE: 207-609/2006", por RESOLUCION Nro. 143/2010 de fecha 5 de febrero de 2010, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 3/02/2010, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA SILVEIRA BEJEREZ, C.I. 2.730.488-9 y se designó CURADOR DEFINITIVO a KRITCHAR NERY SILVEIRA, C.I. 4.299.675-2, quien constituyó domicilio en Dr. Ferreira pegado al Nº 311 de esta ciudad, y quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2012, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 8 de agosto de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30450 Oct 27- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA SOSA, SARA PATRICIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-230169/1996", por auto Nº 4191/2008 del 24 de julio de 2008, se designó NUEVO CURADOR de la Sra, SARA PATRICIA CORREA SOSA, C.I. 4.473.439-0 al Sr. GABRIEL ADAM DUARTE, C.I. 3.740.650-8, quién aceptó el cargo el día 4 de marzo de 2009 y fijó domicilio en Bº Aguas Hermosas Nº 521 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Sara Correa, fue declarada en estado de Incapacidad por decreto nº 1620/1997 del 12/05/1997 y designada curadora a su madre legítima YOLANDA SOSA NÚÑEZ. la cual queda relevada del cargo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de octubre del año 2012. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30445 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "RIAL AMARAL, VANESSA ELIZABETH/ PROCESO DE INCAPACIDAD/ IUE 488-69/2013", se hace saber que por auto Nº 2984 de fecha 09 de Setiembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a VANESA ELIZABETH RIAL AMARAL designándose como curadora a BEATRIZ AMARAL quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Setiembre del año 2014.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 22 de Setiembre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30031 Oct 21- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PORTELLA LONG, JACINTA SUSANA - -DENUNCIA DE INSANÍA - IUE 508-140/2014", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4849/2014 DE FECHA 28.8.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DESIGNÓ CURADOR INTERINO DE LA SRA. JACINTA SUSANA PORTELA LONG CI. 3.938.975-8, a su hijo AUGUSTO EXEQUIEL DANIELLI PORTELA, CI. 3.387.555-9, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por la Defensoría Publica.
COLONIA, 30 DE SETIEMBRE DE 2014. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GARAY, Teresa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-76/2014 se hace saber al público que por auto Nº 4452/2014 de fecha 14/08/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Regina Teresa, GARAY designándose Curadora legítima de la misma a su hija Andrea Solange, GARAY quién aceptó dicho cargo con fecha 14/08/2014.- Durazno, 20/08/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1640 10/p 30485 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARQUEZ BARRIOS, Ana Maria.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-923/2012 se hace saber al público que por auto Nº 2026/2014 de fecha 11/04/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. Ana Maria, MARQUEZ BARRIOS, designándose Curadora de la misma a su hija Mariana Analía, MARQUEZ BARRIOS, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/04/2014.- Durazno, 22/04/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 29643 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos TABEIRA RODRIGUEZ, Noelia Patricia- INCAPACIDAD- IUE 274-63/2014 se hace saber que por resolución nro. 2114 de fecha 9de junio de 2014 se declaró el estado de incapacidad de Noelia Patricia TABEIRA RODRIGUEZ y se designó curadora definitiva a Mari Hortencia RODRIGUEZ ARAUJO.
Minas, 16 de julio de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1640 10/p 30460 Oct 24- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGO MARTIN RIVERO ROLDAN.- INCAPACIDAD" Fa. 284-356/2012, se hace saber que por Auto Nº 2503/2013, de fecha 24/06/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RODRIGO MARTIN RIVERO ROLDAN, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. OFELIA ALEJANDRA ROLDAN MOREIRA.
Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 2 de Agosto de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30259 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN: AUTOS CARATULADOS: "MIGUEL DEL DUCCA, DANIELA JULIA, INCAPACIDAD", FICHA 298-398/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3328 de 24/06/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DANIELA JULIA MIGUEL DEL DUCCA HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A NANCY SILVA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 30149 Oct 23- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTES DE OCA RIBERO, JOSE IGNACIO - INCAPACIDAD" IUE 301-210/2014, se hace saber que por auto Nº 4717/2014 de fecha 12.09.2014 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE IGNACIO MONTES DE OCA RIBERO C.I. 5.299.608-9, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ELDA FANI RIBERO C.I. 4.060.782-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2014.- Paysandú, 8 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2050 10/p 29886 Oct 21- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOTELO VAZQUEZ, GUSTAVO ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 501-953/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUSTAVO ANDRES SOTELO VAZQUEZ, C.I. 4.908.079-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. BLANCA SARITA BRITOS, C.I. 3.102.636-2, quien aceptó el cargo conferido el 06.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio- Paysandú, 18 de agosto de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30651 Oct 28- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, FRANCISCO DANIEL- INCAPACIDAD" IUE 501-563/2013, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO DANIEL OLIVERA SOSA, C.I. 4.666.075-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARTA BEATRIZ SOSA CANO C.I. 4.022.475-7, quien aceptó el cargo conferido el 15.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento- Paysandú, 1 de octubre de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 29880 Oct 21- Nov 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SCLAVI OTTONELLI, ANTONIO CESAR- Incapacidad -Fa. 317.334/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANTONIO CESAR SCLAVI OTTONELLI, designándose curadora a TERESITA ESTHER SCLAVI OTTONELLI.- Fray Bentos, 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) $ 1640 10/p 29889 Oct 21- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "TITO ZUFIRIA WILMAR DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 330-315/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3769/2013 de fecha 15/08/2013, se designó curador interino del denunciado incapaz WILMAR TITO ZUFIRIA, a la Sra. PATRICIA ZUFIRIA. Rivera, 06 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 30230 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ. INCAPACIDAD" IUE 329-59/1994, se hace saber que por Decreto Nº 5234/2014 de fecha 08/09/2014, se designó nuevo curador del incapaz JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ, al Sr. CARLOS DANUBIO OLIVERA. Rivera, 11 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1640 10/p 29485 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-391/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3771/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN, habiéndose designado curadora del mismo a OLGA GLADYS GARIN VIEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29414 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Braian Alejandro. INCAPACIDAD.- IUE: 353-168/2014", hace saber que por auto Nº 6945/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Braian Alejandro GONZALEZ GONZALEZ, y se designó CURADORA a: Nélida Esther GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 09 de Octubre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Defensoria Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30688 Oct 28- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado

en autos caratulados: "BONILLA CAIRUS, NAZARENO EDGAR. INCAPACIDAD". IUE: 443-264/2011, se hace saber que por Resolución Nº 58/2013 de fecha 4 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a NAZARENO EDGAR BONILLA CAIRUS, designado curadora a la Sra. GILDA SOLEDAD CAIRUS BARIDON.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2050 10/p 30092 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "VILLOLDO CUBILLA, GLADYS MABEL. INCAPACIDAD". IUE 443-47/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2113/2014 de fecha 7 de octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MABEL VILLOLDO CUBILLA, disignando curador al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de octubre de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30065 Oct 22- Nov 04

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos: "MARTINEZ NUÑEZ, Carlos, Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-43245/2014, se hace saber que el Sr. Carlos Alberto Martinez Núñez, CI 3.927.638-1, ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres, a efectos de la inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fabian Medina, Hebert Martinez y Christian Derderian.
Montevideo 13 de octubre de 2014.
Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
11) $ 2050 10/p 30116 Oct 21- Nov 03

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES
D.N.S.FF.AA, 27 de octubre de 2014.
COMUNICADO:
Referente a la Licitación Pública 517/14 convocada para la contratación de una empresa que realice la "Construcción de Salas de Internación y Piso Técnico Destinado a C.T.I, y en respuesta a las consultas formulada por las empresas CIEMSA y TEYMA S.A. se realizan las siguientes aclaraciones:
Consultas formuladas por la empresa CIEMSA
Se adjunta nota Nro. 156/TE/2410214 realizadas por los Técnicos de la D.A.I.H.FF.AA. conteniendo dichas respuestas:
Consultas formuladas por la empresa TEYMA S.A.
Se adjunta nota Nro. 155/TE/24102014 realizadas por los Técnicos de la D.A.I.H.FF.AA. conteniendo dichas respuestas:
Asimismo informamos que las notas enviadas por las empresas mencionadas y las notas conteniendo aclaraciones técnicas se encuentran disponibles en el SITIO WEB.: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30759 Oct 29- Oct 29

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 12/2014

"Concesión del Servicio de Cantina de esta Secretaría de Estado"
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 12/2014 cuyo objeto es la "Concesión del Servicio de Cantina de esta Secretaría de Estado sita en calle Mercedes 993 de esta Ciudad, cuya utilización será exclusiva para funcionarios de ésta y de Unidades Ejecutoras cercanas a la misma"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 20 de noviembre de 2014 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30735 Oct 29- Oct 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/14

OBJETO: Implementación en el período 2015-2016 del Programa Aulas Comunitarias, mediante la instalación de 25 Aulas especializadas en trabajo con adolescentes en situación de vulnerabilidad.
FECHA DE APERTURA: 11 de noviembre de 2014 a la hora 12:00, en Juncal 1395, 2do. Piso, oficina 1.
RETIRO DE PLIEGOS: Comisión Asesora de Adjudicaciones (Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 1), de 09:30 a 12:00 horas a partir del 28 de octubre de 2014.
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30761 Oct 29- Oct 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 29 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

NELSON GUALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Badajoz 1759 y

LOURDES VERÓNICA PEÑA DELGADO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badajoz 1759.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 30883 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 6

ANDRÉS SILVA CÁCERES, 25 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 26/702 y ANALÍA INÉS ALFARO CATANZANO, 23 años, soltera, EMPLEADA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 26/702.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 30842 Oct 29- Oct 31

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "GESTO STRAPPOLINI EDGARDO GABRIEL - PRESCRIPCION" IUE 2-24445/2005, se hace saber que se presentó Edgardo Gabriel Gesto Strappolini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 152.935, del Departamento de Montevideo, Sección Catastral Montevideo rural, antes padrón en mayor área Nº 43370 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Agr. Gerardo Pessano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1008 el 24 de abril de 2008 tiene una superficie de 8849 metros 88 decímetros y se deslinda así: linea recta de 5 metros al noreste frente a Camino Eduardo Dieste y 45 metros también al noreste lindando con padrón 152.934; 169 metros al sureste lindando con padrones 163.363, 163.364, 163.365; 50 metros al suroeste, lindando con padrón 163.366 y 169 metros, al noroeste lindando con padrón 43.371. Según providencias números 2284/2012 del 5/9/2012, 1749/2013 del 6/8/2013, 1201/2014 del 26/5/2014 y 1517/2014 del 24/6/2014, se cita, llama y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos Nº 163.363 y Nº 163.366 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2014. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 12610 10/p 29947 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, en autos: "MORALES, DANIEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." Ficha 2-4446/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 176543 ubicado en la localidad catastral de Montevideo zona urbana, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción, realizado por el Agr. Javier García Traversa en julio de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el nº 1451 el día 21 de agosto de 2012, consta de una superficie de 2695 metros cuadrados con 02 dm2 y se deslinda asi: al Noreste 23,20 metros de frente a la Avda. Islas Canarias, al Sureste 116,53 metros lindando con parte del padrón 158.580. el 191798 y 419.357, al Suroeste 23.20 metros lindando con el 176539 parte y el 176540 y al Noroeste 115,93 metros lindando con padrón 176542 del mismo plano y en especial a los titulares de los predios linderos: padrón 176542 y 191798 de FERITAL S.A, padrón 176539 y 176540 de I.M.M., padrón 158580 de GUTHEIM S.A. y padrón 419357, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de agosto de dos mil trece digo catorce. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10670 10/p 30036 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "SILVARREDONDA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -IUE. 2 60865/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 2684 del 10 09 2014, se cita y emplaza a DANART S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Padrón Individual Nº 93 120/703, edificio DANART S.A., sita en Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Ing Alberto D Vázquez Astesiano, inscripto en forma provisoria con el Nº 1511 el 08 04 2013, se ubica en el 7º Piso y consta de una superficie de 96 m2 con 89 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas T 7 y K7, ubicado en la 15a. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 93120, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig, entre Itapua y Garcia de Zuñiga, antecedente gráfico plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr Julio Ceschi de octubre de 1978, cotejado por el Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 11 1980 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 93 292 de fecha 14 11 1980, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, a primero del mes de octubre del año dos mil catorce Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 12610 10/p 29613 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: ARBELO RIVERÓN, Miguel José. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 196-37/2014,se hace saber que se presentó MIGUEL JOSÉ ARBELO RIVERÓN iniciando acción de Perescripción Adquisitva sobre el vehículo Camión marca DODGE, modelo F 400, empadronado con el número 327111 de Montevideo, matrícula SAO 6557, motor diesel No. LD8509B054734F, año 1980, chasis sin denominación, de la localidad de San Bautista. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo camión automotor, especialmente al Sr. HUGO AULVER CONTI YANIERI, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.
San Bautista, 13 de Agosto de 2014.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Nibia Mendez,. Juez de Paz.

16) $ 8730 10/p 30078 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEDALINO CAIMI, ELISA TERESA Y OTROS C/ PASTORI, SOFIA Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENAL -IUE 467-132-2012", y según providencia Nº 4514/2013 de fecha 03/12/2013, Respecto del inmueble ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (ex Paso Carrasco), padrón Nº 19.309, ubicado en la Calle Santa María Nº 73, Manzana Catastral 68, Solar 14, el que según plano del Agrimensor MARTIN J. OLASCOAGA, aprobado por la Dirección Nacional de Catastro con fecha 26 de noviembre del 2004, con el Nº 685, tiene una superficie de 525 metros cuadrados; que se deslinda así: 15 metros al Sur de frente a la calle Santa María, 35 metros al Oeste lindando con los padrones 3387 y 18298, 15 metros al Norte lindando con el Padrón 19301, 35 metros al Este lindando con el Padrón 19308, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en especial a los herederos de Horacio García Capurro: Sofía Ema Teresa, Horacio, Francisco; Susana y Silvia García Pastori, y a Sofía Pastori Gomez. Ciudad de la Costa, ocho de Octubre de dos mil catorce. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 11640 10/p 30539 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librada en los autos caratulados: "FARIAS VAZ- Ramona Aneli- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE- 215/20/2014- ", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ramona Aneli Farias Vaz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre PARTE del Padrón No. 10.206 ubicado en la Quinta Sección judicial y Catastral de Cerro Largo, ubicado sobre Ruta 8- Km. 447-500.- Como surge del Plano de Mensura Parcial realizado por el Ing. Gustavo Eguren Albano inscripto en forma provisoria con el No. 601 en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de Mayo de 2014-, -la parte ocupada por la actora- a prescribir, consta de una superficie de CINCO Hectáreas, TRES MIL DOCIENTOS METROS cuadrados.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente al Ministerio de Industria y Minería, a Ancap y a los sucesores a título universal y o particular de MARIA L. VAZ, a que comparescan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles- Defensor de Oficio con quien se seguirán los obrados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Isidoro Noblia el dia once de Setiembre del año dos mil catorce. ADAN CARDOZO PINTOS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11640 10/p 30283 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-182/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JOSÉ MARÍA DEL CAMPO y a todos los que se consideren con derechos, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 319 (parte), ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana nº 39, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 400 el 27/5/2011, posee la parte a prescribir un total de 5.713 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 90,78 metros con más parte del padrón 319; al ESTE: recta de 71,10 metros con frente a calle 24 de abril; al SUROESTE, recta de 117,35 metros con frente a Avda. Isabel Rodríguez de Mattos, formando esquina y al NOROESTE, formada por rectas de 21,90 metros y 31,10 metros con frente a Ruta Nacional Nº 8; emplazándose a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO a efectos de que informe qué porción y cuáles son los límites de su predio en el mismo padrón. Melo, 17 de setiembre de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29715 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-182/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JOSÉ MARÍA DEL CAMPO y a todos los que se consideren con derechos, para que en el termino de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 319 (parte), ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana nº 39, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 400 el 27/5/2011, posee la parte a prescribir un total de 5.713 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 90,78 metros con más parte del padrón 319; al ESTE: recta de 71,10 metros con frente a calle 24 de abril; al SUROESTE, recta de 117,35 metros con frente a Avda. Isabel Rodriguez de Mattos, formando esquina y al NOROESTE, formada por rectas de 21,90 metros y 31,10 metros con frente a Ruta Nacional Nº 8; emplazándose a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO a efectos de que informe qué porción y cuáles son los límites de su predio en el mismo padrón. Melo, 17 de setiembre de 2014. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 29424 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "HALTER SÁNCHEZ, Silvia Daniela.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-5/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Silvia Daniela HALTER SÁNCHEZ, del siguiente bien: Padrón sub urbano Nº 2112 solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, señalado como solar 7 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2933 e3l 6 de febrero de 1954, y solar de terreno baldío, Padrón sub urbano Nº 2113 señalado como solar 8 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt ya referido según el cual consta de una superficie de 607 metros 20 decímetros ambos de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares registrales Hilda Nemer Gardiol y Cecilia Gardiol o en la persona de sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2014.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.

Última Publicación

16) $ 12610 10/p 29427 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz subrogante de Carmelo dictado en autos GIARDELLO PESCE HUGO EDGARDO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230- 116/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a María Nélida Caballero Banchero y/o sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nºs. 3414, 7104, 7699 así como a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien objeto de estos procedimientos: el 5,28571% del padrón Nº 3415, ubicado en la zona urbana, localidad 21, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una área de 602 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Daniel Mérif de octubre de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 637 el día 2/12/2013, Manzana 310, con frente a la calle A. Bosco, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 14 de octubre de 2014. Dra ECATHERINA CARDOZO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 8730 10/p 30732 Oct 29- Nov 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial del Departamento de Durazno, en autos "ETCHEVERRY MIRALDO, Heber Antonio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TERITENARIA.- 246-24/2014.- se hace saber que en este Juzgado se presento Heber Antonio Etcheverry Miraldo promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano Nº 993 Manzana 66 ubicado en la localidad catastral de "Villa del Carmen", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 23 de Agosto de 2013, inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 322 el día 3 de Octubre de 2013, consta de una superficie de 692 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Villa del Carmen, 13 de Octubre de 2014.- Dr. Santiago Lorenzo.- Juez de Paz.
16) $ 8730 10/p 30142 Oct 23- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos IUE 298-102/2012, iniciado por la señora María Alicia CAIRELLO MATCHÍN, respecto de la mitad indivisa del inmueble padrón 912, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, ubicado al sureste 10 metros a la calle Leonardo Olivera, distando el punto más pronto de su frente, con el de la calle Maldonado; por 30.95 metros de fondo, lindando al suroeste, con el padrón 913; al noroeste con la parte del padrón 184 y al noreste con padrón 911. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Juan Carlos BALSAMO, b) los titulares de los linderos Silvia María VAZQUEZ NAPPA por el padrón 911, Juan Carlos GUTIERREZ TELLECHEA, por el padrón 184 y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 7 de mayo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11640 10/p 30507 Oct 27- Nov 07

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-252/2013, iniciado por la Sra. María de Rosario Ceballos Plada, respecto del inmueble padrón 4873, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado, y al titular del padrón 4873, localidad catastral Piriápolis, Dona Helen Williams Iwan, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos Saadia Benzaquen Farche y Raquel Benzaquen Sananes por el padrón 4874; Yolanda Ester Marrone y Daniel Arnaldo Kerlle Evich por los padrones 4870 y 4872; a Pablo Ezequiel Amendola por el padrón 4868, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 23 de setiembre de 2014.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8730 10/p 30292 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-329/2010, iniciado por la Sra. María de Rosario Zeballos Madera, respecto del inmueble padrón 2015, manzana 124, solar 2 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Grande, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos por el padrón 1954; a Jorge Humberto Martuciello Sallua y Betina Hernández por el padrón 1955, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 22 de setiembre de 2014.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7760 10/p 29725 Oct 20- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VOLONTERIO ZEDRÓN, Gastón = Prescripción" IUE: 293-317/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se tramita en estos autos: Solar de Terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana catastral 1698, Padrón Nº 15.735, zona urbana, antes Padrón Nº 2747 en mayor área, el que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14/12/1977 con el Nº 7512 se señala como Solar 11 de la manzana 4 y consta de una superficie de 1213,93 metros., emplazándose especialmente al último titular del mismo: Sra. María Elena FRACASSI LERTORA, así como al lindero: Padrón Nº 15736: Sra. Susana Laura FERNANDEZ LAURITO, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 31 de octubre de 2012.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9700 10/p 29726 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA NIEVES, ANA MARIA C/ PONS, MARIA LUISA Y OTROS = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 294-153/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los últimos titulares registrales: Sr. José Ignacio, Carlos Gualberto, Ana María FOSSATTI PONS; América y Pablo Ricardo PONS MASSARI y sus sucesores a cualquier título, linderos y a todos los interesados sobre el bien inmueble a prescribir: Padrón Nº 689, manzana 57, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral "La Barra", que según plano del Agr. Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado el 22 de octubre del año 2012 con el Nº 1351, que corresponde con el plano realizado por el Agr. Carlos Pittamiglio el 16/7/1934; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 1 de setiembre de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9700 10/p 30288 Oct 24- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Buenaventura Carrasco, Claudia. Prescripción adquisitiva sexagenal." IUE 308-188/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Claudia Buenaventura Carrasco a promover acción de prescripción adquisitiva sexagenal sobre el vehículo tipo camioneta pick up, marca Ford, modelo F 1000 XLT del año 1997, motor a gas oil Nº 4B8985B029521C, matrícula de Paysandú IAA 1566 (antes Nº 62.854), padrón de Paysandú Nº 576.585. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Jorge Nelson Lemes Zalacain para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 19 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 8730 10/p 29380 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "SPOLITA VISSIO, ANA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON 5173" IUE 304-255-2011, según lo dispuesto por Providencia Nro. 2000 de fecha 14 de agosto de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA (ART. 127.4 DEL C.G.P) al último titular, en especial a saber: 1) Juan Spolita. 2) Olga Gladys Spolita. 3) Amelia Josefa Spolita. 4) Armando Lazaro Spolita. 5) Américo Colombo Spolita. 6) Elantina Ramona Spolita. 7) Dominga Gladys Spolita, y a los linderos Señor Luis Parente, Julio Elizondo y Domingo Spolita y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien Padrón Inmueble Nro. 5173, sito en la

Localidad Catastral Paysandú, Zona Urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la Manzana Nro. 152, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los diesciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 9700 10/p 30710 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "DE ANDRES ALBANEZ. ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 304-133-2010, se dispuso según providencia Nro. 2266 de fecha 9 de setiembre de 2014.
CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NRO. 260, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, ZONA URBANA, MANZANA NRO. 50 CON 13 M. 70 CM. FRENTE AL NORTE A CALLE FLORIDA NRO. 1522 Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) PADRON NRO. 257 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MOGGOLI. 2) PADRON 261 PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCOS ZOLHER. 3) PADRON 256 PROPIEDAD DE JULIO CESAR, LILIANA Y BEATRIZ USLENGUI CREMONESI, Y ASIMISMO A LUIS BOURDET, RICARDO SALLEZ ORTIZ Y ANTONIO CAMEROTA Y/O SUS SUCESORES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 7760 10/p 29391 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS, RAUL, MARCELA, SERGIO LUIS, SERRANA BERTA, HECTOR ZELMAR o HECTOR CAMILO o ZELMAR CAMILO COLANTONIO LOITEY y RAUL COLANTONIO DI CARLIS, siendo estos los últimos titulares registrales indicados conforme resulta del Certificado de Información Registral Nº 9735 expedido el día 25 de marzo de 2014 por Dirección Nacional de Registros; y a toda persona física o jurídica que se considere con derecho respecto del Inmueble Padrón Nº 5693 (antes parte del Padrón Nº 1338 en M/A), sito en la localidad Catastral de Young, zona urbana del departamento de Río negro, el que se ubica en la Manzana Nº 136 y consta de una superficie de 2525 metros cuadrados, 19 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SIVOPLAS ORTIZ, RODOLFO ARIEL Y NUÑEZ ITURBIDE, ANDREA EDITH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." I.U.E. 445-112/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 2 de octubre de 2014. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

16) $ 9700 10/p 29883 Oct 21- Nov 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados BORDENAVE GLORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-62/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca LAND ROVER, año 1951, Motor a NAFTA Nº 20 - 0017515, matrícula HS 087 DE SALTO, (antes 807458 de Florida) padrón 144720, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: RICARDO FELIX LAVIANO LUCIANO y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA ASISTIDO POR DEFENSORÍA PUBLICA. AL AMPARO DE LA LEY 18078 Salto tres de OCTUBRE de dos mil catorce, Dra. María Jesús Albin, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 30350 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante Dra Viviana Granese y en autos caratulados: "D'OLIVEIRA FLORES, ROBERTO CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR.", IUE: 360-281/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado D'OLIVEIRA FLORES ROBERTO CARLOS, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Fiat MODELO Uno S año 1987, padrón 105758, motor 2576232, matricula HAS 268 de Salto chasis 2696 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular Sra Ethel Susana Soutto Santana y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria Publica Ley 18.078
Salto, 18 de agosto de 2014. Dra viviana granese Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno. Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 29808 Oct 20- Oct 31

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PEREZ MORALES LUIS MARIO Y BENTANCOR YAHN WILSON CONO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-133/2014", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres LUIS MARIO PEREZ MORALES y WILSON CONO BENTANCOR YAHN, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral San José, zona urbana, Padrón Nº 693 el que según títulos tiene una superficie de 147 metros 2 decímetros (ciento cuarenta y siete metros, dos decímetros) y según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de fecha 1 de Octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de San José con el Nº 584 el 30 de Octubre de 2013, consta de una superficie de 146 metros 48 decímetros y se deslinda: al Noreste 6,23 metros de frente a calle Artigas, al Sureste 14,65 metros de frente a calle L. Batlle por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta, al Suroeste, 8,70 metros con el padrón 173, y al Noroeste 17,20 metros con el padrón 7.322.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN PEREZ VIZCAINO O VIZCAÍNO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A CUALQUIER TITULO, ASI COMO A LOS LINDEROS PADRON 173, OFELIA CRISTINA PALACIO COTELLO, PADRON 7322 WILSON CONO BENTANCOR YHAN, para que comparezcan a deducir los mismo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San josé, 30 de Setiembre de 2014. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 14550 10/p 30823 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRERA GUERRA IMERIO ISMAEL" PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 510-210/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1094 del 8 de mayo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO ANIBAL CORDOBES O CORDOBEZ Y MARIA

CUSTODIA ALVAREZ DE CORDOBES O CORDOBEZ: ANTONIA, EDUARDO PABLO, MIGUEL ORLANDO, ANGELA VICTORIA, JUSTA ESTHER, BLANCA IRMA, ANA OLGA, HUGO RUBEN, Y ELSA NELIDA CORDOBES O CORDOVEZ ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a los titulares de los padrones 4307, JARDINES SOLEADOS S.A., padrón 6068, GLADIS RAQUEL PEREZ CASAÑA, NESTOR DAVID Y CARLOS VICENTE GUELVENZU PEREZ, MILAGROS GUELVENZU DE CUBA Y padrón 13.239, ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE PADRÓN 5.309, RINCÓN DE ARIAS, 2da SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 30 de Junio de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 9700 10/p 29459 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "SANTOS HERNANDEZ, SARANDI.- Prescripción adquisitiva treinténaria. -I.U.E. 383-64/2014", y según providencia Nº 629 del 05/08/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sarandí SANTOS HERNANDEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes: 1) inmueble empadronado con el Nº 171, sito en localidad catastral José Enrique Rodó del Departamento de Soriano, que según plano provisorio de prescripción del Ing. Agr. Luis Pose de fecha 16 de mayo de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro de Soriano con el Nº 240 el día 3 de julio de 2012, tiene una superficie de 489 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a calle pública; 2) inmueble empadronado con el Nº 172, sito en localidad catastral José Enrique Rodé del Departamento de Soriano, que según el mismo plano tiene una superficie de 979 metros 20 centimetros, con 20 metros de frente al Este a calle pública.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales, a Maria Julia Benia Udaquiola y o sus sucesores, a Ramon Vazquez y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, l a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajó apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de agosto de 2014.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12610 10/p 29742 Oct 20- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Curtina) en autos caratulados: "ESPINOSA, María Hilda y RAMOS MARQUEZ, ELBIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha IUE: 399-94/2014) Padrones 172 y 173, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier Título sobre los Padrones inmuebles Nº 172 y 173 que se pretende prescribir con las mejoras que contienen, ubicado en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad de Curtina, Manzana 41, que se componde de una superficie total de 2.459 m², 32 dm², siendo cada uno de ellos de 1229 m² 66 dm², según plano de mensura para prescripción confeccionado pro el ingeniero agrimensor Pablo H Da Rosa Juliani, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 484 del 12/9/2013, estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: El Padrón 172 se deslinda al Norte: 42 m 95 dm sobre calle Emilio Mungay; al oeste 28 m 63 dm con el Padrón 169; al Sur: 42 m 95 dm con el Padrón 173 y al Este: 28 m 63 dm sobre la calle Pedro Omar Estéves.- El Padrón 173 se deslinda: Al Norte: 42 m 95 dm con el Padrón 172; al Oeste: 28 m 63 dm con el Padrón 170; al Sur: 42 m 95 dm con el Padrón 174 y al Este: 28 m 63 dm sobre calle Pedro Omar Estéves.- El Edicto fue dispuesto por Providencia No. 350 del 3 de Octubre de 2014.- Se deja expresa constancia que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Oficio del Poder Judicial (Tacuarembó) a los efectos de las publicaciones de éstos Edictos.- (Art. 89 del C.G.P.).- Y, a los efectos legales se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 3 de Octubre de 2014.- José Carlos Soto Alonso.- Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó.- Curtina.

16) (Sin Costo) 10/p 30464 Oct 27- Nov 07

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Belén Vila Osores, solicita la inscripción de la obra titulada:
"A PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: SUSURRAMOS DESDE EL LENGUAJE", (educación y DDHH), de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 30760 Oct 29- Oct 29

Néstor Mesones Arnejo, solicita la inscripción de la obra titulada: "NIÑA DE SETIEMBRE", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 30744 Oct 29- Oct 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 925/2014 de fecha 04/06/2014 dictado en autos caratulados: "FERRETTI URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO CALIFICACION." IUE: 41-27/2013, se dispuso: Emplazar a al Sr. Ruben Ramos Barki por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 10 días, siendo las mismas sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, veintidos de octubre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 30551 Oct 27- Nov 07

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos

caratulados: "BUSCHIAZO, WILMA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-043799/2014, atento al auto Nº 5483/2014 de fecha 7 de octubre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: Doubal Manuel García Buschiazo, nacido en Montevideo el día cinco de julio de 1998, e inscripto el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 4663, en sentido donde dice ""hijo" debe decir "hijo legítimo de Wilma Raquel Buschiazo y Milton Daniel García", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 15 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30305 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CIAVATTA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32346/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- de matrimonio, de SESTILIO CIAVATTA, celebrado el dia 19/12/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Sección Judicial 15ª del departamento Montevideo, Acta Nº 225, en donde dice la fecha de su nacimiento es 29/07/1892, debe decir 27/07/1895, por así corresponder y 2 de nacimiento de RUBEN ARLINDO CIAVATTA, nacido el 18/07/1919, inscripto el 24/07/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 251, en el sentido que donde dice que Sestilio Ciavatta, contaba con 26 años, debe decir 24 años, por así corresponder. Montevideo, 03/10/2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30150 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE LA FUENTE SOTO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-031507/2014, por Providencia Nº 5659/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION de ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLA, Acta Nro. A-952, acaecido el día 03/06/2014 e inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO con María del Carmen de la Fuente" por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29576 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "HERNANDEZ GOMEZ, KAREN Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-029148/2014, por Providencia Nº 5643/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ, nacido el día 07/02/2013, inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo, Acta Nro. A.497, en el sentido donde dice que donde dice: "LUCAS MARTIN CASTRO GOMEZ" debe decir: "LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ" por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29571 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "Rosa, Milton. Rectificación de Partida" IUE: 2-013750/2014 se hace saber que por providencia 4382/2014 de fecha 25 de julio de 2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO correspondiente al Sr. MILTON FABIAN ROSAS, inscripto con fecha 17 de noviembre de 1976 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 6112, en el sentido de donde dice: Rosas Aguiar Milton Fabián "debe decir: "Rosa Aguiar Milton Fabián" por así corresponder, de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Rosas Milton Fabián y Araujo, Verónica Alexandra, inscripto con fecha 5 de noviembre de 2004 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 120 en el sentido de donde dice: "comparecen don Milton Fabián Rosas Aguiar" debe decir: "Milton Fabián ROSA AGUIAR" y en donde dice: "es hijo de Florentino Rosas", debe decir: "es hijo de Florentino Rosa" y en el margen donde dice "Rosas Milton- Fabián Araujo Verónica Alexandra" debe decir: "Rosa MiltonFabián Araujo Verónica Alexandra" por así corresponder, de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de LUCAS THIAGO ROSAS ARAUJO, inscripto con fecha 21 de marzo de 2011 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nº 9 de Montevideo Acta Nº 195 en el sentido de donde dice: "es hijo legítimo de la declarante y de Milton Fabián Rosas" debe decir: "es hijo legítimo de la declarante y de Milton Fabián Rosa" y donde dice: "es nieto por línea paterna de Florentino Rosas" debe decir: "es nieto por línea paterna de Florentino Rosa" y en el margen donde dice "Rosas Araujo Lucas Thiago" debe decir: "Rosa Araujo Lucas Thiago" por así corresponder.
Montevideo, 29 de agosto de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30385 Oct 24- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREGALI, ANABELE MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41392/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra. ANABELE MARGARITA PEREGALI; Acta Nº 230 de fecha 20 de diciembre del mil novecientos sesenta - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº10 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice:es hija natural de "MARIA DEL CARMEN ORCAJO"; DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES ORCAJO CURBELO" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29807 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-31338/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de WALTER EMILIO ESTEVEZ FIGUEREDO; Acta Nº A-754 de fecha 28 de mayo de dos mil trece, inscripta en la Oficina numero 3 de Estado Civil de Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que en el texto donde dice "de estado civil DIVORCIADO" debe decir "de estado civil CASADO" por asi corresponder.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078 Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30444 Oct 27- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MANSILLA, ALEJANDRA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-18773/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ERIKA ABIGAIL MARTINEZ MANSILLA, registrada el 02 de setiembre de 2004 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 9, Acta Nº 994, nacida el 18 de agosto de 2004, en el sentido de que se agregue que es "HIJA LEGÍTIMA," de Miguel Angel Martinez y Alejandra Mansilla, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29999 Oct 21- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-36280/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre María Catalina SILVERA y Julio Cesar GARCÍA el día 15 de mayo de 1974 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido en donde dice que la Sra. María Silvera nació el 03 de marzo de 1959, debe decir el día "03 de enero de 1960" por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, Primero de octubre de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30693 Oct 27- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SCARONE TRIAS MARIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-53352/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 79 de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de la segunda sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Durazno, en el sentido que, en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30391 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "BORDAGORRIA BARRETO ADRIANA"- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-45301/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 1593 de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la 5a sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "ADRIANA CATALINA BARRETO" debe decir "ADRIANA CATALINA BORDAGORRIA", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30474 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORTACERO NÚÑEZ, RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-43750/2014, por resolución Nº 5088/2014 de fecha 3 de octubre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO MANUEL CORTASERO NÚÑEZ, registrada con el Nº 5664 el 3 de octubre de 1984 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "CORTASERO" debe decir "CORTACERO", por así corresponder. Montevideo, ocho de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30440 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "DE LEON FERRARO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-45331/2014, por resolución Nº 5271/2014 de fecha 10 de octubre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DE LEON FERRARO, registrada con el Nº 867 el 21 de febrero de 1974 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Nº 19 sección del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "que es nieta por línea materna de ELIDA JOSEFINA MARTINEZ" debe decir "ELIDA JOSEFINA MARTINO" por así corresponder.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30439 Oct 24- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "JULY PINTO, Eldimar - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-123/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Eldimar July Pinto con Teresita Margot Ferreira Soria, acta Nº 05 del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Artigas "Tomás Gomensoro" del día trece de julio dos mil doce; en la linea 6 donde dice: "de nacionalidad oriental...", debe decir: "de nacionalidad brasileña...". Por ser lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30591 Oct 28- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, Jose Luis - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-213/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE LUIS SALSAMENDI, acta Nº 458 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la línea 5 donde dice: "Martha Teresita Silveira Ferreira", debe decir: "Martha Teresita Ferreira Silveira". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dos de octubre de dos mil catorce.
Debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30433 Oct 27- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "HERNANDEZ WALTER RICARDO Y CEDRES GABRIELA NOHEMI EN REPRESENTACION DE MELANY GABRIELA HERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-384/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MELANY GABRIELA, nacida el 25/06/2001, acta Nº 316 de la Oficina nº 7 de Canelones; en lo que refiere a donde dice que es hija legítima de Gabriela Noemi Cedres debe decir "GABRIELA NOHEMI CEDRES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el termino de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
ATLANTIDA, 10 DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 28627 Oct 09- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VIERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-768/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARÍA FERNÁNDEZ VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 22 de Julio de 1939, e inscripto el día 28 de Julio de 1939, ante el oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 80, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma, donde consta su nombre dice: "MARIA", cuando debe decir "CARLOS MARIA"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Ciudad de Las Piedras (Ley 18.078).-
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30317 Oct 24- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, GISELLA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1139/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. GISELLA PATRICIA RODRIGUEZ OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural IVAN LOGAN OLIVERA GONZALEZ, acaecido el día 12 de enero de 2009, e inscripto el día 20 de enero de 2009 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido que donde dice de 1er apellido "OLIVERA", debe decir "RODRÍGUEZ"; y donde dice como 2º apellido "GONZALEZ",

debe decir "OLIVERA"; y donde dice que es nieto por línea materna por "PATRICIA MÓNICA OLIVERA, ORIENTAL, SOLTERA", debe decir de: "SERGIO VIRGILIO RODRÍGUEZ, ORIENTAL, CASADO y de PATRICIA MÓNICA OLIVERA, ORIENTAL, CASADA", por así corresponder. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 16 de Octubre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30687 Oct 28- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, FREDY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1370/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. FREDY GUSTAVO PEREZ, solicitando la rectificación de la partidas de nacimiento de su menor hija legítima MARIA ANTONELLA PEREZ FIERRO, acaecido el día 9 de Noviembre de 1999, e inscripto el día 15 de Noviembre de 1999 ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 1536, en el sentido que, en el texto y anotación marginal, donde dice que: es hijo legítimo de MARIA ISABEL FIERRO, debe decir que es hijo natural de MARIA ISABEL PIERRO, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30311 Oct 24- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 6685, inscripta en la Oficina Nº 11 de Montevideo, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 598, Inscripta en la oficina Nº 7 de Canelones y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, Acta Nº 3011, inscripto en la Oficina Nº11 de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY o YCASSETTY" deberá decir "CASSETTY".
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29413 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LABANDERA, ROBERTO Y FERNÁNDEZ, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 206-40658/1974", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Matrimonio de ROBERTO EDGAR LABANDERA y SANTA TERESITA FERNANDEZ, del 21/8/1967 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, y la Rectificación de Partida de Nacimiento de GINA MARIA LABANDERA y GISSEL LABANDERA, ambas nacidas en la ciudad de Melo, el 1/2/1968, en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta en el Registro del estado Civil el 1/2/1968 y nacida el 26/9/1972 e inscripta el 28/9/1972 ante el Registro del Estado Civil, respectivamente, pues en las mismas, donde dice: "SANTA TERESITA", debe decir: "TERESA", por ser lo correcto. Melo, 9 de octubre de 2014 Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29840 Oct 20- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CUÑA FERREIRA, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 468-445/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de OSCAR FEDERICO CUÑA FERREIRA, nacido el 26 de diciembre de 2012, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro largo, el 10 de enero de 2012, ACTA Nº 29, en el sentido que le fue adjudicado por error, como "nacido el 26 de diciembre de 2012", cuando lo correcto es "26 de diciembre de 2011". EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 30043 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FONSECA CARDOZO, MARIA DEL ROSARIO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ISAUL PORFIRIO FONSECA TECHERA en la partida inscripta el dia 30/07/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 71 donde dice en el acta de la misma de estado civil "CASADO" debe decir de estado civil "DIVORCIADO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3421 del 06/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, siete de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30044 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GADEA, IRIS INOCENCIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-348/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de LEONARDO FLORENCIO SOSA FERNANDEZ en la partida inscripta el dia 18/06/1998 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nro. 214 donde dice en el acta de la misma de estado civil "DIVORCIADO" debe decir de estado civil "CASADO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3414 del 06/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, siete de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29907 Oct 21- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, Víctor Alejandro en representación de su menor hija Eva Milagros.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-609/2012 por Resolución Nº 5078/2013 de fecha 27/09/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Eva Milagros, Acta Nº 21 de fecha 31/07/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno (Sarandí del Yí); en el sentido que: DONDE DICE: "hija "natural de Enis Patricia, PAREDES, soltera", DEBE DECIR: "que es hija legítima de Víctor Alejandro, GONZALEZ y de su esposa Enis Patricia, PAREDES" y que en el margen de dicha partida donde le son asignados los apellidos maternos uno "PAREDES" y de bolillero "PEREIRA", DEBE DECIR: "GONZALEZ PAREDES", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 1022/2013 de fecha 14/03/2013.- Durazno, 22/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30574 Oct 28- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer

Turno. En autos: JORGE MARTÍN SALMINI SALMINI y ADRIANA JACQUELINE SEGREDO CAMPELO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-750/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIO ARIEL SALMINI SEGREDO, en el sentido que en donde dice: JOSÉ MARTIN SALMINI SALMINI debe decir JORGE MARTIN SALMINI SALMINI.- Florida, SETIEMBRE 29 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29714 Oct 20- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "DE OSCAR PEREYRA, AGUSTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-732/2014 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS AGUSTIN DEOSCAR TECHERA, NACIDO EN LA 1ª SECCION DE MALDONADO EL 1º/08/2005 E INSCRIPTO EL 15/08/2005, ACTA Nº 1355, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "PADRE NATURAL DEL MENOR: HORACIO MARCELO DE OSCAR TECHERA, DEBE DECIR: "HORACIO MARCELO DEOSCAR TECHERA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 13 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29637 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "DIAZ DUARTE, MELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-733/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Melisa DIAZ DUARTE solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Gabriela Paulina Díaz Duarte, de fecha 06/05/1999 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "Melisa Díaz Duarte"", debe decir: "Melisa Díaz Arias", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Sebastián García Díaz, de fecha 06/02/2012 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 192, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Acxel Fernando Sebastián García Díaz, de fecha 05/01/2010 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 21, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 06 de Octubre de 2014.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29575 Oct 17- Oct 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "VIERA BRENDA HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-530/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Brenda Haydée VIERA titular de la C.I. 2.788.186-9, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta No. 13 de fecha 02/02/1990 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que debe agregarse al margen número Cédula Identidad 2.673.592-0 (expedida en el Uruguay) y número 6.416.175 de D.N.I. Argentino, correspondiente al Sr. Nicolás MEYEREGGER (hoy fallecido).- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de setiembre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30002 Oct 21- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, JULIO CESAR.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-488/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Julio César Olivera, extendidas el día 13/07/71, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 15 en el sentido en que DONDE DICE: Olibera, DEBE DECIR: "Olivera" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 13 de octubre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30357 Oct 24- Nov 06

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIVISIÓN GESTIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE

EDICTO: Se hace saber que el día 7 de Noviembre del año 2014 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, sito en la calle Bartolomé Mitre 1567, Montevideo: se trata de mercaderías varias y una Camioneta Marca Fiat Modelo Ducato, todo declarado en abandono.- Exhibición los días; lunes 3, martes 4 y miércoles 5 del corriente año en el horario de 09.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Dirección Nacional de Aduanas
Jorge Iribarnegaray
Gte. Control y Gestión de Riesgo.
Única Publicación
20) $ 990 1/p 30963 Oct 29- Oct 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, recaída en autos: "Insumos para Computación IPC S.A." Concurso Voluntario, Ficha IUE 2-43517/2013, se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 10:00 horas, en el propio local sito en la calle Soriano 800 esquina Florida, por intermedio del Martillero Juan A. Böcking, Matrícula Nº 2951 - RUC 211462960011, asistido por la Sra. Alguacil, ofrecerá en venta sin base y al mejor postor las existencias detalladas a en el expediente de fojas 811 a fojas 820. SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor consignará el total del precio ofertado así como la comisión de venta y tributos a su cargo o sea el 12.22% en el acto y en efectivo.- 2º) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta o sea el

2,44% del precio de venta, incluido impuestos. 3º) Que los bienes se rematan a la vista, en el actual estado que se encuentran. 4º) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle San Jose 1132, 3er. piso. Montevideo, 23 de octubre de 2014.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1210 1/p 30965 Oct 29- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en Autos "CORREA Nora/ BARROS DUGLAND Y OTROS" Ejecución Hipotecaria Ficha 32479/2003 se hace saber que el próximo 6 de Noviembre del 2014 a las 15 y 30 Hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to Piso, el Martillero OSCAR CASTRO Mat 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, procedera a la venta en publica subasta, sin base, en Dolares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y demás construcciones sito en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el nº 37136 que según plano de mensura del Agr Sarandi A. Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 73887 el 11 de Febrero de 1974, consta de una superficie de 294 m 54 dm y se señala como solar 8 de la manzana 99, con 8 metros 58 cm de frente al NORESTE a la calle Humboldt nº de puerta 4211, 34 mts 34 cm al NOROESTE con el Padron 37135, 8 mts 57 cm al SUROESTE con parte del Padron 37139 y 34 mts 36 cm al SURESTE con el Padrón 37137. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o Letra de Cambio 2) Que sera de cargo de la parte compradora, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero 3.66% incluido impuestos del precio del remate. 3) Que seran de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5)Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6) Que existe deuda por los conceptos de Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Tributos Domiciliarios e Impuesto de Primaria. 7) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 8) Que el estudio de Títulos se efectuó en base a la documentación que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria 9)Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 10) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1- Montevideo, 17 de octubre del 2014. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2530 1/p 30966 Oct 29- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PRAETORIUS, Carlos Roberto C/ FERNANDEZ ECHEVERRIA, Oscar Alberto y Virginia Lucía.- EJECUCION DE HIPOTECAS.- I.U.E. 242-299/2000 se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencias 4225/2002 del 25/11/2002 y 4600/2014 del 11/08/2014, el próximo día 7 de Noviembre de 2014 de 2014 a las 15.00 horas, en las puertas de esta Sede, calle Eusebio Píriz Nº 850, de esta ciudad se procederá por intermedio del Rematador Rafael, GONZALEZ, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo y sus mejoras sito en la Novena Sección Catastral de Cerro Largo, zona rural, Padrón Nº 14.539 (antes padrones 4.464, 4.328 y 4.329 en mayor área, señalado como lote Nº 3, en el Plano del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 10286 el 17/11/1999, con una superficie de 174 hectáreas 8.700 Ca. y se deslinda: Al Noroeste 1.948 metros camino vecinal por medio padrón Nº 7.023 y parte de padrón Nº 4.374, al Noreste 1.399 metros 2 centímetros con la fracció Nº 1 del plano, al Sureste 1.000 metros con parte del padrón Nº 4.463 y al Suroeste Arroyo Lechiguana Chico.- 2) Fracción de campo y sus mejoras sito en la Novena Sección catastral de Cerro Largo, zona rural, Padrón Nº 14.540 antes 4.464, 4.328 y 4.329 en mayor área, del mismo plano referido precedentemente, señalado como lote Nº 4, con un área de 55 hectáreas 8.500 ca. y se deslinda: Al Noroeste y Este con el Arroyo Lechiguana Chico, al Sur con la fracción Nº 5 del plano, al Suroeste y Noroeste con la fracción Nº 6 del Plano.-

SE PREVIENE: 1) Que se encuentran guardados en Caja de Seguridad de La Sede, títulos, planos antecedentes dominiales y Plano de mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios, comisiones e impuestos de ley.- 3) Se deja constancia que los inmuebles registran deuda por Contribución Inmobiliaria, la que deberá ser abonada para escriturar, el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por la Semana de Turismo.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de dichos bienes, así como si existen deudas de B.P.S. y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, Títulos, Certificados y Descartes Notariales.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23/10/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2750 1/p 30888 Oct 29- Oct 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DRESA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20/10/2014
Inscripción: Nº 14301 el 22/10/2014
Cedentes: LEON SHAHAL FALIC (239 cuotas) SUSANA AURORA HORNOS PEREYRA (60 cuotas)
Cesionario: UETA INC. (299 cuotas)
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 30972 Oct 29- Oct 29

SEARLUS S.R.L.

Contrato: 16/10/2014
Inscripción Nro.: 14406 el 24/10/2014
Socios: Daniel IVANCHUK (50 cuotas), Andres ALMANSA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Importación y distribución de artículos en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30880 Oct 29- Oct 29

MARDAVE SRL

CONTRATO: 1/8/2014
INSCRIPCION Nº 10340 11/8/14
SOCIOS: JULIO IGNACIO DAVEREDE (50 Cuotas) y ANA CLAUDIA MARTINOL (50 Cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Cualquiera de los socios en forma indistinta
DOMICILIO: Tacuarembó
OBJETO: IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, VENTA, FABRICACION, ARRENDAMIENTO Y DISTRIBUCION DE VESTIMENTA ZAPATERIA BAZAR COTILLON ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES PARA OFICINA, ARTICULOS DE HOGAR, PERFUMERIA COSMETICA, JUGUETERIA, TELEFONIA, INFORMATICA, ART. ELECTRICIDAD, JOYERIA, ART. GERIATRICOS Y DISCAPACITADOS.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 30874 Oct 29- Oct 29

SUADERE S.R.L.

Contrato: 15/10/2014
Inscripción Nro.: 14405 el 24/10/2014
Socios: Ramon COLMAN (20 cuotas), Alexandro CELENTANO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: Mantenimiento Aeronáutico, Importaciones, Representaciones,

Comisiones, Comprar y/o vender y/o gravar por cualquier titulo y modo bienes muebles y/o inmuebles y/o mercaderías. Arrendamiento de bienes y/o servicios, realizar toda índole de operaciones bancarias; poseer y/o explotar concesiones y/o marcas y/o patentes de invención. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 30865 Oct 29- Oct 29

YERBERA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.-

Contrato: 2/5/2014
Inscripción: 6/6/2014 Nº 6928.- Definitiva: 21/10/2014
Cedente: Alfredo Daniel Magrini Bianchi (50 cuotas)
Cesionarios: María Cristina Espósito Mastracchio (42 cuotas) y Alejandro Ignacio Solsona Espósito (8 cuotas)
Administración: Alejandro Ignacio Solsona Espósito.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30734 Oct 29- Oct 29

"CONSORCIO MAB-SINTEC" MODIFICACIÓN

CONTRATO: 21/08/2014
INSCRIPCIÓN: Nº 11697 04/09/2014
SE MODIFICA: La representación a los efectos de actuar ante los Bancos Públicos y/o Privados.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 30728 Oct 29- Oct 29

Venta de Comercios

Venta de comercio

Ley 2.904 "Agro-mercado S.R.L." promete vender a "General Tools- CIA LTDA." establecimiento comercial "Agro Mercado Repuestos" cito en Matta 939, Melo acreedores Allí.

25) $ 3080 20/p 28051 Oct 03- Oct 30

Ley 2904
TRANSPORTE VOLQUE- ROCCA SRL prometió vender a
Juan Andrés Proto Dutra,
María Florencia Ausán Ithurralde,
Federico Baccino González,
Lucía Cristina Perdomo Artula,
Acredores presentarse en Ciganda 595 San José.

25) $ 3080 20/p 27970 Oct 03- Oct 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANO IZMENDI FREDDY Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-024979/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Fernanda Grive Barboza, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3880 10/p 30560 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NAVARRO BURTRE, HUBER C/ FERNANDEZ BETTONE, ROSSANA JACQUELINE — Ratificación de Tenencia, Ficha 2-11169/2014", se cita, llama y emplaza a ROSSANA JACQUELINE BETTONE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio de Defensoria de Oficio
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29928 Oct 21- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "PAROLDO DUPASOS, ROSANNA C/ ARTIGAS ESTRÁN, HÉCTOR - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-42096/2014, se cita y emplaza a Héctor Ramón ARTIGAS ESTRÁN por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.--
Montevideo, dos de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078 Cerro
Centro Estudiantes de Derecho Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 30037 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHAPPE BELLOZO, DANIEL- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-053906/2013, por Providencia Nro. 6075/2014 de fecha 15/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sra. ALBA GRACIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son patrocinados por el Centro de Estudiantes de Derecho de Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29387 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SAN MARTIN, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-041588/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Valentín Torres Rodriguez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
El juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Montevideo, 6 de octubre de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30632 Oct 28- Nov 10

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CAIRO DIVERIO ALEJANDRA Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 0002-008750/2014, se cita, llama y emplaza a los Sres. Marta Noemí Lafuente y a Marilucha Flores, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Art. 133 Ley 19092
Montevideo, 15 de agosto de 2014 Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29891 Oct 20- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SKLENKA MAYOL, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-59432/2013", se cita, llama y emplaza al Sr.

ROBERTO ALFONSO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 29998 Oct 20- Oct 31

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IBARRA ACOSTA, OLGA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-6270/2014", se cita, llama y emplaza a JAVIER AQUINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 15 de Octubre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-106069/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5850/2014 de fecha 19/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a JOSE ARTIGAS SANCHEZ, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia, comprendido en lo preceptuado por la Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 30 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30442 Oct 27- Nov 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: RIVERO CALDES ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-36715/2014, se decretó dar noticia de la presente acción al Sr. WILSON RUBEN REY FALERO.
(Se deja constancia que el presente se tramita por Consultorio Juridico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica de asistencia gratuita)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29603 Oct 17- Oct 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ACOSTA MARIA C/ CARDOZO ECHEVERRIA ALVARO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-34684/2014 se cita, llama y emplaza a ALVARO OMAR CARDOZO ECHEVERRIA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diez de octubre de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 30047 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BALBUENA RIETTA PAOLA C/ GARCIA ALVAREZ DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-35768/2014 se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN GARCIA ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) $ 4850 10/p 29974 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FREITA RODRIGUEZ ERNESTINA LORELEY IUNI RAMIREZ MICHELANGELO ESPARTACO- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-24152/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. MICHELANGELO ESPARTACO IUNI RAMIREZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29931 Oct 21- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA LUZ GONCALVEZ, ADRIANA, RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 239790/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA ELIZABETH PIRIZ DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
El presente tramite se encuentra amparado por la Ley 18,078.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29908 Oct 21- Nov 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PAZ MARTINEZ, JESSICA C/ CASTRO FLORES, MIGUEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-30756/2014 - se cita, llama y emplaza a MIGUEL CASTRO FLORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30188 Oct 23- Nov 05

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALVEZ, CARINA Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- IUE: 2-8746/2014, se cita, llama y emplaza a Jorge Anderson Silvera, Yudith Monzon y demás familia de origen de Christofer y Alexis Silvera Monzon a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 del CGP).
Ley 18.590 Art 133.1.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29932 Oct 20- Oct 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35735/2014 - se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29569 Oct 17- Oct 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA C/ ROMERO FERRAZ, DIEGO- PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-35733/2014- se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29568 Oct 17- Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "JEREZ ANTUNEZ, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-33629/2014. Emplazase al Sr. CARLOS MARTIN PAIVA CASTILLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29432 Oct 16- Oct 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASA BARRAGAN, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-44699/2014 se de noticia al Sr. MARCOS ANTONIO BENOYT.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el catorce de octubre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30803 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TOLMEO MACHADO, MARIA y otro c/ VIERA GASAÑOL, DAYSI- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-28431/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Daysi Lili Viera Gasañol y familiares biológicos del niño Santiago Nahuel Viera Gasañol a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción (separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen)) Montevideo, 29 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30306 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "CALERO SEXA, ANA KARINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-47060/2013" se notifica al Sr. Andrés Marcelo Moreira de la promoción de estas actuaciones (art. 402.2 C.G.P.).
Ley Nº18078 y resolución Nº59/08- Tramitados por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 07 de octubre de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29764 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA FLORENCIA C/ PECHETTO NICOLAS" AUXILIATORIA DE POBREZA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-42887/2014, emplácese a NICOLAS PECHETTO OSORIO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO POR LEY 18.078. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30356 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FEDULO MARTINEZ ALBA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54472/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3718/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ADHEMAR GALLO.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 21- Nov 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: ".CASAFFUS CORREA, AMERICA ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-199/2014, se emplaza a WASHINGTON FERREIRA estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Setiembre de dos mil catorce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29718 Oct 20- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MOREIRA PEREZ, SONIA MARIBEL C/ LION FERREIRA, ATILIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-442/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ATILIO LION FERREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30481 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALFARO, CLARICE Y CAMEJO FRANCISCO C/ SOSA CABALLERO, YAMILA YENIFER - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-274/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YAMILA YENIFER SOSA CABALLERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado al art 133.1 del CNA.
Canelones, seis de octubre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 30/p 29809 Oct 20- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "CAUCI MOREIRA RUBEN C/ CAUCI GUSTAVO EDGAR Y OTRA I.U.E. 526-253/2014" Se hace saber que por Decreto Nº 2086/2014 de fecha 18/06/2014 se NOTIFICA a LIZZIE MARIEL VILLALBA la provodencia nº 2086/2014 que a continuación se transcribe: "Previamente, sobre la admisibilidad de las presentes actuaciones, oígase al Ministerio Público, y en caso de no ejercer oposición, notifíquese al padre de la menor en el domicilio denunicado y a la madre por Edicto, oficiándose en la forma correspondiente. Dra. Elisa Zurbruck Juez Letrado Subrogante.- Atlántida, 10 DE SETIEMBRE DE 2014 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) $ 5820 10/p 30645 Oct 27- Nov 07

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "GARCIA ANA LAURA Y GASCO RUBEN C/ SILVA MARCELO Y OSORIO MARCIA. SEPARACION DEFINITIVA- TENENCIA" I.U.E. 526-268/2014, se hace saber que por providencia Nº 1977/2014 de fecha 13 de mayo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARCIA ADRIANA OSORIO y a MARCELO SILVA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
ART. 133,1 DEL C.N.A., REDACCION DADA POR LEY 19,092
Atlántida, 14 de OCTUBRE de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 30594 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "PRATT GARCIA, ESTHER Y OLMOS FLORES, GUSTAVO C/ SUASNAVAS, CARLOS Y PRATT, MARIA JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-113/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CARLOS SUASNAVAS y MARIA JOSE PRATT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18,590 ARTICULO 133.1 ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30203 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos "APARICIO ARIAS, PATRICIA C/ FERREIRA, PEDRO LEONARDO FELIPE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493- 514/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3683/2014 de fecha 09/09/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO LEONARDO FELIPE FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30746 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA ALMADA, VERONICA SOLEDAD C/ GONZALEZ SILVA, LEONARDO MATHIAS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 176-307/2014, por auto Nº 4179/2014 de fecha 13/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO MATHIAS GONZALEZ SILVA, padre del niño ALEJO LUCIANO GONZALEZ OLIVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29418 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "PEREZ OLIVEIRA, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 468-381/2014", se cita y emplaza al Señor RAMON RICARDO PEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 20 de octubre de 2014. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 30307 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MACIEL PORTO, MARIA GABRIELA/ RATIFICAION DE TENENCIA/ IUE 488-397/2014 se hace saber que por auto Nº 3297 de fecha 29/09/2014 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. ANGEL DANIEL TEJEIRA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, seis de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30032 Oct 21- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SEMADEN, Leon-RATIFICACION de TENENCIA", IUE 225-146/2014 y por Decreto Nº 6969/2014 de fecha 30 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GLADYS MABEL DE LA CRUZ SILVA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que según lo dispuesto por Decreto Nº 7387/2014 de fecha 10/10/2014, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 13 de Octubre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30156 Oct 23- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CHARQUERO ESPINOSA, Susana Ines y GONZALEZ, Jubert Ismael c/ VIERA, Marcela Yurema- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-164/2014 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de la Sra. Marcela Yurema Viera o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de setiembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 30443 Oct 24- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO HELGUERA, DAHIANA STEPHANIE CONTRA SILVA CARLOS. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-343/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ENRIQUE SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de octubre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30617 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVES, MARIA MAGDALENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-576/2014, se cita,

llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PEDRO OSCAR DE LOS SANTOS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30576 Oct 28- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLETA, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-698/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de octubre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30579 Oct 28- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARRIDO, ANDREA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-499/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derechos en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días, al Sr. DANIEL CANTERO MERKEL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO. LEY 18.078.- Paysandú, 16 de julio de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29751 Oct 20- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DURE ALBARRACIN, INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29410 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PIÑEYRO OLIVERA MARTA LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 477-526/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Milton Ricardo Ferreira Vellozo, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 7 de octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30232 Oct 23- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GONZALEZ, Pablo c/ DUARTE, Vicky Luján y BARRIONUEVO, Ever Alexis. ACCION DE IMPUGNACIÓN DE FILIACION LEGITIMA Y REGIMEN DE VISITAS.- IUE número: 353-1261/2013" hace saber que por Providencias Nº 3201/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 y Nº 3523/2014 de fecha 03 de Junio de 2014, se dispuso emplazar al demandado Sr. Ever Alexis BARRIONUEVO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 08 (OCHO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

26) $ 6790 10/p 29541 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-283/2014", se hace saber que por Auto Nº 1887/2014 de fecha 30/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS ALVARO BLANCO GARCÍA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de octubre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29547 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SOSA, SILVINA C/ DUARTE EDGAR - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-548/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA SOSA, C.I. Nº 4.067.112-8 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra EDGAR DUARTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDGARD DUARTE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, 16 de Octubre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30853 Oct 29- Nov 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Intímase al Agte de 2da Jose Oscar Santos Pintos para que comparezca al Ministerio del

Interior sito en Merecedes 993 a los efectos de enterarse del procedimiento administrativo que se le esta instruyendo mediante el exp 2013--4-13-0000028.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30717 Oct 28- Oct 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Lavalleja intima mediante edicto en Diario Oficial, al Sr. ARTURO GALLARDO Auxiliar adscripto a la Escuela Nº 15 de la localidad de Zapicán departamento de Lavalleja, para que comparezca dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta INTIMACIÓN, a expresar por escrito su voluntad de renunciar o no, bajo apercibimiento de que en caso omiso se le inicie Sumario Administrativo.-

Minas, octubre 27 de 2014.- ADRIANA SAYANES, JEFE DE DEPARTAMENTO.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30859 Oct 29- Oct 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 16 de octubre de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de septiembre de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2037

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4271548-7	ALIAL FERNANDEZ,JOSE LUIS	30/09/14	30/09/15
5166819-4	ARTURO MARTINEZ, LUCAS ALEJANDRO	30/09/14	30/09/15
2741649-0	ANGIE DAYANA RAGGIOTTO MONACO	30/09/14	30/09/15
4005783-9	BARRAGAN PEÑA RICARDO	30/09/14	30/09/15
217040340012	BIELLA I S.R.L.	30/09/14	30/09/15
190216800015	CUELLOTRANS SRL	30/09/14	30/09/15
2790832-6	DELUCA SILVA CLAUDIA VERONICA	30/09/14	30/09/15
2963993-3	DERLY RINO SILVEIRA SILVEIRA	30/09/14	30/09/15
216360490017	DISTRICAD S.R.L.	30/09/14	30/09/15
2631947-7	DOMINGUEZ BORDONI MARCELO FABIAN	30/09/14	30/09/15
216384870014	FIGUEROA FUENTES HECTOR Y FUENTES DELIOTTI E	30/09/14	30/09/15
2873141-5	FIGUEROA FUENTES HECTOR GERARDO	30/09/14	30/09/15
213523400017	GOTILAN S.A.	30/09/14	30/09/15
2633967-7	JOSE MARIA VIERA COTELO	30/09/14	30/09/15
214267910013	LANDET S.A.	30/09/14	30/09/15
030194100016	MARIA DEL ROSARIO MENDEZ CORREA	30/09/14	30/09/15
3192903-3	MENDEZ CORREA, MARIA DEL ROSARIO	30/09/14	30/09/15
1894812-7	PECORA ZARATE, DANIEL	30/09/14	30/09/15
3200134-5	PERRONE RODRIGUEZ FREDDY RAFAEL	30/09/14	30/09/15
214967460010	RAGGIOTTO MONACO, ANGIE DAYANA	30/09/14	30/09/15
1630993-7	SAIBENE RIVAROLA, HORACIO LEOPOLDO	30/09/14	30/09/15
3529747-8	SANTANA SERGIO EN LAI	30/09/14	30/09/15
216886620014	SILVEDIA S.A	30/09/14	30/09/15
211430130013	VELIMAR S.A.	30/09/14	30/09/15
217086620018	YESUR.ES SRL	30/09/14	30/09/15
Sin ident.	BEA JONG JONG HO	30/09/14	30/09/15
213388380017	ESTELLMAR S.A.	30/09/14	30/09/15
2622570-1	SUSANA FALCO DOMINGUEZ	30/09/14	30/09/15

Montevideo, 16 de octubre de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2038

Documentación	Nombre	Final.

No hay extensiones de clausuras al 30/09/14

Montevideo, 16 de octubre de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2039

No hay revocaciones de clausuras al 30/09/14

Montevideo, 16 de octubre de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2040

No hay reducción de sanciones al 30/09/14.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30848 Oct 29- Oct 31

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de Lydia Dianessi Méndez, Registro de Empresa 6365081, Contribuyente 1206135, Actuación 626428, a los efectos de notificarse de la RESOLUCIÓN de Determinaciones Tributarias, en Paseo Vaz Mendoza (ATyR - BPS), Ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30725 Oct 29- Oct 31



Se cita a la EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección - Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.869.915, MARÍA NOEL PARODI LUCAS, 2013-28-1-304.604, UR 10
1.905.000, VAUCHER CORREA NOELIA FLORA, 2014-28-1-024.215, $ 2.311,00
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30722 Oct 29- Oct 31



Se cita a los Sucesores de Clemencia Odila Da Silva Acosta, Registro de Empresa 1.526.485 Actuación 696.269, a los efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria en BPS Fray Bentos, 18 de julio 1379 Planta Alta, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- FRAY BENTOS
DPTO. DE RÍO NEGRO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30721 Oct 29- Oct 31



Se procede a notificar Resolución 220258, de fecha 13/05/2014, recaída en actuaciones del expediente de empresa RIOJA RICARDO MARCELO, registro por aportación Industria y comercio Nº 3896306, correspondiente al asunto Nº 2013/1/87837, Actuación 652772, por período 01/02/2004-31/07/2004, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI - BPS San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.
El contribuyente podrá ampararse a la Leyes de facilidades de pago vigentes por sus obligaciones.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN CARLOS
DPTO. DE MALDONADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30720 Oct 29- Oct 31



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de la Notificación de Determinaciones tributarias, en Avenida Instrucciones del Año XIII 2do. Piso Las Piedras, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6256052 ECHEVERRIA A JULIAN B, Actuación Nº 612651
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- LAS PIEDRAS
DPTO. DE CANELONES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30719 Oct 29- Oct 31



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón C entre los grados 002 al 013, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar por un cargo de Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental; escalafón "C" grado 015 dependiente de la Dirección Técnica de ATyR.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
Intranet Corporativa — Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos — Concursos — Concursos por Cargo - Llamado C 17/14 Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental —
* ATyR.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN:
Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 17/14 Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental — ATyR, desde la hora 9:00 del 20/10/2014 a la hora 16:00 del 31/10/2014.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30689 Oct 28- Oct 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Direccion General de Personal

Se notifica por este medio a: Isasa Pereiras, Ricardo Martin, respecto del llamado a concurso de ascenso Sanitarista (Esc. E2, Gº 7), acta emitida por el Tribunal del 23/9/14.
De la misma se extrae:
- Isasa, Ricardo: lugar Nº 2, 53,2 puntos
El acta antes mencionada se encuentra disponible en el expediente 012800-000041-14 por el cual se tramita el llamado.
Departamento de Concursos

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30765 Oct 29- Oct 29

Direccion General de Personal

Se notifica por este medio a: Morandi Balcunas, Elena respecto del llamado Especialista del Area Tecnologica (Esc. D3, Gº 7) para el Instituto de Mecanica de los Fluidos e Ingenieria Ambiental - Facultad de Ingenieria, acta emitida por el Tribunal de fecha 14/10/14.
De la misma se extrae:
- Morandi Balcunas, Elena: 75 puntos
La prueba se realizara el dia 28/11/14, a la hora 8:30, en el Laboratorio del Departamento de Ingenieria Ambiental del IMFIA (Facultad de Ingenieria).
Aquellos concursantes que alcancen el 50% del puntaje establecido en las bases, pasaran a la instancia de entrevista.
El acta antes mencionada conteniendo el temario para la prueba se encuentra en el expediente 060100-001457-13 por el cual se tramita el llamado disponible en el Departamento de Concursos.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30764 Oct 29- Oct 29

Dirección General de Personal
Reapertura:

- Llamado a concurso de ingreso:
Rural (Escalafón E, Sub-escalafón 2 , Oficial Intermedio III, Grado 6, 40 horas semanales) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para el Campo Experimental Nº 1 de la Facultad de Veterinaria.
Una vez provisto el cargo para la Facultad de Veterinaria se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Resolución:
CDGAP Nº40, fecha 08/09/2014
Reapertura: 05 de noviembre de 2014, hora 09:00
Cierre: 05 de noviembre de 2014, hora 13:00
- Llamados a concurso de ascenso:
Electricista – Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 2, Jefe de Sección, Grado 11, 40 horas semanales). Un (1) cargo para el Hospital de Clínicas y un (1) cargo para Oficinas Centrales.
Una vez provistos los cargos para el Hospital de Clínicas y para Oficinas Centrales, se podrán proveer otros cargos de 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 64, fecha 30/04/12
CDGAP Nº42, de fecha 08/09/2014
Reapertura: 11 de noviembre de 2014, hora 09:00
Cierre: 11 de noviembre de 2014, hora 13:00
Vigilante-Portero-Sereno - Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 1, Jefe de Sección, Grado 10, 40 horas semanales) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Cinco (5) cargos para el Hospital de Clínicas, uno (1) para la EUBCA, uno (1) para Facultad de Ciencias Económicas y Administración, uno (1) para Facultad de Arquitectura y uno (1) para Facultad de Ciencias Sociales.
Una vez provistos dichos cargos, se podrán proveer otros cargos de 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 60, fecha 02/09/13
CDGAP Nº 41, fecha 08/09/14
Reapertura: 14 de noviembre de 2014, hora 09:00
Cierre: 14 de noviembre de 2014, hora 13:00
La inscripción y presentación de la documentación establecida en las Bases, se realizará personalmente el día establecido, en Montevideo: Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso y en los Centros Universitarios de Interior (consultar dirección y horarios de atención en Página web: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos y seleccionar Contacto - Centros habilitados para inscripciones)
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

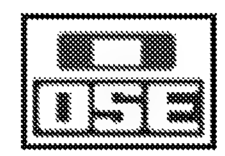
27) (Cta. Cte.) 1/p 30747 Oct 29- Oct 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación del Sra. Norma Mabel Goñi Soto C.I.: 2.918.382-1 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE San José, sita en la calle Treinta y Tres 378 (bis) en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30586 Oct 28- Oct 30



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Mario PÉREZ (quien era casado con Sabina PIÑERO o PIÑEIRO o PIÑEYRO), y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 670/14 de fecha 18/06/2014, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento del Barrio Reggi de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno Padrón Nº 2654 (p) señalado como Fracción 4, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, la que que conforme al Plano de Mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/12 con el N 11.213, tiene una superficie afectada de 179 m² 89 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 0,53 m con frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 20 m 57 cm; al Noroeste, 39 m 05 cm lindando con ambos lados con el padrón Nº 2.654(p); al Noreste, 3 m 82 cm lindando con parte del padrón Nº 2655; al Sureste 44 m 77 cm lindando con parte del padrón Nº 7.450; y al Suroeste 24 m 31 cm lindando con padrón Nº 2.653(p).
2º). COMETER a la Secretaría General la redacción de un Oficio dirigido a la Dirección General de Registros, Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Tacuarembó, en virtud de lo establecido en el Artº. 85 de la Ley Nº 16.871 de fecha 28/IX/97
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,1025.
El Expediente Nº 345/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30459 Oct 27- Oct 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el cargo de Jefe/a de Unidad Centro de Reparación y Gestión de Stock de Transporte, Clase D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A, con destino Gerencia de División Operaciones Equipamiento de Redes.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
- Cualquier Clase de la Serie T.02.
- Como mínimo en la Clase P.03.A ó P.02.A ó P.01.A con titulo de Ingeniero/a Electricista, Ingeniero/a Industrial (Perfil Electrónica), Ingeniero/a Tecnológico en Electrónica y Peritos en Ingeniería Electrónica o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/11/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30798 Oct 29- Oct 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Sebastián Antonio Sastre a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU-SIRPA".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30736 Oct 29- Oct 31

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Nicolás Matías Silva Sena de la Resolución de Directorio de INAU No. 3667/014 la que se transcribe: "1º) Declarese que se ha producido la renuncia tácita del Sr. Nicolás Matías Silva Sena, por haber configurado abandono de cargo, a partir del 17 de julio de 2014.
Firma: Dr. Javier Salsamendi Pte. INAU y Psic. Jorge Ferrando Director. INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30686 Oct 28- Oct 30

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Rogelio Correa de los Expedientes administrativos números 16798/2013, 16337/2013, 23871/2013, 23322/2013, 21637/2013, 18921/2013 y 19272/2013 resoluciones números 1155/2013, 1152/2013, 1235/2013, 1220/2013, 1182/2013, 1166/2013 y 1172/2013 por la cual se aplica una multa total de 803,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA y articulo 608 de la Ley 16.736/96.-
Al señor Luis Ernesto Medina del Expediente

administrativo número 10967/2013 resolución número 998/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Francisco Ródano Brun del Expediente administrativo número 29912/2013 resolución número 1318/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.-
Al señor Andrés Alexander's Fleitas del Expediente administrativo número 26359/2013 resolución número 1263/2013 por la cual se aplica una multa total de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736/96.-
Al señor Carlos S. Ayende Miranda del Expediente administrativo número 27721/2013 resolución número 1317/2013 por la cual se aplica una multa total de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
Al señor Damián Merola Noble de los Expedientes administrativos números 26852/2013 y 30058/2013 resoluciones números 1264/2013 y 1325/2013 por la cual se aplica una multa total de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Fabio Omar Filomeno Andriolo del Expediente administrativo número 23315/2013 resolución número 1261/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Pablo Vega del Expediente administrativo número 645/2013 resolución número 886/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor José Pereira de los Expedientes administrativos números 20808/2013 y 15426/2013 resoluciones números 1184/2013 y 1142/2013 por la cual se aplica una multa total de 630 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.Al señor Jaime Daniel Lanz Buchelli del Expediente administrativo número 5884/2013 resolución número 1099/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al señor Gabriel Rodríguez del Expediente administrativo número 6926/2013 resolución número 1092/2013 por la cual se aplica una multa total de 120 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Luis Alberto Estoceres Guevara del Expediente administrativo número 30894/2011 resolución número 699/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 167, 169 y 177 del CNA.- Al señor Gustavo Machado del Expediente administrativo número 5704/2013 resolución número 855/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Johan Kosub del Expedientes administrativos números 632/2013, 3065/2013 y 2696/2013 resoluciones números 488/2013, 918/2013 y 851/2013 por la cual se aplica una multa de 350 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Ronny Rodríguez De Armas del Expediente administrativo número 3841/2013 resolución número 909/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Marcelo Romero del Expediente administrativo número 1208/2013 resolución número 883/2013 por la cual se aplica una multa total de 140 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Horacio Wolf del Expediente administrativo número 1468/2013 resolución número 884/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la empresa Dalias del Sur S.A. del Expediente administrativo número 4363/2003 resoluciones números 569/2013 y 1426/20143 por la cual se aplica una multa total de 40 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 167, 177 del CNA.-
A la señora Lourdes Muñoz Acosta del Expediente administrativo número 6081/2010 resolución número 434/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al señor Pablo Fraga de los expedientes administrativos números 3846/2013, 7188/2013 y 5896/2013 resoluciones números 846/2013 y su modificativa 567/2014, 867/2013 y 1019/2013 por la cual se aplica una multa de 350 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
De Acuerdo al Artículo 76 del Decreto 500/991 se Confiere Vista: Al señor Leonardo De Los Santos del Expediente Administrativo número 10824/2012 acta de constatación número 29473 de fecha 07/04/2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30475 Oct 27- Oct 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alena Leticia SILVA SIMON. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30935 Oct 29- Oct 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Fernanda RODRIGUEZ MELESI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30931 Oct 29- Oct 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Raúl Ignacio MENENDEZ MEIRELES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30930 Oct 29- Oct 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Clara FUERTES MARTINOTTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30929 Oct 29- Oct 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carolina Beatríz GUERRERO ARAUJO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30927 Oct 29- Oct 29

//tencia No. 785 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil catorce VISTOS: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA C/ R. , E. Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 396-658/2007. RESULTANDO: 1.- Por Sentencia Definitiva dictada el 19 de diciembre de 2011 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3er. Turno falló: "Desestimando la demanda respecto de V. M. , sin especial sanción procesal. Condenando a C. C., W. L. Y H. P. a abonar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, de acuerdo a su efectiva participación, el daño causado; determinándose el monto por el procedimiento establecido en el art. 378 del Código General del Proceso y de acuerdo a lo expresado en el numeral 13º; sin especial sanción procesal. Condenando a E.P. , A.S., D. C. Y E. M. a abonar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, de acuerdo a su efectiva participación, el daño causado, considerándose la incidencia causal del actor en un 20% y la de dichos demandados en un 80%; determinándose el monto por el procedimiento

establecido en el artículo 378 del Código General del Proceso y de acuerdo a lo expresado en el numeral 13º, sin especial sanción procesal...” (fs. 2139/2163). 2.- Por Sentencia Definitiva SEF-0006-000066/2013 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno falló: “Confírmase la sentencia apelada, salvo en cuanto: a) no condenó a V. M. y, en su lugar, condénasela en los mismos términos que al resto de los demandados; b) difirió la liquidación del daño a la vía del art. 378 del C.G.P. y, en su lugar, condénase a cada uno de los demandados a pagarle a la actora la suma de U$S 56.250 con la detracción del 20%, más los intereses legales a partir de la fecha de la demanda, con costas y costos a cargo de los codemandados...” (fs. 2347/2360). 3.- La representante legal de la codemandada V. M. C. interpuso recurso de casación (fs. 2376/2391), expresando en síntesis los siguientes agravios: - En autos se promovió una pretensión indemnizatoria contra numerosos codemandados. Respecto de su patrocinada, la acción se fundó exclusivamente en el dictado del Auto de enjuiciamiento No. 299 de 31 de marzo de 2007 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 1º Turno, resolución por la que se dispuso su procesamiento por el delito de omisión de los funcionarios de proceder a denunciar delitos, previsto en el art. 177 del C.P. - Como surge de autos, la Sra. M. no cometió ningún hecho ilícito que pueda serle atribuido, antes bien, actuó con la debida diligencia en el desempeño de su cargo, lo que conforme se señaló en primera instancia, surge de las probanzas recolectadas. - El fundamento de la causa petendi de la contraparte, explicitado en forma inequívoca por ésta en su escrito de demanda y constituido por el dictado del auto de enjuiciamiento en Sede penal, ha fenecido de modo inexorable, pues en ese proceso ha recaído una sentencia absolutoria, firme y ejecutoriada, que por sí sola priva de eficacia la pretensión deducida. - Incluso partiendo del inexistente hecho ilícito atribuido por el Tribunal de alzada a la demandada V. M. -que calificaría como cuasi delito y sobre el cual no existe prueba en autos-, es indiscutible que el mismo jamás puede equipararse a la conducta penalmente reprochable -el delito- cumplida por los demás codemandados. - La Sala efectuó una incorrecta valoración de la prueba y aplicó erróneamente las reglas generales de la responsabilidad extracontractual a una conducta que no admite ser apreciada como ilícita y culpable. El Tribunal realizó una errónea aplicación del art. 1319 del Código Civil, consignando que la demandada M. incurrió en culpa al resultar “omisa ante denuncias de las Escribanas por tasas falsas, pues se limitó a reunir a los funcionarios”, lo que implica una equivocada aplicación del concepto de la diligencia de un buen padre de familia. La Sra. M. se reunió en dos oportunidades con integrantes de la Asociación de Escribanos del departamento de Tacuarembó, la primera de ellas en el año 1999 y la restante en 2006. En la primera entrevista, su patrocinada se desempañaba como técnica de la dependencia registral, donde participaron las Escs. B. , R. y E. , y tuvo un contenido sustancialmente diverso del que le adjudica la sentencia recurrida pues, como surge de autos, exclusivamente se trató la forma de inutilizar las tasas registrales, aconsejada y dispuesta por el entonces director del Registro local. Con relación a la segunda reunión invocada en la sentencia, revistió idéntica informalidad que la primera y sucedió 7 años después, en 2006. En dicha ocasión, las Escribanas H. y E. le reiteraron a M. las quejas por la firma de inutilización de las tasas. Tiempo después, esas mismas profesionales se trasladaron a Montevideo y se entrevistaron con la Directora de la Dirección General de Registros, a quien recién entonces le aportaron los recaudos documentales que podían sustentar su inquietud, documentos disímiles y diferentes de los que le habían exhibido con antelación a la Sra. M.. - En la especie concurre otro elemento capital para desestimar la pretensión de la actora, cual es la ausencia del nexo causal entre la conducta asumida por la Sra. M. y el acto reprochado por la sentencia. En la hipótesis manejada por la Sala, se señala que la codemandada contribuyó causalmente al desarrollo de la maniobra y a su duración. Según la parte recurrente, aún cuando no existió omisión ninguna en su cargo, la condena de la demandada M. (encargada del Registro local recién en el año 2005) no provocó el evento dañoso y por tanto, no se encuentra vinculada causalmente a los daños que sufrió el Estado. Al admitir expresamente la Sala que el daño está constituido por lo que la parte actora dejó de ganar como consecuencia de la intervención delictiva de los demandados en la venta de las tasas, reconoce y admite que la eventual omisión de la Esc. M. , no es el hecho generador del daño y por consiguiente, debe excluirse su responsabilidad al no existir nexo causal entre su conducta y la suma pretendida. - Son las pretensiones de las partes las que fijan la materia del proceso, y también la materia de los eventuales medios impugnativos que puedan deducir las partes contra la sentencia definitiva. Conforme lo señala la ley, la pretensión ejercitada no puede ser alterada fuera de los límites expresamente permitidos por el C.G.P. (art. 122.3). Por consiguiente, si la acción incoada se sustentó en el dictado del auto de enjuiciamiento en sede penal, malgrado su insita provisoriedad, sin perjuicio de la alegada independencia de fueros convocada en la recurrida, esa sentencia dictada en el fuero penal sí tiene incidencia, directa e incuestionable, en la resolución recaída en estos obrados. - Otro absurdo evidente de parte de la Sala queda de manifiesto al estimar que en autos no es necesaria la liquidación por el procedimiento previsto por el art. 378 del C.G.P., considerando válida la estimación de los daños realizada por la parte actora, por entender que el Dr. C., funcionario de la Dirección General de Registros e instructor sumariante, era el único que tenía elementos suficientes para realizar esa estimación, que su informe no fue controvertido oportunamente y que ninguna de las partes del juicio impetró la realización de prueba pericial. - Asimismo, la parte actora no ofreció prueba para acreditar el daño reclamado, no cumplió por cierto con ningún esfuerzo probatorio al respecto. En tal sentido, la Sala infringió el art. 139 del C.G.P. - Otra infracción al derecho lo constituye la inclusión de los demandados en un litisconsorcio necesario (art. 46 C.G.P.). Si la actora no hubiera emplazado a alguno de los demandados, igualmente podría haber recaído un pronunciamiento válido, solución ésta que descarta in límine y per se la existencia de un listisconsorcio necesario pasivo. - Por último, la imposición de costas y costos a la demandada M. resulta a todas luces arbitraria y contraria a derecho. Es suficiente examinar el expediente para advertir que la parte codemandada Sra. M. no se resistió a la pretensión (fundamento de la condena causídica, vide Considerando IX), entendiendo por “resistir” el radicar el recurso de apelación. La sentencia de primera instancia desestimó íntegramente la demanda a su respecto, por lo que mal puede haberse resistido a esa decisión judicial. Como es obvio, no tuvo entonces ninguna materia de agravio contra esa decisión jurisdiccional y por lo tanto no dedujo apelación. Por lo tanto, no se logra advertir cuál es la ligereza o malicia que le atribuyó el Tribunal y que fue fundamento de la imposición de las condenas causídicas, porque V. M. nunca litigó en estos autos con absoluta conciencia de su sinrazón, muy por el contrario, controvirtió y refutó la pretensión incoada y probó su total falta de fundamento. Solicita se case la recurrida, con imposición a la parte actora de las máximas sanciones procesales que por derecho correspondan. 4.- A. G. S. interpuso recurso de casación, alegó en síntesis lo siguiente: - El Tribunal aplicó las máximas sanciones causídicas a cada uno de los demandados “por haber litigado con absoluta conciencia de su sinrazón”, revocando la sentencia de primera instancia que lo había hecho sin especiales sanciones procesales. Condena que constituye una ostensible arbitrariedad y un absurdo evidente, violatorio de los arts. 56.1 del C.G.P. y 688 del C.C., pues la sentencia de primera instancia hizo lugar a la defensa de hecho de la víctima con una detracción del 20%, extremo que fue confirmado por el propio Tribunal. Contrariamente a ello, la Sala cuestionó el derecho de la parte a resistirse pero a su vez, reconoció que tenían razón en resistirse. - No se establece que se condene a las costas y costos de la instancia, sino que la Sala se limitó a expresar que revocaba la sentencia de primera instancia con costas y costos, por lo tanto parecería que la condena se refiere sólo a la primera instancia. Sin perjuicio de ello, si la Corporación entendiere que existe tal condena, la misma también resulta ostensiblemente arbitraria y abusiva por violar los arts. 56 C.G.P. y 688 C.C. - En la apelación se hizo referencia a la hipótesis que no hubiese ocurrido la maniobra, basándose la misma en el criterio orientador de la liquidación del daño. Nunca se pretendió deducir lo que la promotora dejó de gastar en virtud de la maniobra ilícita, sino lo que no percibiría ni aún en el caso de que la maniobra no hubiera existido. En tal sentido, la referencia que hizo la Sala al gasto de fotocopias que tuvieron algunos demandados, está fuera de lugar ya que la dicente en ningún momento reclamó directa o indirectamente ningún tipo de gastos que hubiera efectuado. El propio Tribunal reconoció que el reclamo de los rubros “confección, venta, distribución de las tasas” se trata de porcentajes establecidos por la ley de terceros, habiéndose además allanado la contraria respecto a este punto en la apelación. A pesar de ello, la Sala rechazó el agravio y además, condenó en costas y costos de la segunda instancia fundándose en la absoluta conciencia de su sinrazón. - Resulta ilegal por violación del art. 1319 del C.C. el rechazo del descuento de conceptos que no percibe la actora sino otros organismos del Estado. - La condena dispuesta por la Sala en un 20% por

el hecho de la víctima, se refirió exclusivamente a uno de los muchos argumentos esgrimidos por la parte para endilgarle más responsabilidad a la actora. Sin perjuicio de ello, se discrepa con la aseveración de que en el proceso no haya existido confesión de la actora de la que puede inferirse una incidencia mayor. La declaración del Dr. C. , representante integrante de la promotora, que se encuentra en el expediente penal, debe tenerse como confesión, en el peor de los casos como confesión extrajudicial. En efecto, el Dr. C. , luego de analizar individualmente la responsabilidad de cada uno de los involucrados, analizó la conducta de la actora y admitió que la responsabilidad del Registro no era menor que la del resto de los involucrados, fundamentándolo en la incidencia que tuvo el comportamiento omiso de la actora durante todo el tiempo de la maniobra, por lo menos diez años. - Resulta abusivo que se obture el derecho de probar la cuantía del daño en un incidente de liquidación de sentencia, condenando directamente como hizo la Sala, en base a una prueba que el propio Tribunal consideró por lo menos insuficiente. Como el daño imputable a la dicente es directamente proporcional al número de tasas desplegadas que habría utilizado, es una obviedad que el criterio del "a quo" de tratar de determinar dicho número, es el mecanismo técnicamente más correcto e idóneo para llegar a la realidad y por ende más equitativo. - La división del daño en partes iguales también constituye una arbitrariedad. La división igualitaria resulta arbitraria, pues la sana crítica indica que no es lo mismo el volumen de trabajo y por ende el uso de tasas que tiene una escribana aisladamente, que el volumen de trabajo y tasas que manejan dos gestoras, que obviamente trabajan por lo menos para varias escribanas, especialmente si se tiene en cuenta que de la prueba obrante surge en forma inconclusa que la dicente, a diferencia de las gestoras, tenía un volumen de trabajo bajo y que además fue la única que probó que utilizó tasas despegadas en escasas oportunidades. - Además, cabría aplicar la teoría del acto propio, en tanto en el numeral III y V de la demanda, se señaló que es prácticamente imposible estimar ahora la exacta participación en la provocación del daño al Estado que tuvieron cada una de las personas procesadas. Solicita se ampare el recurso de casación interpuesto y, en su lugar se case el pronunciamiento impugnando confirmando la sentencia de primera instancia, aclarando que se deberán descontar gastos de confección, de venta, distribución de las tasas y porcentajes que se destinan a otro organismo del Estado, y que en el incidente de liquidación en lugar de las tasas fotocopiadas se tengan en cuenta las tasas despegadas y reutilizadas. Anulando la condena en costas y costos de primera y segunda instancia (fs. 2395/2428 vto.). 5.- El representante del Estado - Ministerio de Educación y Cultura evacuó el traslado de los recursos de casación en los términos que expuso a fs. 2440/2447 y 2449/2456 vto., solicitando se desestimen los mismos en todos sus términos. 6.- Recibidos los autos (fs. 2486), se dispuso el pase al Sr. Fiscal de Corte, quien en Dictamen No. 4225/13 considera corresponde el rechazo del recurso en vista. 7.- Al concederse derecho de abstención al Sr. Ministro Dr. Jorge Chediak (Decreto No. 798/2014, fs. 2495), el 2 de mayo de 2014 se realizó el correspondiente sorteo de integración, recayendo el azar en la Sra. Ministra Dra. Graciela Gatti (fs. 2503). 8.- Por Decreto No. 2112/13 se dispuso pasen a estudio y autos para sentencia (fs. 2492). CONSIDERANDO: I.- La Suprema Corte de Justicia integrada hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la Sra. V. M. y desestimará el recurso promovido por la Sra. A. S. , en virtud de la siguiente fundamentación. II.- Recurso de casación interpuesto por la codemandada V. M. . II.1.- El primer motivo de agravio articulado por la recurrente finca principalmente en la responsabilidad que le fue atribuida por la sentencia cuya casación peticiona. En el punto que más centró su recurrencia, fue en el hecho de que a su entender, el fundamento de la causa petendi de la contraparte, explicitado en forma inequívoca por ésta en su escrito de demanda y constituido por el dictado del auto de enjuiciamiento en Sede penal, ha fenecido de modo inexorable, en tanto en ese proceso ha recaído una sentencia absolutoria, firme y ejecutoriada, que por sí sola priva de eficacia la pretensión deducida. Al respecto, la Corte señala que la Sra. M. no fue condenada en virtud de haber sido procesada, sino por haber cometido los hechos que en su momento se le atribuyeron en el auto de procesamiento, es decir, haber omitido controles que eran de su cargo y que hubieran permitido evitar la maniobra delictiva de los codemandados o reducir los perjuicios ocasionados. Debe tenerse presente la absoluta independencia de los procesos penales y civiles (arts. 27 y 28 del C.P.), por lo que el hecho de que haya sido absuelta en sede penal no determina que necesariamente deba serlo en sede civil. Lo que debe considerarse es si en este proceso se ha acreditado la responsabilidad que se le ha atribuido en la recurrida, extremo sobre el cual el Tribunal de Alzada se pronunció, expresando que "la prueba ingresada a la causa permite formar convicción suficiente acerca de que su actitud agravó, cuando no causó el perjuicio, que no es otra cosa que lo que el Estado dejó de percibir a raíz de la conducta delictiva de los demandados" (fs. 2354/2355). No obstante las diferentes posiciones que sobre errónea valoración de la prueba invocada como causal de casación sostienen los miembros que suscriben este pronunciamiento, no corresponde reconsiderar la conclusión a la que arribó el Tribunal en cuanto se ha probado la responsabilidad de la Sra. M. , la que advertida de la sospecha de maniobras ilícitas nada hizo, limitándose a reunir a los funcionarios e informarles sin adoptar medida preventiva alguna ni ninguna medida que pudiera detener la comisión del delito. Ahora bien, sin perjuicio de que cabe atribuir responsabilidad a la Sra. M. ante tal omisión, los Sres. Ministros Dres. Larrieux, Gatti y el Redactor de la presente no comparten la condena dispuesta en iguales términos que al resto de los codemandados. Señalan los referidos Sres. Ministros que conforme surge del fallo recurrido, la maniobra se prolongó desde el año 1997 hasta el año 2006. En tal sentido, es sumamente importante a la hora de atribuir responsabilidad a la codemandada M. , determinar qué cargo ocupó en el Registro durante esos años y en qué fechas fue advertida de las posibles maniobras delictivas que se estaban perpetuando. De acuerdo a la prueba allegada a la causa, la Escribana V. M. ingresó contratada a la Administración Pública y al Registro de Tacuarembó el 5 de julio de 1984. Desde que el Esc. R. R. se amparara a los beneficios jubilatorios, en julio de 2005, quedó a cargo de la oficina, siendo desde entonces la única funcionaria técnica de la misma. En el año 2006 concursó por la vacante de Director del Registro de Tacuarembó, pero no habiendo alcanzado el puntaje mínimo exigido por la reglamentación el concurso se declaró desierto (fs. 92, expediente sumarial que se instruyera a los funcionarios del Registro de la Propiedad de Tacuarembó). No obstante no haber obtenido por concurso el cargo de Directora, el 21 de julio de 2005 la Dirección General de Registro resolvió designar a la Escribana V. M. C. como subrogante en el cargo de Directora de Registro Departamental Escalafón A grado 14 de la Dirección del Registro de la Propiedad de Tacuarembó (fs. 910/911). Ahora bien, conforme surge del fallo recurrido, la Sala atribuyó responsabilidad a la codemandada en tanto de autos surgen diversos testimonios rendidos en sede administrativa que señalan que la Directora fue advertida por parte de escribanos del lugar, acerca de la existencia de timbres falsos y de la sospecha que se llevaban a cabo maniobras delictivas por parte de funcionarios del Registro, frente a lo cual, al entender del Tribunal, la Sra. M. se limitó a reunirlos e informarles la situación, sin tomar otra medida con el fin de detener el accionar delictivo. Por ello, el órgano de segundo grado entendió que "...tal extremo resulta suficiente para atribuirle a la referida jerarca una conducta causalmente relevante..." (fs. 2355). Lo señalado por la Sala es parcialmente compartible, en tanto lo es sólo a partir de la fecha en que la codemandada comenzó a desempeñarse como subrogante en el cargo de Directora de Registro de Tacuarembó, en tanto, previo a ello, no ostentaba un cargo que le permitiera adoptar alguna medida tendiente a evitar el supuesto actuar delictivo, cuando otro era el Director del Registro. Entonces, resta determinar en qué fecha fue advertida de la posible maniobra delictiva, claro está, una vez que la Esc. M. se encontraba como subrogante en el cargo de Directora, momento en el que efectivamente tenía potestades para iniciar una investigación administrativa, conducta omisa que en el presente le es reprochada. Si decimos que la maniobra delictiva se prolongó desde el año 1997 hasta el año 2006 y que la Escribana M. asumió en el año 2005 como subrogante del cargo de Director, no puede ser responsabilizada por todo el período en que la maniobra delictiva se desarrolló. Ahora bien. En el recurso de casación la recurrente señala que fue advertida de la maniobra en el año 2006 (fs. 2379 vto.), pero conforme surge de la sentencia penal (fs. 1115), la reunión con las escribanas H. y E. habría sido en el año 2005, oportunidad en la que le plantearon dudas y sospechas respecto de la verificación de la maniobra delictiva. En consecuencia, para los Sres. Ministros Dres. Larrieux, Gatti y el Redactor de la presente teniendo en cuenta la fecha en la que la Esc. M. fue nombrada subrogante del cargo de Director y considerando que la advertencia le fue efectuada en dicho año, sólo a partir de mediados de 2005 puede atribuírsele omisión generadora de la responsabilidad que le adjudica. En mérito a ello, entienden los referidos Sres. Ministros que la condena dispuesta en segunda instancia, debe reducirse

considerablemente. Y a tales efectos, siguiendo el criterio que fue aplicado por la Sala (probabilidad razonable) ante la imposibilidad de lograr mayor precisión al medir la incidencia causal, los referidos Sres. Ministros estiman que habría que reducir su condena a un 10% de lo dispuesto por el Tribunal. Ello por cuanto, si la condena fue de U$S 56.250 (con la detracción del 20%), teniendo en cuenta que la misma busca contemplar los daños producidos por la maniobra delictiva en el período que va desde 1997 a 2006 (9 años), al señalarse que la responsabilidad de la Esc. M. ocurrió cuando estando en el cargo de Directora no tomó medidas necesarias para indagar sobre hechos que le fueron puestos en su conocimiento (lo que aconteció a partir del año 2005), sólo 1 año puede ser llamada a responder por su omisión. En definitiva, el monto de condena sería: 10% de U$S 56.250 = U$S5.625 (a lo que cabe aplicar la detracción del 20%). II.2.- Otro agravio deducido por la recurrente, refiere a que la Sala incurrió en absurdo evidente al estimar que en autos no es necesaria la liquidación por el procedimiento previsto por el art. 378 del C.G.P. Considerando válida la estimación de los daños realizada por la parte actora, por entender que el Dr. C. , funcionario de la Dirección General de Registros e instructor sumariante, era el único que tenía elementos suficientes para realizar la estimación, que su informe no fue controvertido oportunamente y que ninguna de las partes del juicio impetró la realización de prueba pericial. La unanimidad de los miembros que suscriben este pronunciamiento consideran que el agravio no resulta de recibo. En efecto, la Corporación en Sentencia No. 427/2013 sostuvo: "...la decisión de diferir la liquidación del daño para la vía incidental prevista por el artículo 378 del C.G.P. no constituye -de regla- materia revisable en casación afirmando: ('...la principal razón que contribuye a desestimar el referido agravio, lo constituye la circunstancia de que diferir la liquidación a un proceso posterior se enmarca dentro de las facultades discrecionales del Tribunal de mérito, y en tanto ello no revista alguna de las calidades necesarias para que proceda considerarla como vicio de procedimiento, no puede ser recibido como causal casatoria' Sentencia No. 282/1999; en igual sentido: Sentencia No. 875/1995 redactada por el Dr. Luis A. Torello). En todo caso, el criterio rector en cuanto a la procedencia del diferimiento a la vía del artículo 378 del C.G.P. a tener presente es el sentado por la Corporación en Sentencia No. 453/2009, cuando señaló: '...como sostuvo el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6o. Turno: '...Nada impone diferir 'por derecho', como pretende el apelante, la cuantificación del daño a la vía del art. 378 C.G.P. cuando el decisor cuenta con los elementos necesarios para fijar la cuantía del daño al dictar la sentencia definitiva. Por el contrario, su deber es hacerlo en ese momento si considera que se encuentran reunidos los elementos necesarios para ello...' (Sentencia No. 180/2006, publicada en R.U.D.P. 2/2007, c. 1240, ps. 501 a 502)' (citadas en Sentencia No. 306/2013)". En función de ello, y en la medida que el "ad quem" entendió que contaba con los elementos suficientes para efectuar la estimación de los daños, la solución adoptada resulta ajustada a derecho. II.3.- Por último la recu-rrente, señala que la imposición de costas y costos a la demandada M. resulta arbitraria y contraria a derecho. Indica que es suficiente examinar el expediente para advertir que la parte codemandada Sra. M. no se resistió a la pretensión (fundamento de la condena causídica, vide Considerando IX), entendiendo por resistir el radicar el recurso de apelación. La sentencia de primera instancia desestimó íntegramente la demanda a su respecto, por lo que mal puede haberse resistido a esa decisión judicial. Como es obvio, no tuvo entonces ninguna materia de agravio contra esa decisión jurisdiccional y por lo tanto no dedujo apelación. Sobre el punto, los Sres. Ministros Dres. Larrieux, Ruibal, Gatti y el Redactor de la presente consideran que le asiste razón a la recurrente. Sin perjuicio de que la Corte ha señalado en forma reiterada que la calificación de la conducta procesal de las partes y la imposición de condenas causídicas por parte de los tribunales de mérito constituye facultad discrecional de éstos, en el caso, para los referidos Sres. Ministros la condena respecto de la Sra. M. , no puede ser considerada correcta habiendo incurrido la Sala de Alzada en un error que excede su potestad discrecional, tornando lo resuelto en una hipótesis de arbitrario, lo que sí habilita su ingreso en casación. Como se señalara por la Suprema Corte de Justicia en Sentencia No. 502/2014 "...son los órganos de mérito quienes aprecian la conducta procesal de las partes en el proceso y deciden si corresponde condenar en costas y costos o no, no siendo tal determinación revisable en casación, salvo el caso de absurdo o arbitrariedad, como lo ha declarado repetidamente la Corte, hipótesis éstas que no se observan configuradas en autos (Cfme. Sentencias de Corporación Nos. 363/97 y 271/02, entre otras)". Efectivamente, condenar en costas y costos a quien resultó ganancioso en la primera instancia (luego revocada), y que además, y como consecuencia de la absolución no apeló, resulta arbitrario y ello determina casar la recurrida en cuanto impuso condena en costas y costos a la Sra. M. . III.- Recurso de casación deducido por la codemandada A. G. S. . III.1.- Liminarmente, cabe precisar que respecto de la citada codemandada, ambas sentencias fueron contestes en atribuirle responsa-bilidad en los hechos acaecidos en la Dirección General de Registro de Tacuarembó, siendo en consecuencia aplicable el art. 268 del C.G.P. en la redacción dada por el art. 37 de la Ley No. 17.243, lo que determina que tal aspecto no es pasible de casación. Formulada tal precisión, cabe analizar los agravios articulados que no fueron objeto de fallos coincidentes y sin discordias, que refieren a la condena en gastos causídicos, el rechazo de rubros que no benefician al actor y el establecer una suma líquida en lugar de diferir la liquidación del daño a la vía del art. 378 del C.G.P., por lo que sobre tales extremos resulta admisible el recurso en examen. III.2.- Con relación a la condena en costas y costos impuesta a la impugnante, no resulta de recibo. En efecto, el Tribunal adoptó la decisión que impugna la recurrente en casación, al valorar su actuación en ambas instancias de mérito, en las que fuera condenada, en forma global, y entendió que actuó con clara conciencia de su sinrazón (fs. 2359). Siendo así, al margen de que en las anteriores instancias se recepcionara la defensa de hecho de la víctima planteada, entre otros, por la ahora recurrente, ante la maniobra cometida y lo que fuera la defensa en términos generales de la Sra. S., no puede considerarse que lo resuelto por el Tribunal resulte arbitrario, por lo que no corresponde modificar lo resuelto en materia de condenaciones causídicas respecto de dicha codemandada. III.3.- Siguiendo con el análisis de los agravios ejercitados, el que dice relación con no diferir la liquidación del daño a la vía del art. 378 del C.G.P., tampoco resulta de recibo. En efecto, la sentencia de primera instancia condenó a reparar los perjuicios, determinándose el monto por el procedimiento establecido en el artículo 378 del Código General del Proceso, el órgano de alzada fijó la suma líquida, condenando a cada uno de los codemandados a pagar a la actora la suma de U$S56.250 (con la detracción del 20%), modificando así lo dispuesto por el órgano de primer grado. Si bien por tal motivo, el agravio esgrimido en cuanto al no diferir la determinación de los daños a la vía incidental prevista en la normativa citada, resulta admisible, se impone su rechazo por las mismas razones expuestas -ut supra- en oportunidad de analizar dicho cuestionamiento en el recurso de casación interpuesto por la impugnante Sra. M. . III.4.- Con relación al agravio que refiere al rechazo de descuentos de rubros que no benefician al actor (costo de confección, de venta y distribución de tasas), tampoco es de recibo. Al respecto, los Sres. Ministros Dres. Larrieux y Gatti señalan que más allá de que el Tribunal sostuvo que dicha deducción no era procedente, tal extremo no fue luego considerado al fijarse la cantidad líquida correspondiente a la reparación, por lo que carece de incidencia en la fijación del mismo, siendo pues irrelevante su consideración en el caso. Sobre el punto los Sres. Ministros Dres. Ruibal, Chalar y el Redactor de la presente puntualizan que resulta contrario al principio de buena fe y lealtad que debe presidir la conducta procesal de las partes la pretensión de deducir de la condena lo que el Estado dejó de gastar en virtud de la realización de una maniobra ilícita que le causó un perjuicio patrimonial significativo. En otras palabras la ilicitud de la conducta asumida por la recurrente, resulta de por sí suficiente para no considerar procedente el agravio deducido. Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia integrada,

FALLA: EN RELACIÓN AL RECURSO DE CASACIÓN DE LA CODEMANDADA SRA. V. M. : CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO AL MONTO DE CONDENA DISPUESTO POR LA SALA, Y EN SU LUGAR, SE FIJA EN U$S 5.625 (CON DETRACCIÓN DEL 20%), Y REVÓCASE LA CONDENA EN COSTAS Y COSTOS, DESESTIMÁNDOSE EL RECURSO EN LO DEMÁS. DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. A. S. . SIN ESPECIAL CONDENA. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. GRACIELA GATTI, MINISTRA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE PARCIAL: exclusivamente, en cuanto considero que corresponde mantener la decisión de la Sala en relación a la cuantificación del daño.

En efecto, si bien, en cuanto a la responsabilidad de la Esc. M., en coincidencia con lo resuelto por la mayoría que suscribe el presente dispositivo decisorio, entiendo que la solución de la Sala resulta compartible y ninguna irracionalidad puede adjudicarse a la ponderación de la prueba, que la llevó a entender que "la omisión de V. M. oportunamente probada, contribuyó causalmente al desarrollo de la maniobra así como a su duración", en tanto "...si no hubiera habido falta de control de su parte, el daño no se habría producido o, en todo caso, se habría reducido su dimensión" (fs. 2354), en mi criterio, a diferencia de lo postulado por la referida mayoría, también corresponde mantener la decisión del "ad-quem", en lo que refiere a la condena dispuesta. Tal como se postulara en la decisión hostilizada, considero que su responsabilidad no se limitó al último año, como Encargada o Directora del Registro, sino que sus omisiones tuvieron lugar desde 1999. Véase que fue en ese año cuando los Escribanos de la Asociación de la ciudad de Tacuarembó, se percataron de que "...los timbres registrales de los documentos que egresaban del Registro tenían apariencia de ser falsos" y, por ello, "A los efectos de advertir a las autoridades del referido servicio sobre las posibles irregularidades, las Escribanas L. E. , M. L. R. y M. A. B. , se reunieron con la Esc. M. -la que en aquellas épocas se desempeñaba como técnica registradora-..." (fs. 1114), según surge de la relación de hechos del auto de procesamiento de la impugnante. Por tales fundamentos, entiendo que no corresponde disminuir el monto de condena y, en consecuencia, mantener la dispuesta en la impugnada. DR. JULIO CESAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE DE JUSTICIA.

DISCORDE PARCIALMENTE: Por cuanto a mi juicio corres- ponde desestimar el recur- so de casación interpuesto

por la Sra. V. M. C. . La recurrente se desempeñaba para la actora como Profesional II, escalafón A, serie Escribano, grado 11, e ingresó a la función pública el 5 de julio de 1984. A raíz del amparo a los beneficios jubilatorios del Esc. R. R. en julio de 2005, entonces Director del Registro, quedó a cargo de la Oficina como funcionaria técnica. Procesada por un delito de omisión de los funcionarios de proceder a denunciar los delitos, especialmente agravado (art. 60 nral. 1 y 177 C.P.). Por Sentencia Definitiva No. 27/2011, dictada por el Juzgado Letrado de Tacuarembó de 1er. Turno, fue absuelta de la imputación referida anteriormente. En primer lugar, la recurrente se agravia por cuanto la acción se fundó exclusivamente -a su respecto- en el dictado del auto de procesamiento en sede penal, en el que se le imputó la comisión de un delito de omisión de los funcionarios de proceder a denunciar delitos (art. 177 C.P.). Se invocó en la demanda que: "(...) el daño sufrido habría sido de mucho menor cuantía, ya que la maniobra delictiva se habría descubierto y cesado antes de lo que fue" (si la recurrente hubiera tomado medidas). Por ello se le atribuyó negligencia en su accionar. Ahora bien, el agravio toma base en el hecho de que la impugnante fue absuelta en sede penal, por lo que el fundamento de la causa petendi de la contraria, se dice, feneció. Como mencionaron mis colegas, ante el planteo recursivo, corresponde relevar la absoluta independencia de los fallos civiles y los penales. La parte manifiesta que: "(...) el fundamento de la causa petendi de la contraparte (...) ha fenecido de modo inexorable, pues en ese proceso ha recaído una sentencia absolutoria, firme y ejecutoriada que, por sí sola, depriva (sic) de todo fundamento y eficacia la pretensión incoada en el sublitem" (fs. 2378). Soslaya la compareciente el precepto normativo previsto en los artículos 27 y 28 del Código del Proceso Penal, que preceptúan: art. 27 "(Ejercicio separado de las acciones civil y penal) - La acción civil y la acción penal que se fundan en el mismo hecho ilícito deberán ejercitarse separada e independientemente en las sedes respectivas. Art. 28 (Relación entre los procesos civil y penal). La independencia señalada en el artículo anterior comprenderá la totalidad de los procesos civil y penal, incluyendo los correspondientes fallos y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo siguiente" (en sede de prueba trasladada y recurso de revisión). El hecho de que la recurrente haya sido absuelta en sede penal no implica que, de por sí, carezca de objeto el presente proceso civil llevado a su respecto. Además, se señaló en la demanda en cuanto a la impugnante que: "(...) si hubiera actuado con la debida diligencia, en forma tempestiva, probablemente -seguramente- el daño sufrido habría sido de mucho menor cuantía, ya que la maniobra delictiva se habría descubierto y cesado antes de lo que lo fue" (fs. 6). Sostiene que existió error en la atribución de responsabilidad, como consecuencia de una errónea valoración de la prueba. Reitero que, a mi criterio -junto con la mayoría de esta Corte-, la errónea valoración de la prueba invocada como causal de casación: "A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba, el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquella en que la propia Ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto debe darle el valor y eficacia previamente fijados; o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado". "Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, como la revalorización de la prueba, no constituyen motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador (Cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165/91; 24 y 58/93; 35, 47 y 59/94, 14/96 y 716/96, entre otras)". "A mayor abundamiento: el ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible; es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el art. 140 C.G.P., revista una excepcional magnitud, fuera de toda discusión posible (Cf. Sentencias Nos. 2/2000, 228/06, entre otras)". En definitiva, cuando la valoración probatoria efectuada en la sentencia cuya casación se pretende contradice abiertamente las reglas de valoración previstas en los artículos 140 y 141 del C.G.P. y ello emerge de la forma en que se han estructurado los agravios, aún cuando el impugnante no haya invocado, expresamente, la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad, la Corte está habilitada para ingresar al estudio del caudal fáctico allegado y valorar la prueba aplicando las normas referidas (Cfme. Sentencia No. 250/2013). Ahora bien. A mi juicio, la valoración de la prueba realizada por el Tribunal de Alzada no resulta arbitraria ni absurda, en tanto condena a la recurrente por omisión en el contralor de la conducta de los funcionarios que se encontraban a su cargo. No comparto lo afirmado por la mayoría de la Corporación en cuanto a que "la maniobra delictiva se prolongó desde el año 1997 hasta el año 2006" y ello implicaría un abatimiento de la condena impuesta a la Sra. M. quien asumió el cargo de Directora en el año 2005. Si bien -en cuanto al período temporal en que se verificó la maniobra delictiva- la Sala llega a igual conclusión, cabe resaltar que de la sentencia definitiva dictada en sede penal surge que: "Si bien la actividad dataría de 1999, al punto que así lo declaran algunos de los indagados, los únicos documentos aportados a la investigación que incluyen tasas apócrifas, sin perjuicio del listado de fs. 6 y 7 que corresponden a instrumentos de los años 2006 y 2007, resultan de (...)", y se detallan todos los documentos obrantes en el expediente penal (prueba trasladada) que son de los años 2006 y 2007. Y al decir de la Sra. Juez Penal: "(...) con certeza la maniobra puede situarse temporalmente entre febrero de 2006 y febrero de 2007". Subrayado original, destacado en negrita me pertenece (fs. 2109 a 2110). La prueba documental a que hace referencia la sentenciante, se agregó en autos como prueba trasladada y permite concluir que, si bien la actividad operó desde el año 1997, se concentró primordialmente entre los años 2006 y 2007. En dicho marco temporal (concretamente, desde el 21 de julio del año 2005, fs. 13) la Sra. M. se encontraba a cargo de la Dirección del Registro de la Propiedad de Tacuarembó. Surge acreditado que la Sra. M. fue advertida de la situación verificada en el Registro en varias oportunidades, y que la única medida por ella adoptada fue reunir a sus funcionarios y comentarles la situación. Comparto entonces la conclusión a la que arriba la Sala en su sentencia en recurso cuando expresa que: "(...) la omisión de V. M. oportunamente probada, contribuyó causalmente al desarrollo de la maniobra, así como a su duración. Dicho de otra manera: si no hubiera habido falta de control de su parte, el daño no se habría producido o, en todo caso, se habría reducido su dimensión". A mi juicio, y por los fundamentos que vengo de señalar, no corresponde abatir el monto de la condena, en tanto no resulta arbitrario, se compadece con lo solicitado en la demanda. Dichos argumentos resultan aplicables para desestimar la impugnación por errónea aplicación de los artículos 1323 y 1331.2 C.C. DR. CARLOS ALLES FABRICIO, PRO-SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 18 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Setencia Nº 785 en autos caratulados: "M.E.C. C/R, E Y OTROS.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACION. IUE: 396-658/2007, actualmente en tramite ante esta Corporación.

Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.

EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, veintidos de octubre de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30727 Oct 29- Oct 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "AMARO DOMINGUEZ ROBERTO"- DECLARACION DE AUSENCIA -Ficha 2-42950/2014, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado VICENTA VILLALBA MACKFORD, KAREN LETICIA AMARO VILLALBA, MARTIN AMARO VILLALBA Y MARIA JOSE AMARO VILLALBA, solicitando la declaración de ausencia de ROBERTO HUGO AMARO DOMINGUEZ, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.-

Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 30280 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "GONNET BEIN, JORGE - DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-46422/2012, se hace saber que por providencia Nº 4680/2014 de fecha 16/09/2014, se declaró en estado de ausencia al Sr JORGE ENRIQUE GONNET BEIN.

Montevideo, diez de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 3300 10/p 30928 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por Dec. Nº 463/2013 de fecha 14/3/13 del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en los autos caratulados : "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE BONIFACIO LEITES PEREZ. Rescisión de adjudicación. IUE 2-7156/2013", se intima a los Sucesores de Bonifacio Leites Pérez, Walter y Rubens Leites Nieto, Vilma Alicia García Leites y Gabriela, Alejandro y Cecilia Moller Leites, la escrituración de la vivienda ubicada en Mateo Cortez 4580 unidad 015 Block A, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 22 de setiembre de 2014 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30050 Oct 22- Nov 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006190-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Libertario CONRADO MENDOZA (888.968), y/o sus sucesores, el pago del saldó de precio de UR 9,5 (unidades reajustables nueve con cinco) mas la tasa de Condominio de 2 UR (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.606, solar Nº 12 (antes 20), manzana C, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5085, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas" , debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30619 Oct 28- Oct 30

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese al Sr. Julio César Namuz Moreira, C.I. 1.489.888-3, a proceder a la limpieza y mantenimiento del predio de su propiedad padrón Nº 106.299, sito en Montero Vidaurreta y Pedro Celestino Bauzá, en un plazo perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que si no cumple en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Departamental de Montevideo a su costo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. Multa en caso de incumplimiento: 2 UR (artículo 4º, literal B, numeral 1º, sección III, Decreto 21626).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30467 Oct 27- Oct 29

Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Notifíquese a los propietarios/as del padrón Nº 186.699, sito en Salustio 3827/3833, que se le aplicará una multa por incumplimiento a lo intimado oportunamente (impermeabilización de la azotea para evitar filtraciones en la vivienda lindera). Sanciones aplicables: UR 20, de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sección II, Art. 3º, Nral. 12, Inc. A. Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, a efectos de presentar descargos en el Servicio C.C.Z Nº 11.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30465 Oct 27- Oct 29

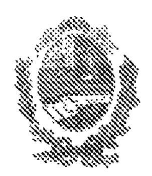
Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a la Sra. María Angélica Colucci y/o sucesores a cualquier título, propietaria/os del padrón Nº 144.769, sito en Abel Chifflet 5036, a realizar los trabajos necesarios para la limpieza total y permanente del predio, así como también liberar al uso público la vereda ocupada con chatarra, en un plazo de 15 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de: 1 UR de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec. III, Art. 4, Lit. B, Nral. 19 y 8 UR de acuerdo al Decreto 21626, Secc. I, Art. 2, Inc. 11.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30463 Oct 27- Oct 29

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

Citación

El Departamento de Desarrollo Social cita a **Julio Cesar Gómez** nacido el 9 de diciembre de 1965 en la ciudad de Rivera, a presentarse en nuestras oficinas de lunes a viernes de 13:15 a 18:15 horas por tema de su interés.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30575 Oct 28- Oct 30

VARIOS

DECOWOOD S.A.

ART. 53 LEY 16.781
SE HACE SABER EL EXTRAVIO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO, DIARIO, INVENTARIO, ASISTENCIA, ACCIONISTAS.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 30903 Oct 29- Oct 29

El Liquidador Delegado de Openworld Sociedad de bolsa S.A. (en liquidación) convoca por el presente aviso a todas aquellas personas físicas o jurídicas que entiendan tener derechos contra dicha sociedad a presentarse ante la Liquidación para la verificación de sus créditos. A tales efectos deberán coordinar cita telefónicamente al 26045233 en el horario de 10:30 a 16:30 o a través de liquidadoropenworld@gmail.com entre el día 27/10/14 al 21/11/14. A la cita deberán concurrir acompañados de la debida identificación y documentación que acredite los derechos invocados.

Asimismo, en dicho plazo estará de manifiesto el listado de créditos emergente de los registros de la firma liquidada, los cuales se encuentran reconocidos por la Liquidación.

La Liquidación no admitirá reclamos que se presenten con posterioridad al plazo expresado, salvo el caso de los créditos reconocidos por surgir de los registros de la sociedad.

Las decisiones del Liquidador sobre verificación (o no) de los créditos son impugnables por el régimen de recursos administrativos previsto en el art. 317 de la Constitución de la República, conforme el régimen del art. 14 de la Ley 17.613, al cual se remite la Ley 18.627.

Cr. Mario Baccino
Liquidador Delegado del BCU
Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación).

Última Publicación

27) $ 3630 3/p 30616 Oct 27- Oct 29

Sociedades Anónimas y Balances

REMIXEC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14467.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30925 Oct 29- Oct 29

NADIFEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14449.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30924 Oct 29- Oct 29

GILOMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14448.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30923 Oct 29- Oct 29

BONFET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14462.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30922 Oct 29- Oct 29

ANDIC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14457.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30921 Oct 29- Oct 29

UDEVAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14452.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30920 Oct 29- Oct 29

SEGRAF S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14469.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30919 Oct 29- Oct 29

REIMOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados

$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14451.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30918 Oct 29- Oct 29

MILATRON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14454.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30917 Oct 29- Oct 29

LINCUN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14461.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30916 Oct 29- Oct 29

LEMERIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14450.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30915 Oct 29- Oct 29

TECNIBAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14468.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30914 Oct 29- Oct 29

FIDALAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14459.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30913 Oct 29- Oct 29

PRECIUS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14466.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30912 Oct 29- Oct 29

ODAFIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14465.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30911 Oct 29- Oct 29

NEDILGRAM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14464.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30910 Oct 29- Oct 29

MILOSO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14463.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30909 Oct 29- Oct 29

EMEFIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14447.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30908 Oct 29- Oct 29

DELION S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14446.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30907 Oct 29- Oct 29

AIRONA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
27/10/14, 14460.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 30906 Oct 29- Oct 29

ERIPIO S.A.

Contrato: 17/10/2014
Inscripción Nro.: 14409 el 24/10/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 30879 Oct 29- Oct 29

REFORMAS

BIONUCAR SOCIEDAD ANONIMA, en lo sucesivo: ZTH S.A.

Asamblea del 19.9.2014, modifica íntegramente el estatuto.
DENOMINACIÓN. ZTH S.A.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, Su Objeto secundario es: Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos, asimismo impartir capacitación en el ámbito de la informática.
DURACIÓN: 100 años
CAPITAL: $ 212.000 (acciones nominativas)
DURACION: 100 años
Inscripción: 27.10.2014, No. 14456.

Única Publicación

28) $ 4235 1/p 30905 Oct 29- Oct 29

UNIONAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 9.10.2014, modifica los artículos 4 y 5 del estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras, no estando comprendido en lo dispuesto por la Ley No. 15.322 de 14/9/82, modificativas y concordatos y dicha actividad no está incluida en cualquier actividad fiscalizada por el Banco Central del Uruguay, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 300.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 27.10.2014, No. 14458.

Única Publicación

28) $ 6655 1/p 30904 Oct 29- Oct 29

PROHYGIENE S.A.

Asamblea: 01/05/2010
Artículo 5: CAPITAL $ 22.000.000
Inscripción: 30/09/2014 Nº 13153.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 30856 Oct 29- Oct 29

NEOKEI S.A.

Asamblea: 06/08/2014
Artículo 2. Objeto. Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley Nº 18.083. Su objeto secundario es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Artículo 5: Capital $ 11.500.000
Inscripción: 25/09/2014; Nº 12952.

Única Publicación

28) $ 5445 1/p 30854 Oct 29- Oct 29

AFDILER S.A.
ACLARACION

En Diario Oficial Nº 28.608 de fecha 03/12/2012 Nº de aviso 48545 Donde dice: "Asamblea 20.8.2012" debió decir: "30.08.2012" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 220 1/p 30737 Oct 29- Oct 29

BIRWEY S.A.

Asamblea del 10/10/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 707.390.000.
Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 12100 10/p 30169 Oct 22- Nov 04

LLANO LARGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria 22/01/2014. Rescate de capital por $ 124.826.869,20. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 12100 10/p 30165 Oct 22- Nov 04

Cantidad de avisos de fecha 29/10/2014 publicados en esta edición: 129.

BALANCES

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2013

		en pesos uruguayos
CAPITAL SOCIAL		**18,913,899**
CAPITAL INTEGRADO		**18,913,899**
CAPITAL SUSCRITO		**0**
ACTIVO		
Disponibilidades		5,559,697
Inversiones Temporarias		8,385,818
Créditos:		55,564,213
Capital Prestado	56,417,560	
Productos a Cobrar	14,164,996	
- Productos a Vencer	-12,223,018	
- Previsión Ds. Incobrables	-2,795,325	
Otros Créditos		599,491
Inversiones a Largo Plazo		385,852
Bienes de uso		14,089,397
TOTAL ACTIVO		**84,584,468**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Diversas		3,363,975
Deudas a Largo Plazo		0
Capital Social		18,913,899
Ajustes al Patrimonio		61,146,759
Reservas		24,205,979
Resultados Ejercicios Anteriores		-29,524,595
Resultado del Ejercicio		6,478,451
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**84,584,468**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

	en pesos uruguayos
Ingresos Operativos	20,970,355
Descuentos, bonificaciones, etc	
Ingresos operativos netos	**20,970,355**
Costo de los servicios prestados	-724,115
Resultado Bruto	**20,246,240**
Gastos de Administración y ventas	-14,429,947
Resultados Diversos	**147,484**
Resultados Financieros	**514,674**
Resultado Neto	6,478,451

Proyecto de Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

No corresponde.
Se encuentra compesando resultados acumulados negativos como consecuencia del Ajuste por Inflación realizado por primera vez el 31/12/2005, criterio mantenido hasta el 31/12/2011

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/05/2014, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 9/10/2014, y están transcriptos en folio 8625 del Libro Inventario que ha sido anotado en Dirección Nacional de Registros el 11 de junio de 2014.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2 de la Resolución de A.I.N. de fecha 9/10/2014

Nombre: Christian de Biasi Firma:

Única Publicación

28) $ 7940 1/p 30723 Oct 29- Oct 29

En los últimos diez años Uruguay pasó de producir alimentos para nueve millones de personas, a producirlos para veintiocho millones

La agricultura familiar cumple un rol importante en la producción y abastecimiento de alimentos.

Según el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) el sector de mayor actividad familiar en Uruguay es la ganadería de carne y lana que con 12.507 registros representa el 55,21 % del total de productores a nivel familiar. Le siguen la horticultura con 3.793 registros, la lechería con 2.926, la fruticultura y la viticultura con 890, la agricultura de cereales y oleaginosos con 589, la cría de aves y cerdos con 610, y la apicultura con 537 registros. Canelones es el departamento que cuenta con la mayor cantidad de registros (24 %).

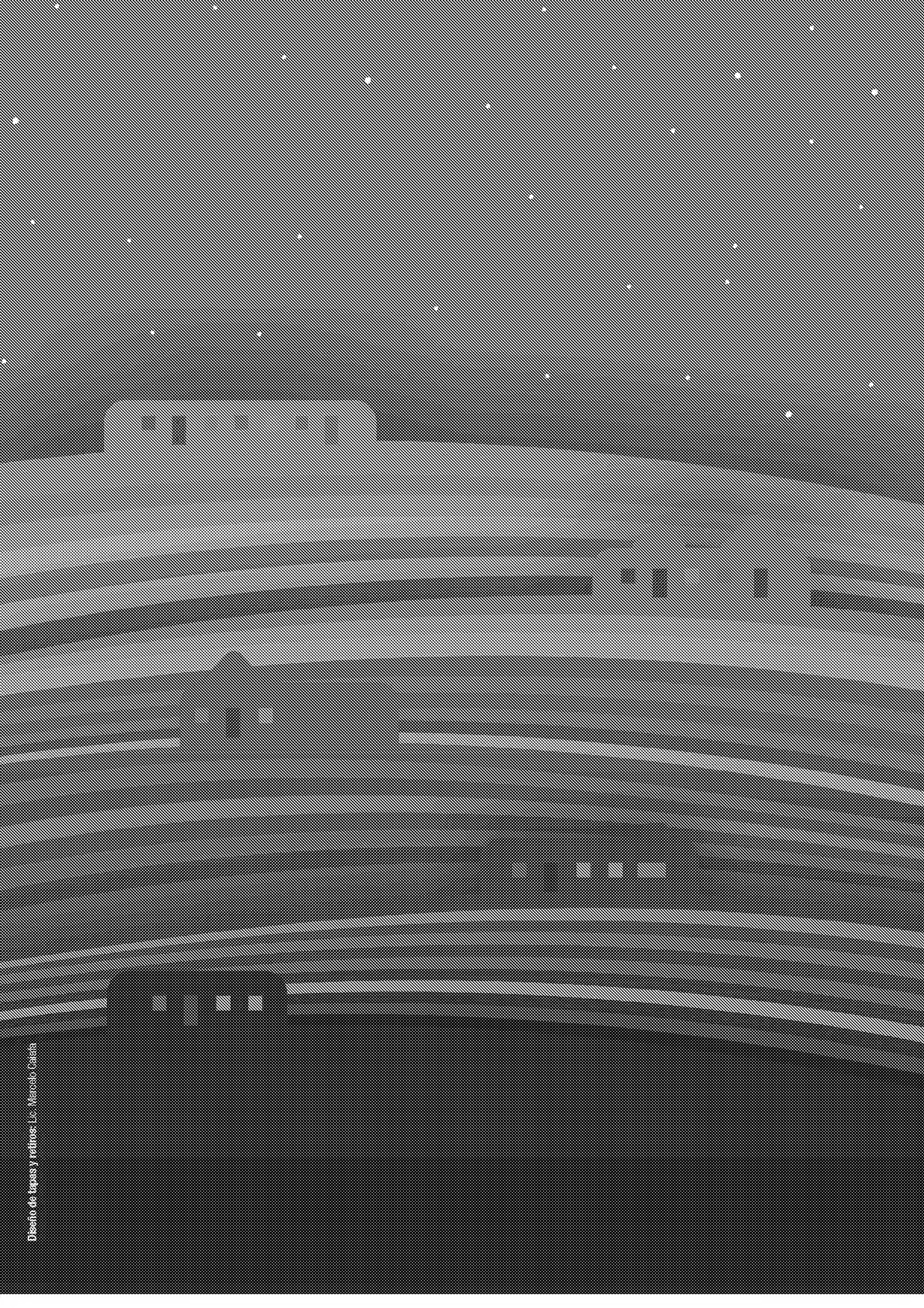
En estos momentos, la DGDR del MGAP está lanzando una nueva campaña de difusión para la inscripción y actualización de datos en el Registro de Productores Familiares Agropecuarios. Este registro comenzó a funcionar en marzo de 2009 y en setiembre de 2014 cuenta con 22.252 registros que cumplen con los requisitos establecidos. Esto involucra a 25.989 personas físicas que son productores o productoras familiares agropecuarias. De los cuales 65 % son hombres y 35 % mujeres.

El Registro es una herramienta que tiene como objetivo fundamental la aplicación de políticas diferenciadas para la producción familiar. Se compone de las declaraciones juradas realizadas ante la DGDR del MGAP y la información probatoria aportada por los productores.

Esta nueva campaña, que se cumple en el Año Internacional de la Agricultura Familiar, se realiza en el marco de una nueva definición, en la que el MGAP considera al sector de forma más inclusiva. A la definición de 2008 se le hicieron algunos ajustes, especialmente, en lo referido a algunas excepciones en producciones, tales como la horticultura, la fruticultura, la viticultura y la apicultura, y en otros aspectos relacionados con los ingresos extra prediales.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa